

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

*Los abusos de la oficialidad
contrainsurgente durante los años de la
guerra de independencia.*

Tesis
que para obtener el título de Licenciado en Historia

Presenta:

Joaquín Edgardo Espinosa Aguirre

Director de la Tesis:

Dr. Rodrigo Moreno Gutiérrez



Ciudad de México,

Junio 2015





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

La imperiosa ley de la necesidad.

Los abusos de la oficialidad contrainsurgente durante los años de la guerra de independencia.

*A Lupilla y Andy,
en cuyo recuerdo va mucha de mi memoria.*

*A mis padres, Alejandra y Valentín,
por ayudarme a seguir adelante.*

*A la Universidad y Paty,
por ser dos caras de una misma realidad.*

Agradecimientos:

El más grande agradecimiento a Dios por haberme rodeado de tantas y tan buenas personas y seres en mi vida.

A mis padres, por haberse aconsejado, acompañado y ayudado a seguir adelante en todos y cada uno de los pasos que he dado en mi vida y mi carrera. Por tantos desvelos, esfuerzos y buenos ejemplos; por darme fuerza y valor ante las difíciles pruebas a las que me ha enfrentado la vida. Por ser mi mejor ejemplo de rectitud y entereza, pero sobre todo por su amor. A mis niñas también.

A la Universidad Nacional, mi *alma* mater, que me ha acogido en su seno y ayudado a crecer cada día más, como persona, como profesionista y como ciudadano.

Agradezco a Ana Patricia Monsalvo y a Ricardo Gómez por ser mis principales apoyos durante este proceso. La Facultad de Filosofía y Letras no fue la misma desde que pude andar sus pasillos con ustedes. Ana, una vida está por delante, y después de tanto, viene lo mejor; Ricardo, hay todavía muchas cosas que aprender juntos, y ahí estaré para ayudarte en lo que pueda.

A la espléndida e insustituible familia Aguirre Arrieta. A todas mis tías y tíos, por todo, todo lo bello que he recibido de ustedes. A Po y Felipón, por compartir la pasión por la historia; a Estelita y Genaro, por colmarme de cariño cada día de mi vida; a Beatriz, Juanita y Jorge, por mantenerse siempre ahí; a Mary, por no abandonarnos en momentos difíciles; a Lucha y Arturo, por acompañarme en mi paso por esta vida; a Carmen y Ramón, por su regocijo desde el primer momento

en que supieron cuál era mi vocación.

A todos mis primos y primas, por acompañarme siempre. A Armando, a Genaro, Roberto (†) y Omar, por todo su cariño, a mis primazos Meche y Octavio, por su apoyo, a Arlenne por tan lindos recuerdos, al Fer con quien crecí junto, a Lalo y Emmanuel, por tantos buenos momentos, a Arturo, Daniel y Mariana, por cada instante de cariño y felicidad compartido, a Maricarmen, por los años que vivimos juntos, y a mis hermanos Hugo y Martín, a quienes amo con el alma. A muchos de mis adorados sobrinos también.

A mis profesores, sin los que esta tesis jamás se habría logrado. A Magdalena Pérez, Bernardo Ibarrola, Carmen Vázquez, Ricardo Gamboa, Roberto Fernández, Elsa Aguilar, Fernando Granados, Hugo García, Tarsicio García, Federico Bolaños, Laura Favela, Miguel Ángel Ramírez, Lucrecia Infante, Ignacio Sosa y Ana Rosa Suárez, a Graciela Fabián y Carlos Betancourt, además a Héctor Hernández, María Gonzaga y Ángel Saltillo, todos, excepcionales historiadores, que plantaron en mí la semilla que hoy cosecho.

A mi excepcional, querido y admirado director de tesis, el doctor Rodrigo Moreno. Por su paciencia, profesionalismo e interés en que se lograra este trabajo. Sin su intervención, muy diferente habría sido el resultado.

A mis sinodales, ejemplos todos de profesionalismo y dedicación. A la doctora Virginia Guedea, gracias a quien me fui enamorando de este período tan apasionante; al doctor Alfredo Ávila, por empezarme a enseñar muchos años antes de conocerlo gracias a sus investigaciones; al doctor Carlos Cruzado, a quien tuve el gusto de conocer recientemente pero leer mucho antes; y a mi

querido maestro Emmanuel Rodríguez, quien me ha brindado su amistad desde hace varios años y a quien agradezco todo su apoyo.

A muchos de mis amigos y camaradas que tengo regados por esta vida; Jonathan Vargas, Brando Cervantes, Alejandra Durán y Sinaid Vilchis, Francisco Reséndiz, Omar Valero y Enrique Guadarrama, Luis García, Juan Correa, Eduardo Palomino, Arturo Silva, Julio Méndez, Héctor Acevedo, Abel Juárez, Pavel Luna, Carolina Sosa, Angélica Ortega, Daniela Rivas, Daniel Noguez, Arturo Hernández, al *INEHRM team*, Yancarlo, Carlos, Julio, Áurea, Cecy, David, Omar, Eduardo, Andrés, Moisés y Norma. Me disculpo de antemano por todos los nombres que pudiera dejar pasar en esta lista, pero jamás en el corazón.

También un agradecimiento a los trabajadores del Archivo General de la Nación, a los del Instituto de Investigaciones Históricas, y muy en especial a todos los que integran el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, un lugar ideal para el trabajo de historiador y para el enriquecimiento del alma.

Termino como empecé, agradeciendo por sobre todas las cosas el que la vida me haya cruzado, aunque haya sido por muy poco tiempo, con las almas puras que eran Lupilla (†) y Andy (†), de cuyo recuerdo estoy seguro que nunca olvidaré, y en quienes pensaba al escribir muchas de estas páginas. Lo mismo Roberto (†) y Alejandro (†); olvidarlos jamás.

Índice:

Agradecimientos	4
Índice	7
Introducción. “La imperiosa ley de la necesidad”	11
Primera parte. La espada de Damocles. “El gobierno y los trastornos de la guerra”	29
Capítulo I. “Macabeos hispánicos”. El paso a lo político-administrativo	30
1.1 Las primeras sacudidas	30
1.2 Contra la rebelión hidalguista	35
1.3 La propaganda anti-insurgente	38
1.4 El laberinto de la contrainsurgencia	45
Capítulo II. “El reino todo gime en la miseria”. Las políticas de financiamiento de la guerra	58
2.1 “Vosotros pagáis la deuda del Estado en plata y oro, ellos en sangre”. La sangría metropolitana	58
2.2 La contradicción: ejército o realistas	62
2.3 Financiamiento contrainsurgente	67
2.3.1 Impuestos por la guerra	68
2.3.2 Voluntariedad obligada: préstamos y donativos	77
2.4 El financiamiento de la insurgencia	83
Segunda parte. “Las graves faltas y escandalosos excesos”. La política del abuso, el exceso y la corrupción en la contrainsurgencia	91

Capítulo III. “El mejor servicio al Rey y la tranquilidad pública”.	92
Represión y violencia	
3.1 La guerra a muerte a los rebeldes	95
3.1.1 Castigos corporales	96
3.1.2 Sospechas y acusaciones	98
3.1.3 El desarme de las poblaciones	100
3.1.4 La falsa clemencia	102
3.2 La guerra del terror ejemplar a los pueblos	105
3.2.1 Las poblaciones a “fuego y sangre”	106
3.2.2 Mover las poblaciones	112
3.3 La violencia de la insurgencia	116
Capítulo IV. “La situación insostenible”. Despotismo y abusos de autoridad	123
4.1 El instante de la connivencia	126
4.1.1 Despotismo y abusos de poder	127
4.1.2 Robos y despojo	132
4.1.3 Ultrajes a mujeres y otros agravios	135
4.1.4 Relajamiento: insubordinación, cobardía y deserción	140
4.2 El instante de la política	144
4.2.1 La advertencia	144
4.2.2 El castigo	146
4.2.3 La contraparte insurgente	154
Capítulo V. “Montados bajo un muy mal pie”. La pugna por los recursos	160
5.1 La inacabable demanda de recursos	161
5.1.1 “Los grandes gastos que exige la campaña”	162
5.1.2 Los dineros de la guerra	165

5.1.3 Fuentes alternativas	169
5.1.4 Escasez y excesos	175
5.2 Alternativas de contención	180
5.2.1 Medidas fiscales	180
5.2.2 Juntas de arbitrios	185
Epílogo. “Ángeles exterminadores”. Los abusos de los comandantes	194
Conclusiones. “Han sufrido en un año, más con nuestras tropas; que en dos con los insurgentes”	202
Fuentes	215
Archivos	215
Compilaciones documentales	215
Bibliografía	217

Hay momentos mágicos, de gran fatiga física e intensa excitación motriz, en los que tenemos visiones de personas que hemos conocido en el pasado («en me retraçant ces details, j'en suis à me demander s'ils son réels, ou bien si je les ai rêvés»). Como supe más tarde al leer el bello librito de Abbé de Bucquoy, también podemos tener visiones de libros aún no escritos.

Umberto Eco, *El nombre de la Rosa*.

Introducción. “La imperiosa ley de la necesidad”

Nos hemos quedado desamparados. Tú y tus ideas nos han dejado a la intemperie. Teníamos un refugio: la colonia.

Teníamos una protección: la Corona. Teníamos una redención: la Iglesia. Tú y tus ideas nos han dejado a merced de los cuatro vientos. Mira nada más, hermano. ¡Qué daño le hacen los tuyos a los míos!”.

Carlos Fuentes, *La campaña*.

“La obligación del sol es echar rayos, qué remedio si eso provoca algún incendio”.

Mario Vargas Llosa, *La tía Julia y el escribidor*.

“Verán quién es Calleja. / Es Félix su nombre. Feliz agüero, / que asegura los triunfos del guerrero. / Verán a Flon brioso, / a Jalón denodado, / a Cruz el animoso, / al joven impertérito Trujillo... / [Los insurgentes] Pagarán en los llanos, / y en los cerros, / muriendo casi todos, como perros, / maldiciendo su suerte...”. Así rezaba un folleto anónimo de la época independentista llamado “Escaramuza poética, contra la conspiración iniciada en Dolores, por el señor Hidalgo”.¹ Se pueden ver, por los términos que se emplean ahí, el trato infamante con que se refería a los insurrectos, y se aprecia también la sentencia dictada en contra de ellos: la extinción.

De este modo tan agresivo nos damos cuenta de una primera cuestión muy importante, pero a veces pasada por alto en los estudios sobre la guerra de

¹ “Escaramuza poética, contra la conspiración iniciada en Dolores, por el señor Hidalgo”, en Hernández y Dávalos, Juan E. (director), *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, 6 vols., edición electrónica de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, Dirección General de Asuntos del Personal Académica; UNAM, 2010, tomo III, documento 153, p. 29-30 y 41. En el encabezado, el autor se refiere a sí mismo como “el licenciado don Miguel Anti Costilla”.

independencia: no todos deseaban la emancipación. Ya en 1953 Luis Villoro señalaba que no sólo hubo un protagonista, sino que participaron más contendientes ideológicos además de los insurgentes, y de ahí “la imposibilidad de interpretar la revolución como un movimiento en el que solamente se enfrentan dos tendencias políticas e ideológicas”; en cambio, sostuvo, contendieron “varios movimientos que se suceden, superponen y entremezclan”.² Cincuenta años después, Virginia Guedea apuntaría la relevancia ineluctable del estudio del *otro*, para hacer una verdadera historia *incluyente*, donde se estudiara a los detractores del movimiento de independencia, quienes nos dan otra versión de los hechos, y que tuvieron una causa, la que a pesar de haber resultado perdedora, “no la hace menos digna de ser estudiada”.³

Entre esas afirmaciones y la actualidad, la historiografía contemporánea ha dejado patente la falsedad de la afirmación de que el “pueblo de México (cuya existencia bajo el dominio español no se ponía en duda) tomó conciencia de su condición colonial y decidió, inspirado y dirigido por algunos criollos ilustrados, liberarse del despotismo trisecular, para adoptar una forma de gobierno republicana, liberal y federal, que era la que más convenía”.⁴ Con esto, las viejas

² Luis Villoro, *El proceso ideológico de la revolución de independencia* (1953), México, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 19. Antonio Aninno ha señalado que “toda revolución siempre se compone de un conjunto de revoluciones”; Antonio Aninno, “La ruralización de lo político”, en Antonio Aninno (coord.), *La revolución novohispana, 1808-1821*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica / FCE / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México / Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010, p. 384.

³ Virginia Guedea, “La otra historia. O de cómo los defensores de la condición colonial recuperaron los pasados de la Nueva España”, discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia, 17 de febrero de 2006, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, tomo XLVIII, 2005-2006, p. 20.

⁴ Alfredo Ávila, y Virginia Guedea, “De la Independencia Nacional a los procesos autonomistas novohispanos: balance de la historiografía reciente”, en Manuel Chust Calero y José Antonio Serrano Ortega (edit.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, Madrid, Asociación de

interpretaciones se han puesto a prueba. Se desplazó a los insurgentes como los protagonistas únicos, sumándose al menos dos actores más: los que no se declararon abiertamente por la independencia, y los que de manera clara y vehemente se opusieron a las pretensiones separatistas de aquéllos: los autonomistas y los *realistas*.⁵ No sólo se descompuso la pretensión de la unicidad de un solo bando, sino que se reparó en que habiendo más contendientes, ninguno tenía la victoria asegurada.⁶

Fundamental fue sin duda el papel que tuvieron los defensores del orden, la *buena causa* o ejército contrainsurgente, pues si bien este grupo estaba poco preparado para enfrentarse a una rebelión de las características de la que lideró Miguel Hidalgo, lo cierto es que actuó de una manera que, no obstante experimental y basada en el ensayo y error, logró prolongar durante más de una década el dominio español en el reino de la Nueva España.

Muchos de los aspectos relativos a las autoridades y al ejército virreinal, de

Historiadores Latinoamericanistas Europeos (AHILA) / Iberoamericana / Vervuert, 2007, p. 255.

⁵ Este término es, por lo demás impreciso, pues “realistas” eran un grupo específico de milicianos que a partir del inicio de la guerra comienzan a existir, y no el grueso del ejército virreinal como la historiografía los ha tratado. Ver Joaquín E. Espinosa, reseña sobre “Jaime Olveda (coord.), *Los comandantes realistas y la guerra de independencia*”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, número 48, julio-diciembre 2014, p. 206-211, sobre todo 210 y 211; y especialmente Andrea Rodríguez Tapia, “Los opositores al movimiento de Miguel Hidalgo. Representaciones e interpretaciones historiográficas, 1810-1852”, tesis de licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras; UNAM, 2010, sobre todo p. 152 y ss. En varias ocasiones, Virginia Guedea ha señalado a otro grupo más, que es el de los *equilibristas*, que se mantuvieron jugando con las fidelidades a ambos bandos. Véase Virginia Guedea, “Ignacio Adalid, un equilibrista novohispano”, en Jaime E. Rodríguez O. (edit.), *Mexico in the Age of Democratic Revolutions, 1750-1850*, Boulder, Lynne Rienner Publishers, 1994, p. 71-96.

⁶ Manuel Chust Calero y José Antonio Serrano, “Un debate actual, una revisión necesaria”, en Chust y Serrano (edit.), *Debates, op. cit.*, Madrid, AHILA / Iberoamericana / Vervuert, 2007, p. 16. Puede verse esta división tripartita o trilateral (entre *unitaristas*, *autonomistas* y *separatistas*) en el caso del Virreinato del Perú en Brian R. Hamnett, “La política contrarrevolucionaria del virrey Abascal: Perú, 1806-1816”, en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (edit.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, Colegio de Michoacán / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / CONACULTA / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, p. 183-192.

principal importancia para el entendimiento del proceso de independencia, fueron pasadas por alto, por lo que se desconocieron de fondo durante mucho tiempo las medidas gubernamentales que tomaron los virreyes en turno durante la guerra civil; las disposiciones económicas que se ejecutaron para el sostenimiento de la contrainsurgencia, la relación con los gobiernos (sucesivamente) absolutistas y constitucionales de la Península, y un sinfín de temas que sin duda abonan a la comprensión de aquella sociedad y, en suma, del proceso histórico en su conjunto.

Un aspecto cardinal es la actuación de los comandantes que sirvieron al gobierno virreinal y cuyas acciones fueron determinantes para mantener esa sujeción con la metrópoli. Las políticas que desempeñaron los ejércitos contrainsurgentes, ante el fuerte impacto causado por el estallido de la insurgencia, para la que no estaban preparados, permitieron una gran libertad a los comandantes para que hicieran lo necesario a fin de refrenar la rebelión. Por supuesto, estas permisiones casi absolutas fueron un punto a favor de la contención de las huestes rebeldes en ciertas zonas de la Nueva España, pero también fueron motivo de que se desencadenara una serie de medidas abusivas, excesivas y arbitrarias de que se beneficiaron los mismos comandantes y que paralelamente afectaron a las poblaciones.

Al no tener ninguna especie de freno por parte de las autoridades, ya por la lejanía del poder capitalino del virrey o por la propia permisión de éste, los comandantes lograron constituirse en autoridades absolutas en sus zonas de influencia, y pudieron aplicar providencias desmedidas para castigar a los

rebeldes, haciendo uso excesivo de la autoridad ante la población y los mandos militares y enriqueciéndose por las ventajas que el sistema económico contrainsurgente les dio.

Este tema muy tempranamente fue denunciado por los historiadores clásicos de la primera mitad del siglo XIX. Aparece relatado en en el *Cuadro histórico* (1821-1827) de Carlos María de Bustamante, en el *Ensayo histórico* (1831-1832) de Lorenzo de Zavala y en la *Historia de Méjico* (1849-1852) de Lucas Alamán,⁷ sobresaliendo sobre todo el primero, quien fue el más férreo detractor de los enemigos de la insurgencia y propagandista de ella. Tales autores, unos con más exageración que otros, imputaron como crueles, sanguinarios, virulentos, cruentos, inhumanos y desnaturalizados a los militares y milicianos que defendían el dominio colonial.

Tuvieran razón o no, pareciera que estos tres fundamentales autores políticos del decimonono marcaron la pauta a seguir, pues muchos de los estudiosos que les siguieron han repetido incesantemente esa máxima de que los *realistas* eran “brutales represores beneficiados sin el menor remordimiento por la guerra y por el saqueo de la economía y la sociedad”.⁸

La generalización que se ha hecho de este tópico es sobresaliente. Por

⁷ Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la revolución mexicana de 1810*, 2ª edición corregida y muy aumentada por el mismo autor, 5 vols., México, Imprenta de J. Mariano Lara, 1846; Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las Revoluciones de Méjico desde 1808 hasta 1830*, 2 vols., París, Imprenta de P. Dupont y G. Languionie, 1831, y Nueva York, Impr. de Elliott y Palmer, 1832; y Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 vols., Méjico, Imprenta de J. M. Lara, 1849-1852.

⁸ Christon I. Archer, “Beber del cáliz envenenado: la política, la tradición y el ejército mexicano, 1820-1848”, en Jaime E. Rodríguez O., *Las nuevas naciones: España y México, 1800-1850*, Madrid, Fundación Mapfre, 2008, p. 297.

ejemplo, en el año de 1978, en un texto pionero de la investigación del gobierno virreinal, Brian Hamnett aseveraba que más allá del apoyo que en las bajas jerarquías militares significaron los criollos (como Agustín de Iturbide, Anastasio Bustamante, Gabriel de Armijo, etc.), los comandantes verdaderamente fuertes estuvieron personificados en oficiales como José de la Cruz, José Dávila, Joaquín Arredondo, entre otros, quienes al estar tan lejos del centro les “fue posible la creación de virtuales satrapías [...] donde el poder del gobierno virreinal perdió la mayor parte de su efectividad”.⁹

Años después, en 1997, el especialista en la política militar tanto del bando rebelde como de los defensores del orden, Juan Ortiz, señalaba que cuando en las provincias se llegaron a fusionar las jurisdicciones civiles y militares, se dotó a las tropas de un gran poder, y que “hubo [quienes] aprovecharon los puestos administrativos en beneficio propio”, y abusaron de esos poderes, como Julián de Cosío en Real de Catorce, quien para deshacerse de sus enemigos “simplemente los acusó de insurgentes”.¹⁰

Estudiar a algún protagonista de cualquier guerra nos conducirá necesariamente a toparnos con las conductas *inapropiadas* que durante el acto bélico cometió el personaje en cuestión. Tales fueron los casos de William Robertson con Agustín de Iturbide, y de Catherine Andrews con Anastasio Bustamante. Robertson, en su ya añeja biografía (publicada en 1952), señala, casi

⁹ Brian R. Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y en el Perú, Liberalismo, realeza y separatismo (1800-1824)*, traducción de Roberto Gómez Ciriza, México, FCE, 1978, p. 83.

¹⁰ En este trabajo utilizó la segunda edición de este libro, aparecida en 2014. Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, segunda edición, corregida y aumentada, México, Centro de Estudios Históricos; El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2014, p. 139.

justifica, que si bien existió en Iturbide una “vengativa crueldad hacia los rebeldes, no es suficiente imputársela simplemente [...] al intolerante espíritu de juventud”, sino que más bien “para juzgar correctamente a Iturbide, debe uno considerar sus actos tomando en cuenta el medio ambiente y las costumbres de su época”, cosa que no tiene nada de cuestionable, pero continúa diciendo que “algunas veces hasta llegó a considerarse a sí mismo como un instrumento de Dios”.¹¹

En el caso de la más reciente biografía (de 2008) que de Anastasio Bustamante hace Andrews, sobre Calleja y su plan apunta que “la expansión del temor fue crucial para el éxito obtenido [pues] Calleja opinaba que los insurgentes y sus simpatizantes no estarían dispuestos a entregar las armas y a denunciar a sus líderes (requisitos convencionales para conseguir el indulto) si no tenían las consecuencias de permanecer en silencio”; de ese modo, las represalias tenían una clara carga de “discriminación de clase. El brigadier no solía mostrar piedad con los prisioneros procedentes de la plebe pero, por el contrario, otorgaba una segunda oportunidad a aquéllos de mejor posición social”.¹² Algo similar concluye Fidel Hernández respecto a José de la Cruz, “José del Diablo”, cuando asegura que “el Arapilense [era originario de Arapiles] hizo del castigo público un rito”; además, señala hizo “reinscribir a la sociedad en el espacio de una sistemática violencia institucionalizada, legitimada en el espíritu tradicional de la Monarquía. Aquella lucha, desde las instituciones, contra la violencia era un intento no por eliminarla, sino por circunscribirla nuevamente al ámbito de decisión del régimen

¹¹ William Spence Robertson, *Iturbide de México*, traducción, introducción y notas de Rafael Estrada Sámano, presentación de Jaime del Arrenal Fenochio, México, FCE, 2012, p. 77.

¹² Catherine Andrews, *Entre la espada y la constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2008, p.30.

virreinal”, es decir, monopolizar la violencia.¹³

En fechas recientes se ha desarrollado una serie de estudios encaminados a analizar la violencia y la crueldad de uno y otro contendiente de la guerra de independencia. Dentro de la denominada Nueva historia política, fue Moisés Guzmán el primero que reparó en los métodos de represión de que echaron mano los comandantes de la contrainsurgencia, y hace un repaso de los castigos que “para escarmiento general” verificaban los comandantes, y después de ver la cantidad de excesos cometidos por éstos, concluye que su cometido último, refiriéndose al hecho de mantener firme el dominio colonial en la Nueva España, “en buena medida fracasó en esos momentos por la implacable represión realista”.¹⁴

Otro que ha dedicado varios estudios al análisis de las conductas arbitrarias de algunos comandantes como Torcuato Trujillo es Carlos Juárez Nieto, quien ha señalado que durante los casi dos años que este personaje estuvo al frente de la Intendencia de Valladolid cometió todo tipo de abusos en su cargo, no sólo contra las poblaciones y la gente común, sino ante órganos constituidos de gobierno e incluso ante el intendente Manuel Merino. Cuando José de la Cruz salió de la región y le legó el mando, Trujillo siguió algunas medidas implementadas por aquél, “e incluso radicalizó algunas de ellas, convirtiéndose en una pesadilla para los vallisoletanos”. Por un lado, Trujillo abusó al exigir que alcaldes y regidores “impusieran préstamos forzosos e incrementaran los impuestos a varios productos

¹³ Jesús Fidel Hernández Galicia, “Guerra sanguinaria y previsión política. La construcción del sistema contrainsurgente de José de la Cruz (1810-1813)”, tesis de licenciatura en Historia, México, FFyL; UNAM, 2011, p. 200.

¹⁴ Moisés Guzmán Pérez, “Los métodos de represión realista en la revolución de independencia de México, 1810-1821”, en Terán y Serrano (edit.), *Las guerras*, *op. cit.*, p. 335.

que se comerciaban en la ciudad, todo esto con la finalidad de mantener a la tropa”, mientras que por el otro, “se extralimitó en sus funciones erigiéndose como la única autoridad legítima en la provincia”.¹⁵ Asumió además atribuciones propias de un intendente.¹⁶

El especialista en temas de violencia en el proceso de independencia es Marco Landavazo, quien desde 2004 ha publicado una serie de artículos sobre este fenómeno, y ha marcado la pauta para observar que así como entre bandos se dio una asimilación, imitación y retroalimentación en materia fiscal y en ciertas medidas políticas, también ocurrió en sus modos de castigar al enemigo. La confiscación de bienes para fines bélicos, el saqueo y la destrucción fueron género común para cada lado de la moneda,¹⁷ como bien señala, pero tampoco puede ignorarse que los sucesos de 1810 marcaron el inicio de una guerra de tintes raciales, donde se dio “una especie de terror a lo francés” en que el enemigo tenía nombre y apellido: el *gachupín afrancesado*, lo que desató una oleada de “antigachupinismo”.¹⁸ Y así, a la violencia desencadenada por el cura Hidalgo “le siguió, como airada reacción, una violencia represiva organizada desde el poder virreinal”: penas y castigos, ataque a pueblos y hasta robos. Con el movimiento de

¹⁵ Carlos Juárez Nieto, "La política del terror durante la insurgencia en Valladolid de Michoacán, 1811" en José Alfredo Uribe Salas, María Teresa Cortés Zavala y Alonso Torres Aburto (coord.), *Historias y Procesos. El quehacer de los historiadores en la Universidad Michoacana*, Morelia, UMSNH / Instituto Michoacano de Cultura, 2000, p. 178; “El intendente Manuel Merino y la insurgencia en Valladolid de Michoacán, 1810-1821”, en Terán y Serrano (edit.), *Las guerras*, op. cit., p. 298.

¹⁶ Al menos así lo denuncia el propio intendente Merino, diciendo que Trujillo “exercía con las funciones anexas al mando de armas las relativas a las dos causas de Justicia y Política, peculiares al Corregidor e Yntendente”, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Indiferente de Guerra*, vol. 271b, “Expediente sobre quejas contra el Coronel Torcuato Trujillo, del Intendente de Valladolid”, Valladolid, 2 de mayo de 1812, f. 2v.

¹⁷ Marco Antonio Landavazo, “Guerra y violencia durante la revolución de independencia de México”, *Tzintzun*, no. 48, jul-dic 2008.

¹⁸ Marco Antonio Landavazo, “Para una historia social de la violencia insurgente: el odio al gachupín”, *Historia Mexicana*, LIX: 1, 2009, p. 196.

Dolores, vinieron “excesos y aun crímenes” de parte de las fuerzas del orden.¹⁹

Landavazo no fue el primero en señalar que no sólo los del bando derrotado habían utilizado por sistema la crueldad, interpretación generalizada que no está presente sólo en nuestra historiografía sino que también, en el caso venezolano por ejemplo, ha sido una constante. ¿Quién fue sanguinario primero? Eso no puede saberse, pero la historiografía estigmatizó a los *otros* como los que cometieron las crueldades; en tanto que los *patriotas* o *insurgentes* eran indulgentes y moderados.²⁰ Esa perspectiva, tan arraigada en el imaginario actual, fue sin duda una pieza clave en la consolidación de las identidades nacionales decimonónicas. Ahora bien, como señala Joanna Vergara, la historia patria es una necesidad de toda nación, pero “puesto que la patria es una realidad irreversible, ya es tiempo de colocar los eventos y personajes que se han satanizado una y otra vez en nuestra historiografía en su justa perspectiva”.²¹

Y así como Landavazo sentenció que también en los mecanismos de crueldad hubo un constante intercambio, Christon Archer se percató de que la “causa buena” fue cruel y despótica como la insurgente, ya que llevaba a cabo represalias, confiscaciones, quemas, proscripciones y malas ejecuciones de los procesos judiciales, al grado de que el endurecimiento del control de la población provocara que el acato y la obediencia se volvieran odio.²² Asimismo, no le pasó

¹⁹ Marco Antonio Landavazo, “De la razón moral a la razón de Estado: violencia y poder en la insurgencia mexicana”, *Historia Mexicana*, LIV: 3, 2004, p. 834-835.

²⁰ Ana Joanna Vergara Sierra, “‘Monstruos sedientos de sangre’. Sobre la crueldad realista en la guerra de independencia”, en Inés Quintero, *El relato invariable. Independencia, mito y nación*, Venezuela, Alfa, 2011, p. 169.

²¹ *Ibid.*, p. 182.

²² Christon I. Archer, “La militarización de la política mexicana: el papel del ejército. 1815-1821”, en Allan J. Kuethe y Juan Marchena F. (eds.), *Soldados del Rey: el ejército borbónico en América*

desapercibida al historiador canadiense la considerable situación social que primó en la Nueva España, pues nada fácil habría sido tener que lidiar con las “incursiones insurgentes, el vandalismo, la brutal contrainsurgencia realista” y otros factores complementarios que marcaron los años de 1810 a 1821, tan especial y claramente destructivos.²³ Es muy importante atender esta cuestión fundamental para comprender las acciones bélicas: “la crueldad en las guerras no es una acción unilateral”.²⁴

La más reciente publicación, única en su género por el tema en concreto que aborda, es la que coordinó Jaime Olveda y que lleva por nombre *Los comandantes realistas y la guerra de independencia*. El libro ofrece un panorama totalmente distinto a los compendios que (de insurgentes, sobre todo) se han venido publicando. Se trata de cinco estudios, sobre los comandantes Félix Calleja, José de la Cruz, Joaquín Arredondo, Alejo García Conde y Melchor Álvarez, todos reconocidos jefes militares que defendieron regiones de mucha importancia para la Nueva España, y que a pesar de no tratar de manera directa el estudio de sus excesos y abusos, ahondan en sus campañas y abren nuevas vetas de investigación. Con todo, el coordinador no deja de señalar en la justificación del volumen lo que aquí hemos observado sobre la visión unilateral del conflicto, así como que al final, “fueron los comandantes realistas, presionados por las circunstancias, quienes se encararon de hacer sentir a la sociedad en su conjunto el rigor de los tiempos de guerra, a los que nadie estaba

colonial en vísperas de la Independencia, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2005, p. 256.

²³ Archer, “Beber del cáliz”, *op. cit.*, p. 293.

²⁴ Vergara, *op. cit.*, p. 156 y 181.

acostumbrado”.²⁵

Pero no sólo han sido importantes los estudios políticos y militares, pues la vitalidad de la historiografía económica ha redituado más allá de sus límites y ha aportado a todas las demás ramas de los estudios históricos. Los textos de Luis Jáuregui, Carlos Marichal y Ernest Sánchez Santiró²⁶ que se abocan sobre todo a la fiscalidad de la última etapa del dominio colonial, de Guillermina del Valle que estudia al Consulado y a los mercaderes capitalinos en su importancia para el sostenimiento de la contrainsurgencia,²⁷ y sobre todo de José Antonio Serrano, cuyos trabajos abordan las redes de poder en Guanajuato a lo largo del proceso emancipatorio,²⁸ son muestra de ello. Todos, al examinar algún aspecto de la

²⁵ Jaime Olveda Legaspi (coord.), *Los comandantes realistas y la guerra de independencia*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2011, p. 19.

²⁶ Luis Jáuregui, “La economía de la guerra de independencia y la fiscalidad de las primeras décadas del México independiente”, en Sandra Kuntz (coord.), *Historia económica general de México*, México, Colmex / Secretaría de economía, 2010, p. 245-274; “Las tareas y tribulaciones de Joaquín de Arredondo en las Provincias Internas de Oriente, 1811-1815”, en Ana Carolina Ibarra (coord.), *La Independencia en el septentrión de la Nueva España. Provincias Internas e intendencias norteñas*, México, IIH; UNAM, 2010, p. 271-302; Carlos Marichal, “El sistema fiscal del México colonial, 1750-1810”, en Luis Aboites y Luis Jáuregui (coord.), *Penuria sin fin, historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XX*, México, Instituto Mora, 2005, p. 37-78; Ernest Sánchez Santiró, “La irrupción del liberalismo fiscal en Nueva España. La contribución directa general y extraordinaria (1813-1815)”, *América Latina en la Historia Económica*, núm. 37, enero-abril de 2012, p. 7-35; “Los mecanismos de financiamiento de la contrainsurgencia, 1810-1821”, en Leonor Ludlow (coord.), *El sustento económico de las revoluciones en México*, México, UNAM; IIH, Facultad de Economía, 2013. También aquí aparecen aportaciones de Moisés Guzmán, sobre todo en su texto “Las economías de guerra en la independencia de México, 1810-1821”, en Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la independencia*, Morelia, UMSNH, 2006, p. 315-316.

²⁷ Guillermina del Valle Pavón, “Financiamiento de los mercaderes de México para la lucha contra la invasión napoleónica a España y la contrainsurgencia”, en Ludlow (coord.), *El sustento*, *op. cit.*

²⁸ José Antonio Serrano Ortega, “El sistema fiscal insurgente. Nueva España, 1810-1815”, *Relaciones*, vol. XXIX, no. 115, verano 2008, p. 49-83; “Insurgentes y realistas en pos de la igualdad tributaria. Nueva España, 1810-1821” en *20/10 Memoria de las revoluciones de México*, n. 9, otoño 2010, p. 154-165; “La jerarquía subvertida: ciudades y villas en la intendencia de Guanajuato, 1787-1820”, en Terán y Serrano (edit.), *Las guerras*, *op. cit.*, p. 403-422; “Villas fuertes, ciudades débiles, milicias y jerarquía territorial en Guanajuato, 1790-1847”, en Salvador Broseta *et al.* (edit.), *Las ciudades y la guerra, 1750-1898*, Castellón de la Plana, CIAL Universitat Jaume I, 2002, p. 381-419; *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato 1790-1836*, Zamora, El Colegio de Michoacán / Instituto Mora, 2001.

política promovida por el gobierno virreinal para hacer frente a la insurgencia se han topado, y así lo declaran en sus trabajos, con los mecanismos arbitrarios y excesivos de los comandantes de la más alta jerarquía militar.

En fin, no han sido pocas las páginas que se han escrito sobre la violencia y los abusos en la guerra de independencia, si bien no en todas se han dado pruebas documentadas de los hechos truculentos que cometían los oficiales y tropa contrainsurgente, aunque sí se hace mención de la gran cantidad de anomalías que existieron en las conductas de estos militares.²⁹ Se debe entender, como señala Brian Hamnett, que las autoridades coloniales no tenían una tarea fácil al enfrentarse sin el apoyo de la metrópoli a los movimientos armados en sus regiones, pues “mientras que, por un lado, los gobiernos absolutistas y constitucionales de la Península trataban de conservar, con métodos diferentes, la unidad de la Monarquía, por el otro lado los funcionarios virreinales se vieron en la necesidad de responder a las presiones de las élites americanas que exigían mayor participación en los procesos gubernamentales”.³⁰ Muchas veces las fuerzas centrípetas (contenciosas) fueron más ineficaces que las centrífugas (disolutorias), y entre ellas cabe considerar sin duda las actividades de los autónomos militares contrainsurgentes.

²⁹ Tres obras fundamentales, en que se recopilan artículos especializados sobresalen: Juan Ortiz Escamilla, (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica: siglos XVIII y XIX*, México, Colmex / ColMich / Universidad Veracruzana, 2005; Kuethe y Marchena (eds.), *Soldados del Rey, op. cit.*; y Manuel Chust y Juan Marchena (eds.), *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2007. También habrá que mencionar los trabajos que Juan Marchena ha aportado al análisis de los comportamientos de los ejércitos a lo largo de toda la Monarquía durante los años posteriores a 1808: *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, MAPFRE, 1992 y *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983.

³⁰ Hamnett, *Revolución y contrarrevolución, op. cit.*, p. 13.

En este trabajo pretendo abocarme específicamente a ese fantasma que ronda la historiografía mexicana y mexicanista, los abusos y excesos de las tropas contrainsurgentes en el proceso de independencia. Analizaré y explicaré ese aspecto de la guerra que nos muestra la otra cara, la del rival, en particular las medidas gubernamentales y las acciones militares que permitieron y consagraron el uso de la violencia y la represión; el abuso y la arbitrariedad, los excesos y el despotismo de los comandantes, oficiales y subalternos contrainsurgentes.

Los objetivos trazados para esta investigación en un inicio fueron estudiar cómo reaccionó el gobierno ante el estallido de la insurgencia, de qué militares echó mano para la guerra y con qué dificultades se encontraron las autoridades para enfrentar a un conjunto de fuerzas que se posesionaron estratégicamente en todo el territorio novohispano, además cómo se sortearon los gastos para sostener a los contingentes defensivos y en qué sentido se orientaron las políticas militares.

Me fijé además la necesidad de destacar los métodos de control político-militar por parte de los oficiales y comandantes, y ver cómo esta concentración de atribuciones devino en mecanismos de corrupción y arbitrariedad, además, pretendía tipificar los excesos que cometieron y exponer en qué radicaban tales mecanismos. Un último interés estaba en encontrar a aquellos elementos se les formó una causa en su contra por ejecutar tales actividades abusivas y excesivas. Se verá en las siguientes páginas qué tan palpables fueron dichos objetivos.

Para facilitar el estudio del tema, he dividido en dos partes la tesis, constando la primera de las medidas militares, políticas y económicas, que tomó el gobierno virreinal, una vez que estalló la revolución de Dolores. Esta parte se divide en dos capítulos; en el primero abordo el estado de las fuerzas virreinales hasta 1810 y las reacciones por lo acontecido en 1808 y sobre todo en 1810, cuando ya las autoridades novohispanas tuvieron que decidir cómo hacer frente a la insurrección. También estudiaré la propaganda negativa que las autoridades hicieron en contra de la rebelión y explicaré cómo se dio el paso hacia la fusión de los mandos político y militar en la figura de los comandantes provinciales.

El segundo capítulo lo dedico al análisis del contexto económico en que se enmarca la guerra, comenzando con la sangría metropolitana que antecedió al levantamiento de Hidalgo a causa de las luchas europeas y la invasión napoleónica; después estudiaré la contradicción en cuanto al financiamiento de los cuerpos veteranos o de línea, por un lado, y las milicias y realistas, por el otro, y finalmente estudiaré las prevenciones que las autoridades dispusieron para dotar de recursos a los gobiernos provinciales para poder financiar la defensa local, tales como préstamos forzosos y donativos (forzosos o voluntarios).

En esta primera parte, como dije, me aboco a las medidas que se tomaron desde los organismos de gobierno virreinales, sobre todo la autoridad del virrey. Trato sobre las políticas que permitieron para que en un momento dado los comandantes tuvieran la posibilidad de hacerse con poderes tan grandes en sus regiones de influencia, sin tener un freno que los detuviera; y no tanto en las acciones y conductas de los propios militares en el día a día, los que abordaré en

la segunda parte. En ella, me enfoco a los abusos, excesos y arbitrariedades que se cometieron a lo largo la guerra. Para eso está dividido en tres capítulos.

En el tercero abordo las medidas que, si bien podrían considerarse como crueles en demasía, fueron permitidas por las autoridades virreinales. Aquí, se ve cómo los castigos corporales, las acusaciones infundadas, el desarme de las poblaciones y la falsa clemencia del indulto fueron acciones constantes entre los comandantes provinciales; pero también se observará cómo se implementaron políticas extremas en cuanto al control de las poblaciones por parte de la autoridad colonial, como movilizar grupos poblacionales de sus zonas originales de residencia a centro de concentración controlados por militares, para la mejor protección de ellas, o la eliminación de aquellas poblaciones que dieron su apoyo a los rebeldes, y muchas veces, como en Apatzingán, quedaron reducidas a cenizas.

En el cuarto capítulo ensayo una tipificación de los abusos que cometieron los comandantes. Ahora sí abusos y excesos, pues se trata precisamente de medidas que sobrepasan lo permitido por las autoridades. Por ejemplo, el despotismo y arbitrariedad de algunos jefes, los robos y despojos de sus pertenencias a las poblaciones o subalternos, los ultrajes a la población civil y a las mujeres por parte de algunos oficiales, y el relajamiento e insubordinación de algunos cuerpos y tropas, que además de estimular todas estas arbitrariedades, facilitaban el trabajo a las fuerzas insurgentes. También en este capítulo analizo algunos mecanismos que Calleja, nombrado virrey en marzo de 1813, publicó con la intención de poner freno a esas conductas que estaban afectando gravemente

la imagen del gobierno y las fuerzas contrainsurgentes.

En el quinto capítulo trato las dificultades pecuniarias con las que se enfrentaron los militares a la hora de planificar y ejecutar sus campañas, cuestión que fue agravada por la fuerte crisis que enfrentaba la Nueva España. Veré el gasto que tenían que enfrentar los comandantes para vestir, armar y alimentar a sus soldados, sobre todo en tiempos de guerra; las alternativas que tomaron cuando los pueblos y provincias no pudieron soportar las demandas de dinero que les exigían, y también estudiaré cómo al ser imposible que las autoridades locales y regionales cubrieran esas necesidades, los militares incurrieron en actos de intimidación y violencia, volviendo a caer en lo excesos. En contraparte, estudiaré cómo el gobierno implementó algunas disposiciones, como permitir que los comandantes crearan impuestos, para hacerse de recursos; así como la creación de las juntas de arbitrios, en un primer momento para asegurar los caudales necesarios a los comandantes, pero consecuentemente útiles para frenar las atribuciones excesivas que habían acumulado por la guerra.

Finalmente, presento un breve epílogo, que es un ensayo de tres estudios de caso, sobre Joaquín de Arredondo, Melchor Álvarez y Agustín de Iturbide, que sirven para poner en perspectiva el fenómeno sobre el que se centra la tesis, pero contrastándola desde una visión particular, y sobre todo, mostrando casos en que sí se siguió alguna especie de proceso o juicio, y donde hubo castigos a causa de estas actitudes abusivas y excesivas.

No sobra mencionar que el texto es enriquecido y complementado por las notas a pie, y que éstas no son solamente para referir las fuentes citadas. Cuando

se considera necesario, se inserta una aclaración al margen para ahondar en detalles que en el texto no se puede.

Primera Parte

La espada de Damocles.

“El gobierno y los trastornos de la guerra”

Capítulo I. “Macabeos hispánicos”.

El paso a lo político-administrativo

El mundo era tan reciente, que muchas cosas carecían de nombre, y para mencionarlas había que señalarlas con el dedo.

Gabriel García Márquez, *Cien años de soledad*.

Los convulsos momentos de crisis en 1808, que se prolongaron durante los años siguientes, trajeron una enorme gama de consecuencias, como el estallido de una rebelión popular en el Bajío novohispano, además de algunos movimientos que iban desde la fidelidad hasta la ruptura total con la Corona española, lo que obligó al gobierno virreinal a tomar un cúmulo de medidas improvisadas, experimentales, para tratar de detener la vorágine que amagaba con poner fin al dominio español en la América Septentrional.

En las siguientes páginas me abocaré al estudio de las reacciones que tuvo el gobierno virreinal al encontrarse de golpe frente a una revolución que pronto alcanzó dimensiones escandalosas. Para ello, dibujaré el estado en que se encontraban las fuerzas del orden hasta la antesala de la guerra civil, y luego se explicarán las modificaciones que se tomaron a partir de 1808 y el nuevo peligro que trajo la crisis de la Monarquía de ese año. Además, estudiaremos la guerra propagandística que desplegó el gobierno en búsqueda de deslegitimar al movimiento que encabezó Miguel Hidalgo.

1.1 Las primeras sacudidas

La crisis de 1810 no fue la primera por la que atravesaron las posesiones americanas del Imperio español, ya que el no menos agitado siglo XVIII europeo

obligó a la dinastía Borbón a ajustar su sistema militar, hasta entonces preeminentemente defensivo. Las guerras contra sus enemigos alternativos, Gran Bretaña y Francia, hicieron entender a las autoridades que ya no bastaba el sistema implementado a la luz de la conquista, donde la única amenaza era un levantamiento de indígenas insumisos o la llegada de piratas y filibusteros.

No, ahora los peligros que traía la enemistad del Imperio con esas potencias debía ser y fueron atendidos con el fortalecimiento de zonas de máxima seguridad, como fronteras y puertos, sobre todo del Atlántico, donde a pesar de las terribles condiciones climáticas, se tenía la ventaja de que afectaban más a los invasores que a los defensores.³¹

Muchos fueron los anuncios de que las cosas estaban cambiando, por ejemplo el peligroso desembarco de Edward Vernon, en 1741, en Cartagena de Indias, al mando de unas fuerzas de considerables magnitudes. Pero sin duda la mayor llamada de atención se dio en la isla de Cuba en 1762, cuando en plena *Guerra de Siete Años*, se puso en peligro el contacto de la metrópoli con sus colonias ultramarinas, gracias al desembarco de fuerzas británicas que no pudieron ser expulsadas sino hasta que se pactó en París la liberación de la isla a cambio de la cesión de la Florida.³² Anteriormente, desde el año de 1734, se había implementado el mecanismo de “milicias disciplinadas”, pero la ambrosía del triunfo ante el corsario Vernon hizo que se quedara sin aplicar;³³ ahora en cambio era tiempo de actuar, máxime cuando la Monarquía ya se encontraba en un

³¹ Allan Kuethe, “Las milicias disciplinadas en América”, en Kuethe y Marchena (edit.), *Soldados del Rey*, op. cit., p. 104.

³² Christon I. Archer, *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, traducción de Carlos Valdés, México, FCE, 1983.

³³ Kuethe, op. cit., p. 109.

proceso de reforma ilustrada.

Una vez recuperada Cuba, se emprendió la labor que, iniciada por el reformismo de Carlos III (que clarearían en 1768),³⁴ modernizaría las fuerzas armadas del Imperio español en sus posesiones americanas. Se implementaron batallones de infantería, caballería y mixtos de dragones,³⁵ formados por soldados principalmente americanos con la dirección de oficialía veterana venida de España para esa tarea específica. Efectuado primero en Cuba, inmediatamente después de la salida de las tropas inglesas, se practicó en Nueva España en 1764, además de Puerto Rico (1765), Caracas, Perú y luego Buenos Aires, donde curiosamente los pobladores fueron reacios al alistamiento de estos cuerpos.

Al decir de Allan Kuethe, el caso novohispano fue donde “la planificación militar metropolitana alcanzó un mayor grado de frustración”, pues a pesar de la incorporación de los lanceros y las compañías sueltas de pardos y morenos de Veracruz, la idea les fue *repugnante*, y hubo poca gente realmente interesada,³⁶ pues a diferencia de la situación cubana, en que se les dieron como recompensa privilegios y ventajas a los pobladores, la Nueva España en contraste cargaba con los gastos de los *situados*. También fue determinante que en Cuba estaba presente el fantasma de la reciente invasión, con lo que el entusiasmo estuvo

³⁴ Fernando de Salas López, *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica*, Madrid, Mapfre, 1992, p. 65.

³⁵ Un “batallón de infantería contaba con 8 compañías de fusileros de 90 soldados, cabos y sargentos cada una, así como con una compañía de granaderos de 80, dando un total de 800 hombres. La caballería contaba con 13 compañías de 50 hombres, una de carabineros, y las otras de caballería divididas en cuatro escuadrones. Los dragones llevaban 3 compañías de pie con 100 hombres cada una, y 3 montadas con 50, sumando un total de 450 soldados”; Kuethe, *op. cit.*, p. 112.

³⁶ *Ibid.*, p. 116. Para el caso de los cuerpos novohispanos, la milicia se formó con 6 regimientos, 3 batallones sueltos de infantería y 2 regimientos montados.

presente y fue determinante, a cambio de una Nueva España donde no existía la amenaza de un desajuste social. La concesión del fuero militar, además de exenciones fiscales y del goce de paga por sus servicios (sólo en tiempo de campaña) no fueron alicientes suficientes.³⁷

Ha de señalarse que una de las medidas que el reformismo borbónico tuvo como principal bandera, de la mano de la búsqueda de eficacia gubernamental, fue la unificación de los mandos militar y político en unas solas manos, pues “con enorme frecuencia sus oficiales cumplían funciones de gobierno político (en plena concordancia con la tendencia borbónica a unificar mando militar y político)”.³⁸

Así se encontraban los cuerpos milicianos y el escueto ejército virreinal cuando se recibieron las noticias de la invasión británica en el virreinato del Río de la Plata en el año de 1806, a la que siguió otra en 1807, y que tuvo como respuesta un prolongado acantonamiento en Veracruz, como prevención ante cualquier eventual agresión de la flota británica, que tan interesada estaba en recuperar alguna influencia en América.

De nuevo el embelesamiento por la victoria (una vez más circunstancial, en cierta medida) cegó a las autoridades metropolitanas, que no tomaron medidas precautorias, lo que resultó muy arriesgado de frente al escenario que vivía la Europa en tiempos de Napoleón. En 1808, ante la complacencia de las autoridades en general y de la dirigencia fáctica de Manuel Godoy, el corso

³⁷ Anthony McFarlane, “Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810” en *Historia Mexicana*, 229, vol. LVIII, núm. 1, jul-sept 2008, p. 234.

³⁸ Rodrigo Moreno Gutiérrez, “Las fuerzas armadas en el proceso de consumación de independencia: Nueva España, 1820-1821”, tesis de doctorado en Historia, México, FFyL; UNAM, 2014, p. 15.

intervino en España, su ejército la conquistó e hizo que su hermano José asumiera la Corona de la Monarquía. En ese contexto de *vacatio regis*, la respuesta fue que “España tuvo que dejar que sus gobiernos coloniales defendieran sus puestos con los recursos que tuvieran a la mano”,³⁹ fenómeno que, como veremos después, fue muy similar en cuanto a las medidas que tomó el gobierno virreinal hacia las provincias.

Para este momento la nómina militar consideraba un crecimiento en el número de fuerzas, pues de los 6,000 elementos que había en 1700, se pasó a 12,000 en 1750, y a 30,000 en 1775; de ellos, la minoría peninsular ostentaba hasta vísperas de la guerra (condición que no se modificó durante ella) prácticamente la totalidad de los altos mandos. El gasto por estas fuerzas pasó de los 3,000,000 en 1700 a 20,000,000 en 1790. Ello evidencia un dato que Anthony McFarlane destaca:⁴⁰ el Imperio español escatimó de manera sorprendente en recursos la defensa de sus posesiones, pues, en contraste, Gran Bretaña en su guerra por mantener el dominio hacia las Trece Colonias posó 25,000 soldados; en tanto España no superó ni los 6,000 en el caso novohispano (más grande en proporciones que las Trece Colonias). Pero también es justo enfatizar que el área a cubrir por ambas metrópolis en América era radicalmente diferente, pues ciertamente Nueva España implicaba la colonia más grande (en ese entonces),⁴¹ pero no era la única. Y otro punto a destacar es que, como se ha señalado, la

³⁹ McFarlane, *op. cit.*, p. 230.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 236

⁴¹ Después de la etapa de la conquista se constituyeron dos grandes virreinos, uno lo constituía la Nueva España, el otro lo conformaba el Perú, pero éste fue dividido en 1739 para crear el virreinato de la Nueva Granada y en 1776 para crear el del Río de la Plata, además de darse la separación de la audiencia de Quito, la porción septentrional permaneció prácticamente intacta, con las adhesiones de regiones como Nueva Galicia y las Provincias Internas; véase Hamnett, “La política contrarrevolucionaria”, *op. cit.*, p. 184-185.

Península también enfrentaba, incluso antes de 1808, su propia guerra, cuestión que será tratada en las siguientes páginas.

1.2 Contra la rebelión hidalguista

Es difícil saber si cuando la rebelión del cura Miguel Hidalgo estalló en la Intendencia de Guanajuato las autoridades fueron tomadas por sorpresa o ya era posible que se tuviera algún tipo de presentimiento sobre el diluvio que estaba por golpear al virreinato. Pues si bien es cierto que ninguna revolución puede vaticinarse con precisión, también lo es que la situación tan convulsa que vivía la Monarquía española desde marzo de 1808 tenía los focos rojos encendidos en todas las provincias peninsulares y las de allende el mar, por lo que no es difícil pensar que la élite y con más razón el gobierno novohispano tuvieran conocimiento sobre los acontecimientos suscitados en el Río de la Plata, La Paz, Quito; Caracas, Santiago y Santa Fe.

El caso de Caracas es referido brevemente en la mencionada “escaramuza poética”, que cantaba: “ya sabes que en Caracas / un clérigo empezó mis alharacas”, que si bien no prueba que los sucesos del sur de América fueran conocidos por el grueso de la población, sí al menos que hubieran llegado ciertas noticias.⁴² Por otro lado, está el testimonio del obispo electo Abad y Queipo, que señaló, en un edicto del 12 de mayo de 1812, que pervivía un “transtorno [sic] universal en todo el reino”, pues “nadie ha podido prevenir este espantoso suceso,

⁴² “Escaramuza poética”, que en el texto menciona que está el autor “trabajando en fines de Noviembre de 1810”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III, documento 153, p. 15.

ni menos imaginar la rapidez, la extensión y la universalidad de sus estragos”.⁴³

Los episodios anteriores a septiembre de 1810, es decir el conflicto del Ayuntamiento de México en 1808 y la conspiración de 1809 en Valladolid,⁴⁴ podrían pensarse como señales inequívocas de descontento, miedo e incertidumbre generalizada. Los responsables del gobierno argumentaron tiempo después que “no eran entonces [las de 1810] las primeras señales de un levantamiento poco calculado lo que experimentaba la Nueva España”.⁴⁵

Lo claro es que en septiembre de 1810 el gobierno virreinal tuvo que hacer frente a un movimiento para el que de ninguna manera estaba preparado. Los cuerpos milicianos se encontraban en estado de inoperancia y las fuerzas regulares se observaban como cuerpos envejecidos por los años de espera. También la economía estaba en momentos complicados debido a varios factores, como las constantes crisis agrícolas que desde 1785-1786 y hasta 1808-1809 asolaron a las clases más bajas.⁴⁶ Incluso puede mencionarse la reciente ley de consolidación de Vales Reales, consecuencia de las incesantes guerras europeas de la Corona, cuyo último conflicto había obligado a sus colonias (sobre todo a la Nueva España) al envío de cantidades ingentes de dinero, pero ese tema será abordado en el siguiente capítulo con mayor detalle.

Desde el *Grito* en el pueblo de Dolores hasta la debacle del primer caudillo y

⁴³ Manuel Abad y Queipo, *Colección de escritos*, estudio introductorio y notas de Guadalupe Jiménez Codinach, México, Secretaría de Educación Pública, 1994, p. 165-166.

⁴⁴ Véanse al respecto, Luis Villoro, “La marcha hacia el origen”, en *op. cit.*, p. 42-68; y Moisés Guzmán Pérez, *La conspiración de Valladolid, 1809*, México, INEHRM, 2010, 95 p.

⁴⁵ “Manifiesto del virrey Calleja dando una idea de la situación del país y de la revolución”, 22 de junio de 1814, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, documento 159, p. 1.

⁴⁶ Véase Marichal, “El sistema fiscal”, *op. cit.* Este autor menciona que la gente pagaba en impuestos entre el 15 y 20% de sus ingresos, algo así como 4 pesos de entre 20 y 30 que ganaban anualmente.

sus lugartenientes en Baján, los hechos se sucedieron de manera caótica (y rápida para los intereses de este trabajo). La reacción del gobierno, que es lo que nos interesa resaltar, se dio de una manera sorprendentemente ordenada, pues el jefe, al que el recién llegado virrey Venegas encargaría la difícil labor de dar fin a la revolución de Hidalgo, el Brigadier Félix María Calleja, a la sazón Comandante General de San Luis Potosí, optó más por la planeación que por la acción precipitada.⁴⁷ Él, enterado el día 19 del levantamiento, prefirió concentrar sus fuerzas y esperar más noticias para decidir sus movimientos. Reunió alrededor de 4,000 elementos (unos 1,500 infantes y 2,600 elementos de caballería),⁴⁸ a los que el Conde de la Cadena sumó otros 3,000 al encontrarse en Dolores.⁴⁹

Las fuerzas del Coronel Torcuato Trujillo abatieron a los insurgentes a las afueras de la ciudad de México en la batalla conocida como de Monte de las Cruces, lo que los obligó a huir hacia el norte, donde, camino a Guadalajara, encontrarían a las fuerzas de Calleja en Puente de Calderón. Ahí, una desafortunada circunstancia de las condiciones climáticas asestaría el golpe fulminante a ese primer contingente insurgente.⁵⁰ Pero así como ese triunfo demostró la eficaz reacción que podían tener jefes militares tan diestros como Calleja, Trujillo y De la Cruz, también quedó claro lo endeble que era el sistema defensivo del virreinato hacia los levantamientos intestinos de gran envergadura. El caudillo insurgente era ajusticiado velozmente, pero los caminos que

⁴⁷ Ortiz, *Guerra y gobierno*, *op. cit.*, p.105.

⁴⁸ Andrews, *op. cit.*, p. 25.

⁴⁹ Carlos Cuauhtémoc Hernández Silva, "Las campañas de Félix María Calleja contra la insurgencia y la lucha interna por el poder en el gobierno virreinal (1808-1816)", en Olveda (coord.), *Los comandantes*, *op. cit.*, p. 30.

⁵⁰ Véase la sobresaliente obra de María del Carmen Vázquez Mantecón, *Puente de Calderón: las versiones de un célebre combate*, México, IIH; UNAM, 2010, 116 p.

desencadenó su levantamiento quedaron como asignatura pendiente para el gobierno virreinal; se había herido de muerte al gobierno colonial.⁵¹

1.3 La propaganda anti-insurgente

La guerra indujo a la población a un estado de fascinación, que por ver el momento de su equiparación con la Península en lo político se dejó llevar por el remolino revolucionario, ya que ese movimiento que inició basado en el *instante*, en la mente de Hidalgo, pronto pasó a ser monopolizada por la clase más baja de la sociedad novohispana.⁵² Por su parte, los sectores que tenían un mayor arraigo al dominio colonial tendieron al miedo y al (gran) pánico, pues las noticias que les llegaban a cuenta gotas del extranjero los hacían temer por la posibilidad de que la rebelión tomase los tintes raciales que se vieron en Haití,⁵³ sobre todo a partir de la cruenta toma de la ciudad de Guanajuato.

Por tal motivo, el gobierno virreinal tuvo que desplegar una guerra contrainsurgente no sólo en los campos de batalla, sino también a través de la propaganda que estaba creando exaltación por los insurrectos. Se debía despojar a ese sector del imaginario positivo, libertador del que se estaban tratando de adueñar, y fijar en este sector, verdaderamente fiel a Su Majestad, al grupo que tenía la razón. Es decir, a través de la propaganda, también desarrollar una guerra en contra de la insurrección.

⁵¹ Esta perspectiva se la debemos a Edmundo O' Gorman, que señaló que Hidalgo "dio al traste con un gobierno de tres siglos de arraigo, porque si la vida no le alcanzó para saberlo, no hay duda que fue él quien hirió de muerte al Virreinato". Edmundo O' Gorman, "Hidalgo en la Historia", discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia, en 3 de septiembre de 1964, p. 4.

⁵² Véase Villoro, *op. cit.*, p. 74 y ss.

⁵³ Sobre el proceso haitiano, que va de 1789 a enero de 1804, véase David Geggus, "La declaración de independencia de Haití", en Alfredo Ávila, Jordana Dym y Érika Pani (coord.), *Las declaraciones de independencia. Los textos fundamentales de las independencias americanas*, México, IIH; UNAM / CEH; Colmex, 2013, p. 121-134.

Había además un gran recelo latente por la leyenda negra que se creó sobre la figura de Napoleón, que se ligaba directamente con el movimiento iniciado por el cura Hidalgo. Nuevamente la “escaramuza poética” nos da testimonio de ese vínculo formado por la propaganda anti insurgente. Habla, entre otras cosas, de que “es muy profunda el arte / en esto de robar, de Bonaparte; / es el mayor bellaco / que el mundo ha conocido desde caco”. Eran el mismísimo diablo y Napoleón Bonaparte, según el autor, los dos consejeros de Hidalgo:

Luzbel interrumpido,
le suelta un gran chiflido;
y mirando al Hidalgo
le dice ¿tú también por mí harás algo?
¿Tú con Napo te juntas,
y en su favor conduces esa yuntas
de bárbaros salvajes de tan fieros pelajes
que habían por servirme,
y venir a mi casa a divertirme? [...]
Generalísimo pues te constituyo,
y aquél mi otro yo más apreciado...⁵⁴

Pero no para ahí, pues es la del cura una " infernal conspiración". El autor, dice, escribe “para desengaño, e instrucción de los idiotas, que ha olvidado, o borrado de sus almas la doctrina cristiana y la ley natural; y para ignominia sempiterna de los malignos facinerosos que abrazan y siguen, fomentan o apoyan, la rebelión y apostasía del sobre Diablo [sic] aquí diseñado, y perseguido y arroyado en todas partes por nuestras tropas pías, leales y valientes”; con lo que

⁵⁴ “Escaramuza poética”, Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III, documento 153, p. 37.

busca mostrar que Hidalgo era un enemigo de la religión “de nuestros padres”, tal y como lo es Napoleón.

El 26 de marzo de 1813, ya cuando era Calleja el virrey, éste abona en el mismo imaginario y llega incluso al punto de escribir que la revolución era muy odiosa, sobre todo por tratarse de un mal interno, pues “si un enemigo exterior hubiera invadido estos países, amarga fuera nuestra desolación; pero nos consolaría el convencimiento de que no habíamos buscado nosotros mismos nuestra desgracia”,⁵⁵ con lo que afirma que el movimiento insurgente es mucho peor destino que la posibilidad de que las tropas francesas hubieran llegado efectivamente a dominar la Nueva España.

Tanto en la América española como en la Península, la Corona tenía un proyecto de reforma defensiva, anterior a la época de las crisis,⁵⁶ que respondía en gran medida a lo táctico, pero también incorporaba lo respectivo al espíritu militar. Se intentaba contener la posibilidad de un cambio de bandera de parte de los pobladores, que al verse armados podrían revelarse en cualquier momento. Era sumamente importante afirmar la completa fidelidad de esos súbditos en armas, por lo que se tomaron imágenes sagradas, como Dios, el Rey y la Patria, para hacer de catalizadores sociales.⁵⁷ El virrey Venegas usa esas divisas cuando,

⁵⁵ “Proclama de don Félix María Calleja al encargarse del gobierno como virrey”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, documento 3, p. 2.

⁵⁶ Portillo Valdés sostiene que los hechos desencadenados en 1808 no sólo tuvieron una cara, sino que hicieron confluir las crisis, por el orden en que aparecieron, Dinástica, Independentista, Monárquica, Constitucional; véase José María Portillo Valdez, “Crisis de la monarquía 1808-1812”, en Pablo Fernández Albaladejo (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons / Casa de Velázquez, 2001, p. 597-623.

⁵⁷ Víctor Gayol y Gabriela Tía Vallejo, “‘Hacia el altar de la patria...’ Patriotismo y virtudes en la construcción de la conciencia militar entre las reformas borbónicas y la revolución de independencia”, en Ortiz (coord.), *Fuerzas militares, op. cit.*, p. 117.

al mandar que se formaran los batallones de patriotas distinguidos de Fernando VII, el 5 de octubre de 1810, busca estimular a los pobladores señalando que se trata de “un servicio tan importante de Dios, del rey y de la patria”.⁵⁸ Lo mismo vuelve a mencionar, en agosto de 1811, cuando al pedir un donativo voluntario para la policía habla de la *infame conspiración* que en su contra tramaron “algunos malvados enemigos de Dios, de la patria, y de cuanto hay más sagrado”.⁵⁹

Así, son el gobierno y las fuerzas contrainsurgentes los encargados de hacer la defensa de esa trinidad Dios-Rey-Patria, pues “el Señor ha obrado a favor de los que defienden la causa más justa, más religiosa y más santa”, por ello se ha de “seguir con la mayor fidelidad el partido de las armas de nuestro jurado rey [pues] el triunfo está de parte de los que defienden la causa de Dios, a quien le es muy fácil vencer con los pocos a los muchos”.⁶⁰

Fue así como los defensores de Dios, de la Patria y del Rey eran llamados *macabeos*, esas figuras bíblicas que propugnaban la santa religión, y se volvía héroes sagrados, casi cruzados, a los oficiales contrainsurgentes, en América, y a los militares que luchaban contra la invasión, en la Península. Eran, pues, iguales figuras de odio moros, turcos, luteranos, ingleses, así como a las tropas de Napoleón y las fuerzas insurgentes.⁶¹ Sobresale el trato de héroe que se le da a uno de los azotes insurgentes, vencedor en Las Cruces y comandante de Valladolid, el “famoso Macabeo Trujillo [que] con un limitado número de soldados,

⁵⁸ “Orden para la organización de batallones de patriotas distinguidos de Fernando VII, de los que es coronel el virrey” en Hernández y Dávalos, en *op. cit.*, tomo II, documento 69, p. 3.

⁵⁹ “El virrey invita para un donativo voluntario para sostener la policía, del 3 al 17 de agosto de 1811”, en *Colección de documentos, op. cit.*, tomo V, documento 232, p. 1.

⁶⁰ “El literato insurgente desengañado, y arrepentido” en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III, documento 131, p. 8.

⁶¹ Gayol y Vallejo, *op. cit.*, p. 130.

hizo frente al Apolunio [sic], al Gorgías [sic], al Licias, y al Timoteo de Hidalgo, Allende, Aldama y Abasolo”. Lo mismo hacia Calleja, a quien se denomina “el religioso y fuerte *Gedeón Calleja*, [quien] triunfó en Aculco, Guanajuato y puente de Calderón”. De ese modo se asegura que tanto la justicia y como Dios “asist[ieran] a las armas del rey”,⁶² y no a las rebeldes.

Las autoridades quisieron presentarse como los defensores de esos valores que de alguna manera estaban presentes en la sociedad como pilares espirituales. El virrey, en el mismo edicto en que mandaba conformar los batallones de patriotas, aseguraba que se levantarían con el objetivo de “que sirvan para *la tranquilidad, buen orden y demás fines del servicio del rey* y del público de esta capital”.⁶³ La calma y el bienestar de la gente, su felicidad, también era objetivo declarado del gobierno, que “se propone por único objeto la felicidad de todos sus vasallos, la paz y tranquilidad de todos sus dominios”.⁶⁴

La cruzada en que las fuerzas del virreinato estaban batiéndose era “una lucha de la virtud y el crimen”, y los soldados, con su “fortaleza y valor [y] con su sangre, compraron nuestra tranquilidad, y con su denuedo y virtud impusieron respeto al enemigo”, esas hordas que eran una “ceterba [caterva] de bandidos infieles y desnaturalizados hijos de esta Nueva España”,⁶⁵ de quienes se reniega, como se ha visto.

Eran muchos los males que esos facinerosos habían causado al reino, y así

⁶² “El literato insurgente” en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III, documento 131, p. 9 (cursivas mías).

⁶³ “Orden para la organización de batallones de patriotas distinguidos de Fernando VII” en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 69, p. 2 (cursivas mías).

⁶⁴ “Reglamento de policía de 1811 mandado observar por el virrey Venegas” en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III, documento 72, p. 1.

⁶⁵ “Cartas patrióticas” en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III, documento 156, p. 10.

se justificaba esa guerra santa del gobierno. Por ello la declaratoria de Félix María Calleja del 26 de marzo de 1813, al encargarse del gobierno virreinal:

a nuestra vista han desaparecido los pueblos y los campos; han huido las artes y el comercio; han caído las riquezas y la abundancia; y en vez de fértiles campiñas, laboriosos talleres y ciudadanos opulentos, sólo se nos presentan desiertos, ruinas y miserias. Asoladas las poblaciones; arrastrado a las armas el pacífico cultivador; yermas las tierras pingües y cubiertas de cadáveres en lugar de frutos preciosos; separado el esposo de la esposa, el padre del hijo, y el hermano del hermano; usurpadas las propiedades; abandonadas las minas; saqueadas las posesiones; obstruidos los caminos; paralizado el tráfico...

por lo que se compromete a actuar con mano firme y “hasta el último extremo”, pues si con todo y la advertencia, no se hacía caso de sus mandatos, y si

olvidando lo que debéis a la patria, al rey y a vosotros mismos os dejáis arrastrar del egoísmo, de la imprudencia, del odio y de aquellos vicios que no son compatibles con la paz de Nueva España *sabré usar inexorablemente del rigor de la justicia para apremiar a cada cual al desempeño de sus obligaciones, y aun cortar del cuerpo social todos los miembros corrompidos que puedan enfermarlo*”.⁶⁶

No se permitiría la propagación de la llama insurrecta y actuarían paternalmente al igual que las Cortes, que habían “con asombro y con ternura, [vuelto]los ojos hacia sus hermanos de América”, al hacer “uno de sus primeros objetos el remediar también la suerte de los habitantes del hemisferio de Colón, borrando a estas provincias el nombre antiliberal de colonias, declarándolas parte integrante de la Monarquía española, e igualando a sus hijos en derechos y prerrogativas con los de la metrópoli”.⁶⁷

⁶⁶ “Proclama de don Félix María Calleja” en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, documento 3, p. 8 (cursivas mías).

⁶⁷ “Proclama de don Félix María Calleja”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, documento 3, p. 4 (cursivas mías). Sin duda Calleja se refiere a las medidas “liberales” que (de palabra, pero

Con todo, si fuera necesario suspender ciertas concesiones y privilegios, ya por no estar preparados los americanos para tal libertad o bien porque a veces “el bien público exige este sacrificio de parte de los buenos, para no sacrificarlo todo a las maquinaciones de los malos”,⁶⁸ él no dudaría en censurarlas.

Podemos ver cómo, a través de la propaganda escrita, las autoridades virreinales hicieron de la palabra otra arma para enfrentar a la rebelión del cura de Dolores. No convenía al gobierno que los insurgentes se impusieran como los *verdaderos* defensores del rey, la religión y la patria, y por lo tanto ganaran a los sectores de la población que se mantenían vacilantes. El uso de la figura de los macabeos no fue algo inventado, pues siempre se han utilizado íconos e imágenes para ayudar a dar legitimidad a los movimientos, toda vez que desestimaran al rival.

Por otro lado, se observa que la propia difusión que el gobierno daba de sus soldados iba en busca de legitimar la guerra que estaban realizando en contra de los rebeldes. Así, vemos que la propaganda que hemos estudiado fue un intento de las autoridades por legitimar a la contrainsurgencia, pues de esas imágenes que defendía, como veremos más adelante, hicieron un uso incesante los comandantes para justificar sus acciones.

no de hecho) las autoridades españolas habían decretado para la igualdad de las dos orillas: “las Indias no son propiamente colonias o factorías [...] sino parte esencial e integrante de la monarquía española” (Real Orden de la Junta Central del 22 de enero de 1809) y “Españoles Americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres [...] vuestros destinos ya no dependen ni de los Ministros ni de los Virreyes, ni de los gobernadores; están en vuestras manos” (Decreto de la Regencia del 14 de febrero de 1810), citado en François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, FCE / Editorial Mapfre, 2010, p. 135 y 147.

⁶⁸ “Manifiesto del virrey Calleja” en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, documento 159, p. 13.

1.4 El laberinto de la contrainsurgencia

Desde el momento en que la organización de las corporaciones militares virreinales tendió a la planificación de contrarrestar o destruir las fuerzas insurgentes puede decirse que se convirtieron de hecho en cuerpos contrainsurgentes, dado que se volvió, cuando no la única, sí su principal labor el hacer frente a la insurgencia. Ya desde la Ordenanza militar de Carlos III, de 1768, y que tuvo una marcada tendencia defensiva,⁶⁹ se distinguieron ciertas clases de fuerzas armadas, entre las que figuraban el “ejército permanente o de dotación”, la “milicia provincial”, la “milicia urbana o local” y el “ejército de refuerzo”,⁷⁰ que hasta el estallido de la revolución se concretó en fuerzas expedicionarias. A ellos habría que agregar a los “patriotas distinguidos defensores de Fernando VII” y a los “fieles realistas defensores de Fernando VII”,⁷¹ así como los presidios, en zonas fronterizas, y las compañías volantes.⁷² De este modo podría asegurarse que todos estos contingentes se desarrollaron, fácticamente, como ejércitos contrainsurgentes.

Estos cuerpos, formados en América, y que tuvieron como su base fundamental a americanos, significaron un peligro necesario, ya que al permitir el ingreso de elementos no españoles se concedió una fuente de poder político a los grupos criollos e incluso a las castas e indígenas, pues las fuerzas fueron

⁶⁹ Salas, *op. cit.*, p. 91.

⁷⁰ Moreno, “Las fuerzas armadas”, *op. cit.*, p. 16.

⁷¹ Ortiz, *Guerra y gobierno*, *op. cit.*, p. 104. Es de señalarse que no sólo en Nueva España se tomaron medidas como éstas, pues también en el hemisferio sur del continente, en Perú, se creó un regimiento (de sólo tres batallones) de los llamados “Voluntarios Distinguidos de la Concordia Española del Perú”, a finales de mayo de 1811, y eso como una reacción debida a la noticia de los acontecimientos de Buenos Aires. Hamnett, “La política contrarrevolucionaria”, *op. cit.*, p. 187.

⁷² César Morado Macías, “Monterrey: actores políticos y fuerzas militares en torno al proceso de la independencia”, en Ibarra (coord.), *La Independencia*, *op. cit.*, p. 344.

integradas dependiendo de las condiciones sociales de cada región. Según la zona a que nos refiramos, se permitió la entrada a castas, a los indígenas y a los negros, todos luchando por ser aceptados en los cuerpos castrenses, pues ello les permitía la posibilidad de obtener una mejor posición social.⁷³ En la Nueva España, desde el inicio, se formó la milicia con la incorporación de lanceros y con la formación de compañías sueltas de pardos y morenos, sobre todo en el caso de Veracruz.⁷⁴ Dentro de las principales medidas que tomó el Rey para ganarse la gracia de sus soldados milicianos se encuentran la mencionada concesión del fuero, que tuvo algunas limitantes, y poder ser retribuidos económicamente durante el tiempo de campaña.

Podría afirmarse que las fuerzas defensivas novohispanas⁷⁵ no estaban, por mucho, preparadas para enfrentar una revolución, y si una vez había tenido suerte, dando fin al movimiento de Hidalgo, gracias a que se dieron las condiciones a su favor en Calderón, los insurgentes que continuaron en pie de guerra (principalmente Ignacio López Rayón y José María Morelos, entre otros) hacían temblar la hasta entonces firme columna de la dominación española en América.

Por ello, el hombre que se había hecho cargo de la rebelión en 1810, hizo lo necesario (con la complacencia del virrey) en 1811 para fundamentar lo que él

⁷³ McFarlane, *op. cit.*, p. 268.

⁷⁴ Kuethe, *op. cit.*, p. 120.

⁷⁵ Como señala el propio McFarlane no se puede hablar de un “ejército americano” dado que “no existía un solo cuerpo de fuerzas imperiales que pudieran desplegarse en cualquier punto del imperio, ni existía tampoco una unidad de mandos”, lo mismo podría decirse para el caso de la Nueva España, que no contaba con un ejército centralizado, ni lo tendría durante los años de la guerra, la cual tendió a la disgregación del mando hasta llegar a considerarse un reino en que había “tres virreyes”; McFarlane, *op. cit.*, p. 240.

sabía sería una larga lucha de pacificación. De esa manera, Calleja publicó en Aguascalientes, el 8 de junio, su “Reglamento político-militar”.⁷⁶

En él se cimentó en mucho la estructura militar del gobierno virreinal para los años siguientes, y partió de la concepción de que “las tropas del rey estén en todas partes: que cada pueblo, cada hacienda o cada rancho tenga una guarnición que los defienda” de la insurrección. Calleja, que de primera mano conocía las condiciones de la Nueva España (había llegado a ella hacia 1789), sabía que era imposible hacer frente con un solo ejército a esta nueva faceta de la insurgencia, que se había reducido “al estado de gavillas de ladrones”, hecha trizas a partir de la desbandada en la Acatita de Baján. El Ejército del Centro no podría ir apagando levantamientos en las áreas insurreccionadas por el cura, pues apenas al salir las tropas reales de los poblados *pacificados*, la obediencia jurada al rey era traicionada de nuevo (aunque lo mismo pasaba en los pueblos controlados por los insurgentes). La lucha contra las pequeñas gavillas regadas por todo el territorio no podía sino darse desde los pueblos. Sólo los pobladores podían defender sus propiedades, bienes y familias.

Por ello, el llamado *Plan Calleja* estipulaba en su punto 7º que “todo el vecindario se alistará [...] incluyendo el alistamiento todo hombre en estado de tomar las armas”, incluso tratándose de hondas y piedras.⁷⁷ Así, se abrían las puertas para la participación de todos los sectores de la población para efectuar la

⁷⁶ “Reglamento político-militar que deberán observar, bajo las penas que señala, los pueblos, haciendas y ranchos, a quienes se comuniquen por las autoridades legítimas y respectivas; en el entretanto que el excelentísimo señor virrey de estos reinos, a quien doy cuenta, se sirva hacerlo extensivo a todas las provincias que lo tuviere a bien”, 8 de junio de 1811, AGN, *Indiferente Virreinal*, vol. 1695, expediente 5, fs. 107-110.

⁷⁷ “Reglamento político-militar”, *ibídem*.

idea republicana de la defensa local por los propios vecinos, pero no como una lucha donde se hace conciencia en “el hermano engañado que hay que llevar a la razón”, como señala Thibaud para el caso neogranadino y venezolano, sino de una forma cruenta desde el primer momento, es decir, como una guerra civil.⁷⁸

Además, con dicho plan, las distinciones jerárquicas que habían primado en la estructura militar virreinal, desaparecieron de un golpe. Particularmente la orden para formar los batallones de patriotas distinguidos propugnaba por ello, ya que llamaba a “todos los españoles vecinos y habitantes de esta capital, así americanos como europeos, desde la edad de diez y seis años en adelante que no estén ya ocupados en el servicio militar, y que tengan proporción para mantenerse a su costa los días que estén empleados”, a integrar estos cuerpos.⁷⁹

También se dio un cambio sorprendente en la estratificación jerárquica de los altos mandos, pues se mudó del criterio de sangre a uno más “democrático”: “se nombrará por los generales respectivos un Comandante de armas [quien] inmediatamente formará un Cuerpo Urbano de Caballería o Infantería, según las proporciones del país, en el que servirán sin excepción todos los vecinos honrrados según su clase”.⁸⁰ No eran cuerpos muy grandes pero, para la zona que cubrirían, tendrían dimensiones considerables: “en cada hacienda de los respectivos partidos formarán sus dueños una compañía de cincuenta hombres en los términos expuestos para los pueblos que la mandará un capitán, [en las

⁷⁸ Clément Thibaud, “Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de la independencia en Colombia y Venezuela”, en Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Mapfre Tavera, 2005, p. 346.

⁷⁹ “Orden para la organización de batallones de patriotas distinguidos de Fernando VII” en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 69, p. 3.

⁸⁰ “Reglamento político-militar”, punto 2.

haciendas] de menor consideración una de treinta al cargo de un alférez, [y] en los ranchos una escuadra de seis u ocho al cargo de un sargento”.⁸¹ Y así como las tropas rebeldes tuvieron que adaptarse a un sistema en el que el más apto, carismático y capaz debía comandar las fuerzas, como las guerrillas patrióticas peninsulares o las bolivarianas,⁸² también la contrainsurgencia debió optar por equiparar a los elementos que conformarían sus huestes.

Esa apertura, sin embargo, permitió a esos grupos marginales acceder a los mandos de control militar que antes estaban vedados para ellos. Como ha señalado Juan Ortiz, fueron los avatares de la guerra, particularmente los fundamentos del Plan Calleja, los que dieron “la posibilidad de acceder a ellos sin ninguna restricción”.⁸³ La oferta militar fue un escaparate para que ambiciosos criollos pudieran conseguir algún lugar en el cuerpo militar virreinal, y de ahí ascender socialmente.

Como señala Catherine Andrews sobre Anastasio Bustamante, su caso “no es particular en la historia del ejército realista mexicano. Otros criollos de la burguesía provinciana también se beneficiaron al incorporarse al ejército; Antonio López de Santa Anna, Agustín de Iturbide, Manuel Gómez Pedraza y Miguel Barragán son los ejemplos más evidentes”,⁸⁴ todos, protagonistas de la primera mitad del siglo XIX mexicano; incluso presidentes (y emperador). Pero no sólo fue

⁸¹ “Reglamento político-militar”, punto 9.

⁸² Thibaud, *op. cit.*, p. 354.

⁸³ Juan Ortiz Escamilla, “Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder”, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coord.), *Construcción de la legitimidad política en México*, Zamora, El ColMich / UAM Iztapalapa / IIH; UNAM / Colmex, 2008, p. 107.

⁸⁴ Andrews, *op. cit.*, p. 20; también Brian R. Hamnett, “Anastasio Bustamante y la guerra de independencia, 1810-1821” en *Historia Mexicana*, núm. 112, v. XXVIII, abril-junio 1979, p. 515. También

resultado del enorme incremento que se venía dando respecto a los elementos americanos en los cuerpos virreinales, sobre todo en las milicias, sino que también, como denunciaba Calleja, se debió a “el poco interés, falta de patriotismo y criminal indiferencia que han manifestado en esta guerra los europeos”. Ello hizo que pasaran a primer término los afanosos criollos, que tenían sed de demostrar sus buenas aptitudes frente a la apatía de los peninsulares. Ese comandante se sigue quejando amargamente de este modo:

¿No debe causar la mayor admiración que siendo ésta una guerra cuya divisa es el exterminio de los europeos, se hayan mantenido éstos en la inacción a vista del peligro, huyendo cobardemente en vez de reunirse, tratando sólo de sus intereses; y se mantengan ahora pacíficos espectadores de una lucha en que les toca la mayor parte, dejando que los americanos, esta porción noble y generosa que con tanta fidelidad ha abrazado la buena causa, tome a su cargo la defensa de sus vidas, propiedades e intereses?⁸⁵

Toda vez que fue tan importante y necesaria esa inclusión de los criollos en el ejército, también fue una medida que tuvo severas consecuencias, como la de que se modificara la jerarquía político-militar virreinal: pues se “permitió, por un lado, crear un ejército novohispano más profesional con elementos de todas las provincias, y por el otro, el establecimiento de una nueva estratificación que venía a sustituir, en varios aspectos, a la vieja estructura administrativa virreinal (gobierno virreinal, Audiencia y clero)”.⁸⁶

Y no sólo eso, sino que los oficiales de alto rango y los comandantes (cuyo origen de nacimiento no es en este punto relevante) encontraron el acceso al

⁸⁵ “Comunicación del señor Calleja al virrey, acusando de falta de patriotismo a los europeos”, del 28 de enero de 1811 en Guadalajara (luego de la batalla de Calderón), en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 194, p. 1.

⁸⁶ Ortiz, “Entre la lealtad”, *op. cit.*, p. 111.

poder administrativo, pues al encontrarse en estado de emergencia, los militares debieron tomar las riendas del gobierno, como una medida precautoria ante el estado de guerra, es decir, una disposición para hacer frente a la acefalia del gobierno de las provincias, donde las autoridades en repetidas ocasiones se aliaron a la insurgencia y después huyeron ante la avanzada del ejército virreinal; pero sobre todo se dio como un exceso de atribuciones que se tomaron los comandantes.

La ventana regional puede mostrarnos esas conductas, dejando de lado a propósito a la capital, donde esa centralización de poder estaba presente, pero en la figura del virrey.⁸⁷ Sin embargo, habrá que mencionar que ahí se tomaron preeminencias para la conservación de la paz, pues se obligó a todo el que entrara o saliera a portar un pasaporte a partir de marzo de 1811. Era, al decir del virrey, necesario “para el buen orden interior del reino en las presentes críticas circunstancias tener noticia exacta de las personas que transitan de unos lugares a otros”, por lo que “he juzgado necesario resolver, que ningún individuo, de cualquiera estado, clase y condición que sea, salga de esta capital sin pasaporte mío”.⁸⁸

El objetivo principal de la medida era la de “distinguir y separar al malo de los buenos”.⁸⁹ El Plan Calleja también disponía algo similar al señalar que con su ejecución “se distinguirá y conocerá el buen patriota, y sin la equivocación y

⁸⁷ Se habrá de observar que la figura de autoridad que representaba el virrey fue durante la etapa del reformismo borbónico personificada la gran parte de las veces por un militar, salvo casos como el del “arzobispo- virrey” Lizana.

⁸⁸ “Bando sobre pasaportes”, dado por el virrey Venegas el 13 de febrero de 1811, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, documento 214, p. 1.

⁸⁹ “El virrey invita para un donativo”, en *Colección de documentos, op. cit.*, tomo V, documento 232, p. 1.

confusión que hasta aquí, se podrá consignar al malo”.⁹⁰ Se clasificaban a los pobladores dependiendo de a quién le brindaban su apoyo.

En el caso de Monterrey, ocurrió que el gobernador, Manuel de Santa María, huyó con los rebeldes cuando llegó a la ciudad el comandante real Joaquín de Arredondo.⁹¹ En esta zona norteña de la Nueva España, perteneciente a las llamadas Provincias Internas, el titular del mando militar poseía también las facultades políticas, puesto que tenía la autoridad similar a la del propio virrey en lo hacendario y lo político, lo que le era concedido con el fin de asegurar el control de la región. Sus facultades podrían resumirse en: tener independencia del virrey y jurisdicción sobre una comandancia triple (con las provincias de Coahuila, Nuevo Santander y Nuevo León a su cargo). Por ello no resulta tan exagerado considerar a Arredondo el “virrey del norte”.⁹²

La intromisión de la élite local fue un punto importante para fortalecer las milicias: Por ejemplo, en San Luis Potosí tenemos el caso de José Florencio Barragán, quien “creó, armó y dirigió” la compañía volante de la Villa de Santa Bárbara, además la abasteció de víveres, pólvora y balas.⁹³ Esto significó que la primera fidelidad de esa tropa respondía sin duda al comerciante que los había financiado, y éste a su vez utilizaba al cuerpo miliciano para actividades

⁹⁰ “Reglamento político-militar”, arenga.

⁹¹ Quedó entonces encargada del gobierno una Junta Patriótica Gobernadora, que como se verá adelante tuvo continuos conflictos con el comandante Arredondo; Jáuregui, “Las tareas”, p. 278; y Octavio Herrera, “Con el septentrión de un puño. Joaquín de Arredondo y las Provincias Internas de Oriente durante la guerra de independencia”, en Olveda (coord.), *Los comandantes realistas*, *op. cit.*, p. 133.

⁹² Morado, *op. cit.*, p. 357. Las Provincias Internas, desde 1810, quedó dividida en dos, la porción Oriental y la Occidental.

⁹³ José Alfredo Rangel Silva, “Líderes, milicias y política en el oriente de San Luis Potosí, 1794-1820”, en Ibarra (coord.), *La Independencia*, *op. cit.*, p. 305.

personales de lucro y no para la protección de la provincia. Esa ciudad contó, tras el inicio de la guerra, con la peculiaridad de nutrir principalmente al cuerpo con que Calleja enfrentaría al contingente insurgente, por lo tanto los batallones milicianos fueron extraídos de sus poblados para salir a la guerra, lo que ocasionó un par de consecuencias graves: primero, que los miembros de la élite “relajaron su control político regional”, perdiendo de hecho su condición preponderante; y segundo, también causa de esa pérdida de influencia de la élite, que los vecinos de las pequeñas villas (pequeños propietarios, aparceros, mayordomos y capataces) tuvieron que volver a armarse al verse desprotegidos ante los rebeldes.⁹⁴ La guerra en esa zona fue el parte aguas para que hubiera una mudanza en la élite.

En el caso de Guanajuato la población se dividió entre la causa del rey y la insurgencia, pues en tanto a la primera la apoyaron las ricas familias mineras y agrícolas, los labradores y comerciantes (formándose batallones de fieles patriotas en Guanajuato, Celaya, Silao, Salvatierra, San Felipe, Valle de Santiago e Irapuato);⁹⁵ a Hidalgo lo secundaron los labradores y comerciantes menores (locales) así como los vecinos principales, que se sumaron con los jornaleros y arrendatarios a su cargo, los tenderos y jefes de campesinos; ellos dominaron la mayor parte de la superficie guanajuatense en un primer momento. Pero, pasados algunos días del primer brote sedicioso, la mayoría que apoyó a los insurgentes se mudó de bando, pues “los castigos a la ‘plebe’ sirvieron para que los patricios y los vecinos principales regresaran al bando realista”. Además, ayudó a ello la general desaprobación y miedo que causó la violenta entrada en la capital de esa

⁹⁴ *Ibíd.*, p. 320 y 336.

⁹⁵ Serrano, “La jerarquía”, *op. cit.*, p. 413.

provincia.⁹⁶

En esta región, cuna de la revolución, también sucedió algo similar a lo que pasó en San Luis Potosí, pues la guerra sirvió para que la élite mudara de un sector, el de los *patricios urbanos*, que tenían el dominio desde los puestos administrativos en ciudades principales (como Guanajuato, León, Celaya y San Miguel), a uno más local, donde los vecinos principales, que tenían una modesta presencia desde los cabildos de sus comunidades (subdelegaciones), pasaron a tener el mismo influjo que los primeros, puesto que el Plan Calleja les permitió controlar los batallones de patriotas formados para su autodefensa, así como la distribución y recaudación de los medios de financiamiento.⁹⁷

De este modo, y al cariz de sólo tres ejemplos regionales, se muestra una de las consecuencias más importantes que tuvieron las medidas contrainsurgentes, sobre todo a partir de junio de 1811: la descentralización de la política, que pasó de las manos del virrey a las de los comandantes militares, cuyas autoridades fueron fusionadas a las de gobernadores e intendentes, y por tanto asumieron las atribuciones políticas y militares. Además, en tanto más lejos estaban de la vigilancia del poder central de la ciudad de México, más autónomamente pudieron desenvolverse. Por ello la propuesta que hacía el comandante Félix María Calleja apenas en febrero de 1812, en que instruía al virrey, con quien tenía serios conflictos por sus encontrados pareceres de cómo hacer frente a la guerra,⁹⁸ sobre la necesidad de actuar con mayor control regional. Proponía formar “dos ejércitos,

⁹⁶ Serrano, *Jerarquía territorial*, *op. cit.*, p. 85.

⁹⁷ Serrano, “La jerarquía”, *op. cit.*, p. 415 y ss.

⁹⁸ Hernández Silva, “Las campañas”, *op. cit.*, p. 30.

al cargo, cada uno de un jefe prudente que inspire confianza a los pueblos, destierre odiosas rivalidades y resentimientos, y no carezca de los conocimientos militares que exigen las circunstancias”, destinándose uno al norte y otro al sur.⁹⁹ Su conocimiento tan exacto de las circunstancias lo avisaban de que ya la revolución había cambiado de estado, al basar la insurgencia sus acciones en gavillas dispersas que eran difícilmente alcanzables, lo que fatigaría a los realistas.

La anterior fue una conducta que estuvo vigente a través de los años de guerra, y que tuvo ciertos momentos de mayor esplendor, cuando se convirtió en una práctica legal, incluso estipulada así por las Cortes españolas, aunque con las pretensiones opuestas, cuando en su Proyecto de Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias de 1813 proclamaban que:

el cargo de jefe político estará por regla general separado de la comandancia de las armas en cada provincia; pero en las plazas que se hallaren amenazadas del enemigo, o en cualquier caso en que la conservación o el restablecimiento del orden público y de la tranquilidad y seguridad general, así lo requieran, *podrá el Gobierno*, a quien está encargado por la Constitución la seguridad interior y exterior del Estado, *reunir temporalmente el mando político al militar*, dando cuenta a las Cortes de los motivos que para ello haya tenido.¹⁰⁰

Así, deseando lo opuesto, se dio alguna legalidad a los comandantes

⁹⁹ “Proyecto del llamado Plan de Pacificación de Félix María Calleja de 10 de febrero de 1812”, en Román Iglesias González (intr. y recop.), *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas; UNAM, 1998, p. 18.

¹⁰⁰ “Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias”, Cádiz, 23 de junio de 1813, copia del gobierno de Nueva España, México, 14 de febrero de 1814, AGN, *Impresos Oficiales*, vol. 58, exp. 64, fs. 188-193v. Véase también Roberto L. Blanco Valdés, *Rey, cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*, presentación de Jordi Solé Tura, Madrid, Siglo XXI de España / Institució valenciana d’estudis i investigació, 1988, p. 292, citado por Moreno, “Las fuerzas armadas”, *op. cit.*, p. 27 (cursivas mías).

“sátrapas” para aprehender ambos poderes en sus manos y hacer lo que quisieran como *mandamases*, bajo la justificación de que lo exigía “*la imperiosa ley de la necesidad*”.¹⁰¹

La guerra civil que estalló en 1810 modificó la organización de las fuerzas armadas, que de por sí ya habían sido reformadas a partir de 1762. Un conjunto de cuerpos castrenses que se dedicaron a combatir a la insurgencia fueron desplegados en unos casos, y en otros creados, a lo largo de la Nueva España, y de la mano del Reglamento político militar de junio de 1811, moldearon la cara de la contrainsurgencia, cuyos comandantes y oficiales concentraron las atribuciones administrativas y políticas junto con las militares. Con ello se rompió la jerarquía militar y se hizo una mudanza de las viejas prácticas y de los protagonistas de la política y la administración a causa de las atribuciones (podríamos decir) *extraordinarias* que se les dio a los comandantes.

También habrá que comprender que estas eran medidas, si no necesarias, sí al menos que requerían ser tomadas de modo precipitado y urgente, pues las circunstancias apremiaban. El plan que diseñó Calleja, en el que proyectó el alargue del dominio colonial, es decir, la derrota de los insurgentes, logró su objetivo perennemente durante más de una década. La revolución a que se enfrentaban las autoridades era inédita para este reino americano, y por tanto tuvo que practicarse una estrategia de ensayo y error que, paradójicamente, fue acertada a corto plazo, pero que en el largo causaría el derrumbe definitivo del

¹⁰¹ El intendente Pérez Marañón escribe al virrey Venadito el 31 de julio de 1817, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 679, exp. 6, f. 17.

dominio colonial.

Capítulo II. “El reino todo gime en la miseria”.

Las políticas de financiamiento de la guerra

...llegó mi indigencia hasta el extremo: no puedo materialmente subsistir... por el deplorable estado de todo el Reyno y de este Pueblo, y la absoluta, puedo decir extinción del ejercicio del Campo y la labranza...

Javier de Mayagoitia a Agustín de Iturbide.¹⁰²

Del mismo modo en que la política de la Monarquía se fue transformando a lo largo del siglo XVIII, en gran medida por las condiciones extraordinarias de la Península, inmersa en una inacabable pugna por la supremacía europea, esta situación también impactó los demás sectores de la vida colonial, por ejemplo el sistema económico, pues si ya el reformismo borbónico había impactado este rubro, más lo hicieron las demandas de capital con que la metrópoli golpeó las arcas de la Nueva España; ni hablar de los trastornos de la guerra.

En este capítulo estudio la economía novohispana, desde los fundamentos sobre los que descansaba durante el gobierno de la dinastía Borbón, las alteraciones que trajeron las guerras europeas de la Monarquía y la salida por la que optó el gobierno colonial a partir de 1810, cuando la guerra modificó de manera definitiva ese sistema.

2.1 “Vosotros pagáis la deuda del Estado en plata y oro, ellos en sangre”. La sangría metropolitana

A finales del dieciochesco las colonias ultramarinas de la Monarquía española vieron cómo la administración de casi tres siglos iba tomando un nuevo

¹⁰²José Francisco Javier de Mayagoitia a Agustín de Iturbide, Irapuato, febrero de 1816, Iturbide, *op. cit.*, vol. 3, p. 572.

rumbo; el que ha dado en llamarse la modernidad.¹⁰³ Ya las reformas impuestas por Carlos III habían buscado convertir la añeja, y quizás caduca gestión borbónica, en un mecanismo encaminado a la eficacia de la administración ultramarina, con la introducción del sistema de intendencias, que tenía como objetivo último una mayor captación de recursos para la Corona, siempre empleando la divisa de la razón, antepuesta a toda otra.¹⁰⁴

Ahora bien, esta permanente y prolongada exigencia de recursos no llegó con el reformismo finisecular, ni fue la más intensa, pues ya antes de ella se contaba con la carga de los situados¹⁰⁵ caribeños o filipinos,¹⁰⁶ que entre 1785 y 1789 significó un 17% de los 17 millones que generó la Nueva España, además del 20% que se envió a la metrópoli, en tanto que el 63% restante fue usado en el virreinato.¹⁰⁷

El envío de recursos se multiplicó grandemente, como hemos dicho, en el período de guerras europeas en que estuvo inmersa la Corona, pero nunca alcanzó un techo tan alto como el que se presentó durante y después de la crisis de la Monarquía, y más aún al estallar la revolución hidalguista. Pero hablemos primero de la etapa de la invasión napoleónica. Ese par de años cruciales en los que, como señala un folleto de la época, no hubo más arbitrio que el de “socorrer

¹⁰³ El advenimiento de ese Leviatán fue, si no descubierto, sí estudiado a profundidad por François-Xavier Guerra en su libro clásico, *Modernidad e independencias*, *op. cit.*, sobre todo el segundo ensayo “La modernidad absolutista”.

¹⁰⁴ No debe olvidarse del enorme capital enviado a la metrópoli, bajo la misma consigna del apoyo ante las guerras europeas, pero por concepto de la consolidación de vales reales.

¹⁰⁵ El sistema de situados implicaba una especie de submetrópoli, que era a la sazón la Nueva España, de una serie de colonia o colonias menores, para el caso Centroamérica, el Caribe, Luisiana (antes de pasar a manos de Francia) y Filipinas, es decir, reinos que no contaban con la economía suficiente para sufragar siquiera los gastos internos de él mismo.

¹⁰⁶ Véase a Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein, *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, Colmex / Mora, 2012.

¹⁰⁷ Sánchez, “Los mecanismos de financiamiento”, *op. cit.*, p. 96.

a nuestra afligida madre patria¹⁰⁸ con los caudales que estuvieran al alcance del gobierno novohispano, que también tuvo que lidiar con la amenaza de un desembarco inglés similar al de Río de la Plata, o incluso una agresión del invasor francés. A ello respondió el arzobispo virrey Francisco Xavier Lizana con la petición hecha a “doce personas de la primera distinción” para el apoyo en la colecta de “medios extraordinarios capaces de sufragar este dispendio”, sobre todo “el surtimiento de las armas necesarias” para que los cuerpos estacionados en Veracruz estuvieran bien preparados.¹⁰⁹

Una vez constituidos los cuerpos que pretendían representar la soberanía en la Península, en este caso el Consejo de Regencia, además de buscar hacerse acatar por los gobiernos coloniales, buscaron atraerse los recursos que éstos pudieran enviar. Por ello, el 22 de septiembre de 1810, apenas a una semana del descubrimiento de la conspiración de Querétaro, y a pocos días de que el virrey Venegas tomara el mando, él mismo manda publicar el bando fechado el 5 de mayo en la Isla de León en que se pide el envío de recursos para el sostenimiento de la guerra que “tiene por objetos la defensa de la religión santa que profesamos, la libertad de nuestro legítimo y verdadero rey y señor natural don Fernando VII, y la salvación de la patria”.¹¹⁰ En él se apela a la bondad y generosidad de la gente de este reino, del que se sabe que hay recursos suficientes para sostener la guerra, toda vez que se hace una oferta que se pretende muy adecuada, dado

¹⁰⁸ “El literato insurgente desengañado, y arrepentido” en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III, documento 131, p. 2.

¹⁰⁹ “Excitativa a los habitantes de Nueva España para que contribuyan para la compra de armamento, exponiendo las razones en que se funda el pedido”, de marzo 25 de 1810, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 8, p. 1.

¹¹⁰ “El Consejo Supremo de Regencia de España e Indias, excita el patriotismo de los doradores de Nueva España para que ministren auxilios pecuniarios a la península”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 39, p. 1.

que:

Se quiere hacer pedazos el trono más hermoso del mundo, y sentar sobre sus ruinas un imperio de iniquidad y tiranía; ¿y los españoles de Europa cederían? ¿Y los españoles de América lo consentirían? [...] ellos [los españoles de Europa] no se cansan de resistir, ellos no desesperan de vencer, ¿y vosotros [de América] os cansareis de auxiliar? [...] vuestro oro y vuestra plata son tan necesarios al Estado como la sangre y los brazos de los españoles [pero] la fortuna os concede a menos costa la felicidad y la gloria. *Vosotros pagáis la deuda del Estado en plata y oro, ellos en sangre...*¹¹¹

De ese modo, todos, desde el “prelado diocesano, y los tribunales, cabildos, jefes militares, consulados, cuerpos literarios, colegios, títulos y comerciantes” han de saber de esas urgencias y entre ellos se formarán escuadras que “se encargarán de colectar por barrios y casas particulares la expresada suscripción *voluntaria*, anotándose los nombres, clases y cantidad que diere cada suscriptor con la más puntual exactitud, a fin de anunciarlo así en los papeles públicos”.¹¹²

Se pidió el apoyo por medio de donativos a una gran diversidad de corporaciones y grupos novohispanos, tales como el cuerpo de mercaderes capitalinos y el consulado de México, que fueron fundamentales en esta etapa tan crítica. Apenas en 1809, según Guillermina del Valle, el virrey Lizana logró recaudar 3,200,000 pesos, de los que el 70% vino del Consulado de México. El siguiente diciembre envió a la Península poco menos de 1,410,000 de pesos, de los que el 78% vinieron del mismo cuerpo. Meses después, se exigió la

¹¹¹ “El Consejo Supremo de Regencia de España e Indias, excita el patriotismo de los doradores de Nueva España para que ministren auxilios pecuniarios a la península”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 39, p. 6 (cursivas mías).

¹¹² “El Consejo Supremo de Regencia de España e Indias, excita el patriotismo de los doradores de Nueva España para que ministren auxilios pecuniarios a la península”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 39, p. 8 (cursivas mías).

recaudación de 2,000,000 de pesos (que se saldarían al llegar la plata del Bajío), de los cuales se consiguieron sólo 1,100,000, aportando aquél cuerpo esta vez el 76%.¹¹³ A la postre, la petición tan reiterada de fondos agotó todavía más a la desacelerada economía novohispana, que cejó en el envío de recursos hacia 1811, cuando se canceló la colecta por un empréstito que pretendía recaudar 20 millones de pesos; ya para entonces se habían enviado alrededor de 26.

Las demandas de numerario que se comenzaron a dar por los gobiernos metropolitanos a partir de 1808, a causa de la guerra contra las tropas napoleónicas, significaron un duro golpe para las autoridades de las colonias ultramarinas, sin ser la excepción la Nueva España. La petición de préstamos forzosos y voluntarios, y de donativos patrióticos fue, en un primer momento, bien acogida y secundada por los sectores más acaudalados del reino, pero pronto, y ante lo repetitivo de esas exigencias, la gente que había aportado y los que todavía podrían hacerlo se mostraron renuentes a seguir contribuyendo a la causa peninsular, sobre todo al estallar la revolución de 1810.

2.2 La contradicción: ejército o realistas

Si bien estas circunstancias impactaron fuertemente la sociedad y la economía novohispana, en lo que podríamos llamar cuestiones no totalmente propias de la Nueva España; el año de 1810 trajo una todavía más fuerte sacudida a las bases con las que se sostenía el dominio español en esta porción americana de la Monarquía, y los recursos virreinales se vieron aún más afectados. La rebelión iniciada en el pueblo de Dolores aquella madrugada de verano tardío de

¹¹³ Valle Pavón, *op. cit.*, p. 77-78.

1810 no puede compararse con lo que se vivió hasta entonces, pues si bien los recursos que demandó la metrópoli en el período de las guerras europeas fueron elevadísimos, los gastos que se tendrían que invertir en esa segunda década del XIX serían simplemente incosteables, pues habría una inacabable demanda de recursos por las autoridades (civiles y militares) y una cada vez más menguada capacidad de cubrirlos por parte de los pueblos.

El período abierto con el llamado *grito de Dolores* no solamente hizo que cambiaran de destino los recursos obtenidos por la Real Hacienda novohispana, antes enviados a la Península como vimos, sino que también causó la ruina de la economía virreinal, en parte por el desproporcionado crecimiento del gasto de guerra, pero sobre todo a causa de que se deshabilitaron las vías de comunicación, lo que frenó el comercio y provocó que el sistema fiscal cayera en el caos y en una inoperancia total. Por ello el gobierno tendió a la política de subsanar esas carencias con donativos y préstamos, tanto voluntarios como forzosos, en los que empeñó los rubros económicos todavía activos, tales como los estancos, pues ellos eran dados como garantía de que las deudas contraídas serían saldadas; prácticamente se hipotecaban ante los particulares que facilitaran dinero de manera pronta en esos momentos de crisis.

Ahora bien, no se puede hablar de un solo mecanismo de financiamiento ni de una sustentabilidad o debacle económica igual en todas las regiones, pues así como la guerra impactó de forma diferente cada provincia, también de forma diferente se tuvo que hacer frente a ella. En muchas zonas la insurgencia tuvo presencia permanente, como en el Bajío, en otras tuvo paso eventual, como en

Oaxaca, en tanto que en algunas más la rebelión prendió de forma fugaz y se extinguió al momento, o de plano no llegó nunca a encenderse. Así, sería errado pensar que hubo homogeneidad en el modo de actuar por los dirigentes rebeldes, como tampoco existió entre los jefes militares contrainsurgentes, los que (como se verá) llegaron a manejarse autónomamente con respecto al centro del poder virreinal, muchas veces al cobijo de esa dificultad de comunicación que provocó la destrucción de los caminos, y otras tantas por la simple voluntad de los comandantes, *mandamases* de sus regiones.

Así, la contingencia de la guerra llevó a una intrincación de cuerpos, formados nominalmente del modo que se explicó atrás, que fueron perdiendo su identidad específica de origen. Por ejemplo, Anastasio Bustamante, observaba sobre su destacamento, que había elementos de muchos cuerpos, pues constaba de un total de 381 individuos, de los cuales 224 eran dragones de San Luis y 78 dragones de San Carlos, reforzado por “Fieles Realistas” de San Luis Potosí.¹¹⁴ Lo mismo se observa para la avanzada época de 1820, cuando existía una estructura que sólo tenía algún orden nominal, pues era muy caótica en la práctica, debido a que “los elementos activos de los diversos cuerpos se encontraban dispersos y fundidos en unidades operativas en las que confluían militares, milicianos y realistas de distintas adscripciones”.¹¹⁵ Era muy común, por ejemplo entre los cuerpos expedicionarios, “ver una reunión de tropas realistas que se compusieran de mil o 1200 hombres a diez, once o más cuerpos distintos”, pues al haber tan alto índice de mortandad por causa del clima, las unidades debían reclutar

¹¹⁴ Hamnett, “Anastasio Bustamante”, *op. cit.*, p. 526.

¹¹⁵ Moreno, “Las fuerzas armadas”, *op. cit.*, p. 42.

novohispanos para volver a llenar sus filas.¹¹⁶

De ese modo, la mezcolanza que estaba presente entre cuerpos regulares, milicianos, realistas y hasta expedicionarios, un conglomerado que hemos decidido llamar en conjunto *cuerpos contrainsurgentes*, hacen difícil referir una misma especie de financiamiento, pues por lo general las medidas tomadas en todos los niveles (virreinal, provincial, regional) eran con el afán de que se obtuvieran recursos sin especificar a los beneficiarios, o tomadas por los propios comandantes de estos cuerpos, que en su peculiar condición no pretendían sino obtener una fuente rápida de dinero para el sustento cotidiano de su tropa. El ejército regular y las milicias podían llevar sus políticas militares a la par, lo mismo las económicas. Por ello, más que de señalar la fuente de que adquirieron arbitrios tales o cuales cuerpos militares, trataré de explicar los mecanismos y las medidas generales que tomó el gobierno virreinal, sin excluir las posturas gaditanas o las provinciales, para abastecerse del dinero requerido para mantener en pie de guerra a las tropas contrainsurgentes.

Al decir de Sánchez Santiró,

aunque pareciera que existió una clara separación en las esferas del ejército y la milicia en cuanto al financiamiento, la primera con cargo a la Real Hacienda - impuestos, monopolios y préstamos- y la segunda con base en los arbitrios locales - que, en ocasiones, podían implicar el otorgamiento de préstamos forzosos-, la realidad es que nunca fueron compartimentos estancos, como tampoco lo fueron en sus misiones militares. La complementariedad, pero también el solapamiento de funciones en la guerra, fueron paralelos al problema del financiamiento, lo cual

¹¹⁶ Christon I. Archer, "Soldados en la escena continental: los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825", en Ortiz (coord.), *Fuerzas militares, op. cit.*, p. 154 y 146.

derivó en tensiones y conflictos...¹¹⁷

Ahora bien, ello no quiere decir que se deban omitir o ignorar cuáles eran las fuentes de que el gobierno pretendía echar mano para mantener a cada uno de los cuerpos a sus servicios. No sobra señalar que las medidas que tomaron las autoridades para estas cuestiones siempre trataron de ser lo menos pesadas a sus arcas, pues buscaron el menor coste posible, como en el caso de las zonas fronterizas, donde se optó por las milicias disciplinadas y no por los cuerpos presidiales, pues las primeras no causaban el gasto que los segundos, ya que aquéllas eran un recurso de las élites para “proteger sus intereses económicos”, y debían ser financiadas por los beneficiados, en tanto que al presidio lo mantenía el gobierno.¹¹⁸

El ejército regular, como bien ha señalado Sánchez Santiró, se nutrió para su financiamiento principalmente de los recursos de la Real Hacienda, claro sin excluir los préstamos que a su paso tomaban (por ejemplo el diezmo eclesiástico, o dineros de otras instituciones) que se asumían como deudas de la propia Hacienda. A más de botines de guerra, los que eran utilizados como recompensa.¹¹⁹

Por su parte, los cuerpos que no eran formados por elementos civiles, que constaban de los voluntarios de las poblaciones, conformados en milicias, debían ser sostenidos por las propias poblaciones a las que defendían, según mandaba el

¹¹⁷ Sánchez, “Los mecanismos”, *op. cit.*, p. 122.

¹¹⁸ Morado, *op. cit.*, p. 345.

¹¹⁹ Sánchez, “Los mecanismos”, *op. cit.*, p. 101.

Plan Calleja.¹²⁰ Por supuesto que ello no excluía a esas mismas poblaciones de las exacciones impuestas por las autoridades provinciales.

En la teoría serían la Real hacienda, los rancheros y hacendados las fuentes de que se buscaría obtener el sustento para las fuerzas militares al servicio de la causa del rey al inicio de la guerra civil. Como se verá, no eran excluyentes, sobre todo en la medida en que los cuerpos fueron diluyendo sus distinciones, tanto en el modo de ministrarse como en cuanto a su eficacia y profesionalidad, por lo tanto es más viable estudiar los mecanismos generales y las medidas gubernamentales que empeñarse en tipificar la variedad de cuerpos con sus respectivas fuentes de financiamiento presupuestadas en el papel por la autoridad, medidas que muchas veces entraron en claras contradicciones.

2.3 Financiamiento contrainsurgente

Si bien es cierto que al iniciarse la lucha armada el gobierno sí contaba con un *ejército* que lo protegiera, no debe olvidarse que la experiencia de sus elementos era nula y que muchas veces el armamento era insuficiente. Además, el trastorno de la guerra “elevó a niveles nunca visto el volumen del gasto militar y se eliminaron de manera casi total las transferencias de recursos a los espacios ‘extra-novohispanos’”, es decir, situados y gobierno metropolitano.¹²¹

Para ese momento caótico y confuso en que se levantó una polvareda sobre todo el reino novohispano, el gobierno tuvo que pasar de un bajo gasto militar, a una verdadera economía de guerra, que al decir de Moisés Guzmán serviría “para

¹²⁰ Ortiz, *Guerra y gobierno*, *op. cit.*, p. 132 y ss.

¹²¹ Sánchez, “Los mecanismos”, *op. cit.*, p. 97.

asegurar el abasto y la distribución de víveres, para vigilar los precios y el transporte de mercancías; y también, respecto a la forma en que conciliaron esas necesidades con sus esfuerzos por ganar la guerra [...] la manera en que sus bienes y fuentes de riqueza fueron empleados”.¹²² Por otro lado, como señala Jáuregui, “la rebelión de Independencia novohispana fue la puntilla de una economía que no tenía las condiciones para soportar tal situación de inestabilidad”, por lo tanto, la debilitada economía vio llegar su acabose durante esta etapa.¹²³ Pero antes de que sucumbiera, estuvo en constante agonía durante los últimos diez años de dominación española, y echó mano de cuanto recurso pudo para sostener a los defensores del orden virreinal.

En los siguientes apartados se explicarán dos de los rubros de los cuales se sirvió el nuevo sistema económico contrainsurgente a partir de los cambios que dio la guerra, pero específicamente nos referiremos a medidas que tomó el gobierno virreinal, guardando para la última parte de esta tesis las que desarrollaron los gobiernos provinciales y los comandantes militares. Así, estudiaremos los impuestos que habilitaron los virreyes para sanear las arcas públicas y los préstamos, forzosos y voluntarios, que solicitaron en esos mismos años de guerra.

2.3.1 Impuestos para la guerra: La primera fuente de que echó mano el gobierno fue de lo recaudado en las cajas del erario, pues ya fuera la insurrección un levantamiento fugaz o se tuviera sospecha de que sería algo más prolongado, era ese el dinero con que contaba el gobierno, y no se dudaría en utilizarlo para

¹²² Guzmán, “Las economías”, *op. cit.*, p. 315-316.

¹²³ Jáuregui, “La economía”, *op. cit.*, p. 247.

solventar la situación extraordinaria de guerra de la Península, y también, ¿por qué no?, usarlo en la propia.

En estos momentos eran cuatro los rubros fundamentales de que se sostenía la Real Hacienda novohispana, de la que se obtuvieron también fondos para su envío a la metrópoli. Los impuestos a: la minería, las alcabalas, el tributo indígena y el tabaco.¹²⁴ Además, Carlos Marichal menciona que la organización administrativo-contable de la Real Hacienda colonial estaba formada de cuatro partes: masa común (a quienes gravaban los impuestos al comercio y la minería, y el tributo), particulares (con transferencias fiscales de la Iglesia), ajenos (referente a los empleados administrativos) y estancos especiales (como tabaco, naipes, azogue, y otros monopolios).¹²⁵

Las alcabalas implicaban el impuesto más sobresaliente, y constaba de un 6% (que por la guerra se incrementó al 8%) sobre el valor al comercio interno, una contribución indirecta que gravaba la compra-venta de productos y bienes agrícolas, comerciales y manufactureros. También estaba el diezmo minero (10% sobre la producción argentífera bruta, que antaño había sido llamado *quinto real*, y justamente implicaba un 20%), y finalmente el almojarifazgo (aproximadamente un 7% a los productos del comercio externo). También se cobraba un impuesto en la acuñación de moneda, el señoreaje (que era un impuesto de la Casa de Moneda sobre el oro y la plata a acuñar -2 y 1 reales por marco, respectivamente-), otro sobre las bebidas alcohólicas fermentadas (pulque y vino) y sobre las destiladas

¹²⁴ Marichal, "El sistema fiscal", *op. cit.*, p. 37 y 39.

¹²⁵ *Ibíd.*, p. 40.

(aguardiente de caña y mezcal), con montos variados.¹²⁶ También se obtenían cuantiosos recursos de los monopolios, cuyo usufructo, en tiempos de paz, se mandaba a la metrópoli.

Entre las primeras medidas que se presentaron por parte del gobierno virreinal de cara al estallido de la rebelión se encuentra la erradicación del pago del tributo,¹²⁷ que sólo gravaba a los indios, proclamada desde mayo de 1810 en la Isla de León por la Regencia, como una medida que buscaba atraerse el apoyo social que avanzar sobre el proyecto liberal, y que Venegas hizo publicar en octubre de 1810, haciéndola pasar por una concesión, con el objeto de atraerse a ese sector tan amplio de la población.¹²⁸ Pero pronto los recursos para la guerra comenzaron a ser insuficientes para mantener al ejército, y el virrey tuvo que echar atrás su medida, reactivándola e incluso ampliándola a las castas y mulatos.¹²⁹

Además de esto, se incentivó la fabricación de salitre, fundamental para producir pólvora, y del azogue; se permitió la libre introducción de carne de vaca y toro a la ciudad de México, quitando gravámenes y pensiones a los vendedores. Todas estas medidas, como se puede adivinar, eran prácticas, y se idearon con el objetivo de ayudar a los ejércitos en el abastecimiento de productos fundamentales para la guerra (en el caso de los primeros), y también para evitar

¹²⁶ Sánchez, “Los mecanismos”, *op. cit.*, p. 100.

¹²⁷ Véase Marta Terán, “Reflexiones sobre las reformas borbónicas en los pueblos de indios (y vecindarios) michoacanos, 1790-1810”, en Carlos Paredes Martínez (coord.), *Lengua y ethnohistoria purépecha: Homenaje a Benedict Warren*, Morelia, UMSNH, 1997, p. 35-50.

¹²⁸ “Bando del virrey, publicando el de la Regencia de la Isla de León [del 26 de mayo de 1810], libertando del tributo a los indios”, México, 5 de octubre de 1810. en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 70.

¹²⁹ Guzmán, “Las economías”, *op. cit.*, p. 320-321.

que escaseara el abastecimiento de productos básicos de consumo alimenticio en la ciudad (en el caso de los segundos).

Poco a poco las instancias fiscales fueron menguando sus capacidades de recaudación, pues por un lado la gente se empobrecía por el entorno de la guerra, tanto por la asonada insurgente como por la demanda de recursos (monetarios y humanos) por parte de gobierno. En algunas regiones, las ciudades y el campo vieron alejarse su mano de obra con todo y sus instrumentos, que fueron utilizados como armas. La contrainsurgencia emplazó en la rebelión a los arrieros, lo que sumió en una crisis al transporte de las mercancías, además de que quitó de la productividad económica a las mulas, “un problema que se agravó cuando el ejército realista confiscó estos animales”.¹³⁰

Pronto se tuvo que recurrir al uso de los recursos antes mandados a la metrópoli, tales como el ingreso que producía el tabaco, como sucedió en Uruapan, donde se utilizó ese haber, que fue “extraído a la fuerza del estanquillo”, y cuyo valor era de 200 pesos.¹³¹

Poco ayudó la medida adoptada por Venegas en 1812, cuando mandó “establecer una contribución de diez por ciento sobre el producto de los arrendamientos de las casas” con el objetivo de “meditar arbitrios para subvenir a las urgencias del erario, cubrir el deficiente de sus fondos, atender a la defensa de esta preciosa parte de la monarquía, y proporcionar a los prestamistas que

¹³⁰ Jáuregui, “La economía”, *op. cit.*, p. 249.

¹³¹ Delegado de Uruapan al virrey, s/d, AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 78 b, s/f.

ofreciesen sus intereses para tan importantes objetos la competente seguridad”.¹³²

Es interesante reparar en esa medida, si bien infructuosa, pero que ilustra el tipo de providencias que comenzó a tomar el gobierno ante la escasez de recursos. Se había proclamado un impuesto de 10% al arrendamiento de casas, por el que los dueños de éstas, incluso si se trataba de eclesiásticos seculares y regulares, capellanías y obras pías, pagarían 5% del “producto íntegro del alquiler por espacio de un año”, en tanto que el otro 5% lo sufragarían los inquilinos, de cualquier clase que fueran. Se incluía al Parián, carnicerías, mesones, posadas, pulquerías y plazuelas, y siempre sería necesario cubrir un 10% de carga, estuviera arrendado el inmueble o no. Sobresale, además, que para el cobro serían los propios dueños los encargados, pues al coleccionar la renta mensual, pedirían el monto respectivo a sus inquilinos, el que le entregarían al comisionado gubernamental junto a su parte correspondiente.¹³³

Se puede ver en ese impuesto el avance a la igualdad que dio el gobierno, con el que comenzó a estar más a tono con las medidas gaditanas, pues era una disposición afín a la eliminación de los privilegios y de las diferencias de clase, pues todos debían cubrir el mismo porcentaje. Además, se tomaban las precauciones necesarias ante la dificultad del cobro, que muchas veces fue la causa primera del fracaso de los nuevos impuestos, pues se aseguraba la entrega de la cantidad al dueño arrendatario, y se saltaba la problemática de la morosidad.

¹³² “Bando del virrey Calleja sobre contribuciones”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, documento 192, p. 1. Aunque el bando es de noviembre 15 de 1814, se habla y cita aquél que el 24 de febrero de 1812 mandó publicar el anterior virrey con la medida conocida como del 10% del valor de arrendamiento.

¹³³ “Bando del virrey Calleja sobre contribuciones”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, documento 192, p. 1.

De la mano de este impuesto al arrendamiento, el gobierno tomó una serie de medidas por medio de las que buscaron hacerse de recursos para la guerra, que Sánchez Santiró ha clasificado en tres períodos: los tiempos de las Cortes (en que se implementaron los impuestos de 1811 a los convoyes y al mezcal, y de 1812, con el aumento a las alcabalas); el período Constitucional, a partir de la jura el 30 de septiembre de 1812 (con la contribución de 1813, que introdujo el radical impuesto directo sobre la renta); y la etapa de restauración del absolutismo, desde el 4 de mayo de 1814 en que Fernando abole la Constitución de Cádiz (con una contribución como la de 1813, pero ya no directa, y ahora colectada por las juntas de arbitrios; ante su fracaso se gravan los coches, andar a caballo, se hace la lotería forzosa y se crea una alcabala eventual). De todos ellos, comenta el autor, triunfan los impuestos que gravaban a la población, pero no los que lo hacían con la propiedad o los ingresos.¹³⁴

Es justamente ese impuesto de 1813, sobre la renta, directo, universal y proporcional, el que viene a expresar abiertamente la filiación de la nueva estructura fiscal novohispana con las medidas gaditanas. Aquí no pretendemos afirmar que el gobierno del recién posesionado virrey Calleja era liberal, pero creemos que al menos tomó la medida como base para implementar la nueva contribución ante el estado de cosas a las que se enfrentó a su llegada.

Cabe mencionar que cuando Calleja tomó posesión del cargo de virrey en 1813, se encontró con un déficit de 260 mil pesos mensuales, que se sumaba a

¹³⁴ Sánchez, "Los mecanismos", *op. cit.*, p. 106.

los más de 3 millones de deuda.¹³⁵ Si a ello agregamos que el septentrión estaba perdido en cuanto a control político, militar y fiscal, Veracruz incomunicado con la ciudad de México y Oaxaca tomada por Morelos; no sería errado asegurar que él sabía la importancia de actuar rápidamente y de conseguir fondos para intentar emparejar la situación.

En ese contexto, y a un mes de haber tomado el mando, Calleja convocó a una Junta con representantes del clero, el comercio, la minería, agricultura y la Hacienda, para consultarles sobre la situación que vivía el reino. En diciembre de 1813 todavía, y tomando como base la contribución directa general y extraordinaria de las Cortes del 1º de abril de 1811, el gobierno novohispano publica el bando en que se ordena la aplicación de ese impuesto, que trataron de ajustar a la realidad de la colonia. Entre la contribución original ideada por las Cortes y esta adaptación de las autoridades virreinales se notan tres diferencias: que los ciudadanos serían causantes a partir de los 300 pesos de ingreso anual, y no 50 como en la Península, además de que la progresividad sería del 3%, y no del 2.5 como allende el mar. Pero sobre todo salta a la vista el nivel máximo de aplicabilidad, que no sería hasta el techo del 75% que los diputados gaditanos planearon para España, sino que se detendría en el 12.5%.¹³⁶ La justificación fue que aplicar a rajatabla la medida de las Cortes sería pernicioso para los sectores novohispanos económicamente productivos y por tanto sería rechazada.

La medida que aplicaba la contribución directa general y extraordinaria no abolía el cobro de los impuestos indirectos, como el impuesto sobre el

¹³⁵ Guzmán, "Las economías", *op. cit.*, p. 327.

¹³⁶ Sánchez, "La irrupción", *op. cit.*, p. 16-17.

arrendamiento de 1812.¹³⁷ El gobierno permitiría la coexistencia de ambos tipos de impuestos, y poco después de la publicación de la contribución directa informó que el resto de los gravámenes indirectos debían seguir pagándose, y que podrían ser tomados a cuenta para cubrir el monto de la contribución general.¹³⁸

Al final, la tributación directa fue un fracaso, ya que se encontró con la primera dificultad del cobro, pues la guerra había erosionado el sistema de recaudación fiscal, al quemarse los archivos de los contribuyentes, y quedar en desconocimiento incluso las deudas de los antiguos deudores.¹³⁹ Luego, en 1814, al retornar Fernando VII al trono, fueron rechazadas las iniciativas del período de 1808-1814 por la Junta Central, el Consejo de Regencia y las Cortes, se volvió al absolutismo y por lo tanto las medidas fiscales liberales dejaron de ser viables. Empero, la contribución directa fue sustituida por otra, de muy similares características, pero con un nombre distinto: “subvención temporal de guerra”.

Ante el severo revés que implicó el fracaso de ese impuesto, y sobre todo a causa de la permanente escasez de recursos que con nada se vencía, se proclamó, el 14 de octubre de 1814 esa “subvención temporal de guerra”, con claras filiaciones con la contribución directa general y extraordinaria. Calleja, en un edicto de noviembre siguiente, se queja de los inquilinos que se excusan de su

¹³⁷ Es preciso consignar que si bien se incrementó el monto para que se pudiera ser considerado causante a 300 pesos de ingreso anual, el resto de los que no llegaran a ese importe quedarían sujetos a las contribuciones indirectas.

¹³⁸ Sánchez, “La irrupción”, *op. cit.*, p. 19.

¹³⁹ Serrano, *Jerarquía territorial*, *op. cit.*, p. 108. Es preciso señalar las opiniones encontradas respecto a este punto, pues mientras unos creen que efectivamente la medida fracasó, como Hamnett, Jáuregui, Valle, otros han sostenido que la transmutación del impuesto en la subvención temporal de guerra de 1814 significó su éxito, como Serrano y Sánchez. Es mi opinión que las diferencias de ambos impuestos son de tal peso que no puede hablarse de una continuidad, si bien es probable algún tipo de incidencia de la experiencia de la contribución directa en la confección de la subvención temporal.

pago, por lo que se ve obligado a exhortar a la ciudadanía a cumplirlo, e incluso inserta algunas adiciones, como que no se podría suspender el 10% de arrendamiento por lo precario que estaba el erario, y dado que de él se satisfacían los réditos de los préstamos contraídos, continuaría cobrándose. Hablaba también de que el pago de la subvención temporal de guerra era diferente al primero, y que por lo tanto debían cubrirse ambos. No se podía excusar el incumplimiento de uno por efectuarse el otro.¹⁴⁰

En este punto existe un gran conflicto, pues si bien se pagarían a las tropas realistas, de acuerdo al Plan Calleja, con “respecto al país, formando para el efecto un *fondo de arbitrios provisionales*”,¹⁴¹ ahora en 1814 el gobierno virreinal, al proclamar la subvención temporal de guerra, mandaba que los rancheros y hacendados tuvieran la carga de patrocinar a esos cuerpos defensivos, y además debían pagar dicha subvención temporal, con lo que la carga les sería doble, ya que lidiarían con el financiamiento de sus escuadras y además serían tributarios por medio del nuevo impuesto al consumo, por el cual financiarían también al ejército.¹⁴²

En este momento, no era raro que tanto las autoridades civiles como las militares se vieran abandonadas a su suerte, ante la escasez del erario y el negro panorama que se presentaba por tener enfrente a las gavillas que se multiplicaban y extendían. La situación de carestía de recursos económicos alcanzó a las personas, y a ello se enfrentó, por ejemplo, Joaquín de Arredondo a su llegada a

¹⁴⁰ “Bando del virrey Calleja sobre contribuciones”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, documento 192.

¹⁴¹ “Reglamento político-militar”, artículo 4.

¹⁴² Sánchez, “Los mecanismos”, *op. cit.*, p. 118.

las Provincias Internas de Oriente, ya que pocos estuvieron dispuestos a apoyarlo, asumiendo puestos de responsabilidad, y por ello tuvo que echar mano de sus fuerzas militares.¹⁴³ Es de notar que ello fue una medida obligada por su situación, y no una arbitrariedad como podría ser interpretado.

Ya era imposible mantener a las tropas contrainsurgentes con el dinero de la Real Hacienda, bastante seca para entonces, y ello lo sabía Calleja cuando proponía (de nuevo, repitiendo la consigna de su Reglamento político-militar) que “cada ejército *subsistirá del producto de las rentas del país que cubra, singularmente de la de tabacos*, y remitirá el sobrante a la capital”.¹⁴⁴ Como si de algún modo pudiera existir algún excedente en ninguna ciudad novohispana.

2.3.2 Voluntariedad obligada: préstamos y donativos: Del mismo modo en que las autoridades echaron mano de cuanto medio tuvieron al alcance para apoyar a los gobiernos metropolitanos en el período de crisis, así también cuando fue menester dar atención a la caótica situación interna de guerra civil se apeló al recurso de exigir de las corporaciones y particulares algunos préstamos, presumiblemente pagables, y donativos, presuntamente voluntarios. Llegó, a mediados de 1811, la situación de escasez a tal grado que, con la suspensión de la colecta para el empréstito de los 20 millones, que tuvo una mala acogida, se terminaron los envíos de dinero a España.¹⁴⁵ Ahora, los fondos colectados, prácticamente en todos los rubros de la Real Hacienda novohispana, serían destinados a sostener la contrainsurgencia.

¹⁴³ Jáuregui, “Las tareas y tribulaciones”, *op. cit.*, p. 292.

¹⁴⁴ “Proyecto del llamado Plan de Pacificación de Félix María Calleja”, p. 19 (cursivas mías).

¹⁴⁵ Valle, “Financiamiento de los mercaderes”, *op. cit.*, p. 80.

Al llamado de las autoridades para que acudieran con sus caudales los individuos, grupos y corporaciones, con el objetivo de salvaguardar sus bienes o por el innegable temor ante los franceses, no dudaron en ceder alguna cantidad, o su servicio, al beneficio de la causa del rey. Las dificultades económicas eran reales, pero también lo era el ferviente amor por el rey y la patria de algunos individuos y corporaciones, que además experimentaban ese miedo a la dominación del impío Napoleón.

Así, muchos pueblos ofrecieron volitivamente sus recursos para apoyar al gobierno contra esos hombres que “sin moralidad ni principios de honor [trataban] de manchar la fidelidad y lealtad de este reino, procurando alterar el orden público con sus escandalosos hechos”, como señalaron el 6 de octubre de 1810 el “cabildo, justicia y regimiento de la muy noble, insigne y siempre leal ciudad de Tlaxcala y su provincia”, la que ofreció “a la disposición de vuestra excelencia en defensa de la religión, rey y patria las vidas, intereses y cuanto valgan nobleza de caciques, y demás habitantes de ella”, además, señalaba que “todos están prontos a derramar por unos objetos tan sagrados hasta la *última gota de su sangre*”.¹⁴⁶ Se debía de demostrar el patriotismo, pero ahora en apoyo a la defensa del gobierno virreinal.

Lo mismo hicieron las “autoridades y voluntarios” de Nopalucan el 8 de octubre siguiente, que por medio del teniente de justicia del partido se manifestó sobre que “ofrecemos todos nuestros arbitrios, y deseamos con impaciencia sacrificar nuestras vidas en obsequio de nuestra religión santa, de nuestro amado

¹⁴⁶ “El ayuntamiento de Tlaxcala ofrece todos sus recursos para combatir la revolución iniciada por el cura Hidalgo”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 73, p. 2 (cursivas más).

monarca el señor don FERNANDO VII y nuestra patria”.¹⁴⁷ La sangre, como se ve, sería perdida antes que la religión, la patria y la fidelidad al rey. Unas semanas después, el día 22 de octubre, el subdelegado de Xochimilco, juró “salir al campo del honor a derramar la *última gota de mi sangre*”.¹⁴⁸ El 6 de noviembre el cabildo de Oaxaca creyó de su deber de lealtad y patriotismo manifestarse “ofreciéndole [al virrey] las personas de sus individuos [...] dispuestas a derramar hasta la *última gota de su sangre*”.¹⁴⁹

Causa curiosidad un documento de esos mismos días, en el que “las señoras de Izúcar ofrecen sus servicios para condimentar los alimentos de las tropas y curar a los heridos”. En su manifiesto al virrey, esas señoras confiesan que “se cubrieron nuestros corazones de luto con la tristísima noticia de que los traidores a Dios, al rey y a la patria habían penetrado por la cañada de Amilpas, cometiendo las atrocidades que su barbarie acostumbra”, pero apelando a que sus maridos, padres e hijos, que “se han vuelto soldados valerosos”, se interpusieron y defendieron la paz, ellas, “*avergonzadas*” por la debilidad de su sexo, buscan reivindicarse, y “por lo mismo queremos tener parte en su gloria de un modo que nos sea compatible”, es decir que en vista de que “todas sabemos guisar y hacer filas y vendajes, y estamos persuadidas a que en ninguna otra ocasión que en la presente, podemos ejercitar con más crédito estas habilidades, cuidando de condimentar los alimentos de nuestros valerosos, y de curar con todo esmero y

¹⁴⁷ “Las autoridades y voluntarios de Nopalucan ofrecen al virrey sus servicios para sostener al gobierno”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 79, p. 1 (cursivas mías).

¹⁴⁸ “El subdelegado de Xochimilco ofrece al virrey, a nombre del vecindario, los recursos del partido de la jurisdicción para sostener la causa del rey”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 95, p. 2 (cursivas mías).

¹⁴⁹ “El ayuntamiento de Oaxaca ofrece al virrey sus propios y rentas para sostener la guerra contra la insurrección”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 119, p. 1 (cursivas mías).

asistencia a los felices que *derramen su sangre* por unos motivos tan sagrados”,¹⁵⁰ piden permiso para encontrarse con sus familiares y atenderlos y cocinarles. Las muestras de patriotismo y lealtad siguieron manifestándose en esta coyuntura.

Algunos religiosos, también temerosos de las represalias del cura de Dolores, no dudaron en dar lo que tuvieran a su alcance para socorrer a la contrainsurgencia, como los frailes de un monasterio en Valladolid que ofrecieron sus vasos sagrados para que fuera costeadado el gasto de las tropas.¹⁵¹ Algo similar sucedió en Guanajuato, donde el intendente Pérez Marañón recibió 12 piezas de plata para el sostenimiento de la tropa de esta provincia.¹⁵²

Ahora, esto no significa que todos los recursos provenientes de las personas de los pueblos fueron cedidos, pues en muchas de las ocasiones se tomaron por la fuerza esas cantidades de dinero, a cuenta de préstamos que se pagarían por la Real Hacienda, aunque en otras se tomaron prendas de vestir o armamento útil a la tropa, como lo hizo Calleja en San Luis Potosí.¹⁵³

Es importante destacar que la incidencia de los préstamos debe ser puesta en perspectiva con el ingreso-egreso, es decir el déficit de los caudales del gobierno,¹⁵⁴ pues si bien se convirtió en una medida de uso corriente, a ellos no se recurrió sino cuando los recursos del maltratado erario no lograron dar los auxilios necesarios. Y si se puede hablar de un cuerpo que fungió como principal fuente de

¹⁵⁰ “Las señoras de Izúcar ofrecen sus servicios para condimentar los alimentos de las tropas y curar a los heridos”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 121, p. 2 (cursivas mías).

¹⁵¹ Frailes ofrecen sus vasos sagrados para sostener a las tropas, s/l, s/d, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 812, exp. 14, s/f.

¹⁵² El Intendente Pérez Marañón al virrey Apodaca, 17 de febrero de 1818, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 679, exp. 24, f. 106-107.

¹⁵³ Guzmán, “Las economías”, *op. cit.*, p. 320.

¹⁵⁴ Sánchez, “Los mecanismos”, *op. cit.*, p. 106

préstamos para el gobierno virreinal, sin duda ese sería el Consulado de México.

Este cuerpo, tan socorrido para el período de la crisis imperial de 1808, no cejó en su apoyo monetario al virrey, y cuando se dejaron de enviar recursos a la Península, ellos siguieron dispuestos a coleccionar los préstamos e incluso ser los principales colaboradores. Tal caso se dio en febrero de 1812, cuando el virrey, en junta de notables, decidió ir adelante con un “préstamo necesario” por 2,000,000. El Consulado lo colectó, y aunque no se llegó a la meta, de lo aportado, alrededor del 60% lo dieron los pudientes de la capital (la mayoría perteneciente al grupo de mercaderes del Consulado).¹⁵⁵ La medida fracasó sobre todo debido a que los militares y funcionarios se excusaron de él por habitar residencias reales, y por la negativa que dieron los habitantes que residían en las ciudades devastadas por la guerra. Tuvo que hipotecarse el monto de las mercaderías de la nao de Filipinas para comprometer el empréstito.¹⁵⁶

En agosto de 1813 el virrey y la Junta extraordinaria de hacienda pactaron la colecta de 700,000 pesos, que se lograría con un impuesto a las alcabalas de consumo corriente, pero por lo mucho se lograron 500,000. Ante el fracaso, Calleja pensó que una solución rápida era conseguir un millón de pesos, hipotecando la mitad de los derechos de la aduana de la ciudad de México. El cuerpo mercantil, primer interesado en echar a andar los caminos, se organizó en una junta de mercaderes, que conseguirían dinero con los comerciantes y pudientes, que sorpresivamente dieron una respuesta benéfica. Pero lo exhausto y empobrecido de los caudales novohispanos se reflejó en lo poco que pudieron

¹⁵⁵ Valle, “Financiamiento de los mercaderes”, *op. cit.*, p. 67-69.

¹⁵⁶ *Ibid.*, p. 82-83.

aportar. Además, a principios de 1813 se dejó de pagar el interés de los empréstitos, por lo que ya no existió la posibilidad de seguir contrayendo préstamos con organización alguna, pues el pago por parte del gobierno ya no estaba asegurado. El Consulado fue sin duda el más afectado, pues hacia 1817 la Real Hacienda reconocía una deuda con él de alrededor de 11,600,000 pesos, de los cuales 4,650,000 se contrajeron en tiempos de la guerra.¹⁵⁷

Era necesario que cada pueblo sostuviera su propia guerra. Y por ello, el espíritu del Plan Calleja sobre descargar al gobierno del compromiso de mantener a las tropas, pasando ese gasto a los pueblos por medio de cuerpos de milicias, lo llevó a la práctica el intendente Acevedo, que sugirió desmontar el destacamento de la Parada y los hombres de las Salinas de Peñón Blanco para sustituirlos con realistas.¹⁵⁸ Los elementos de Peñón Blanco volverían a su lugar de origen, donde sería más factible que se les pudiera sostener.

Una situación similar se presentó en diciembre de 1811 en la Intendencia de Guanajuato, cuando el comandante Linares mandó que se “desarme a todos los actuales realistas el pueblo de Yrapuato”, bajo el pretexto de ser “tan malos”. Del mismo modo, mandaba que no se reorganizase ese cuerpo sino hasta que la junta de arbitrios asegurara el ingreso con que éste habría de sostenerse. Era una medida tanto política como de utilidad económica.¹⁵⁹ Los recursos eran escasos, y por ello José de Castro, militar del cuerpo de dragones, avisó a la autoridad que

¹⁵⁷ *Ibid.*, p. 86 y 90.

¹⁵⁸ El Intendente Acevedo a Manuel María Torres, 24 de abril de 1816, en AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 92, f. 133.

¹⁵⁹ Linares al Conde del Venadito, 11 de diciembre de 1811, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 476, exp. 5, f. 59.

para obtener recursos en Querétaro debió obligar a un préstamo a la población.¹⁶⁰

No es extraño ver que muy al inicio de la guerra, las haciendas provinciales se encontraron sin recursos para financiar a las fuerzas contrainsurgentes. Los constantes envíos de líquido a la Península y las dificultades de la desacelerada economía novohispana hicieron imposible sostener un gasto que día a día iba creciendo. La solución que implementaron los gobiernos de los virreyes Venegas y Calleja fue continuar la solicitud a las poblaciones de préstamos y donativos, y cuando no se pudo extraer más de esas fuentes, optar por la creación e incrementación de los impuestos, lo que de ninguna manera fue bien acogido por la sociedad en general.

2.4 Contra la insurgencia: Si bien los objetivos de análisis que nos hemos planteado en este trabajo tienen un claro sesgo, y se limitan a las provisiones que el gobierno virreinal tomó, tanto en lo político-administrativo, lo económico y lo militar, para hacer frente al movimiento revolucionario insurgente, creemos que no huelga hacer ciertas observaciones sobre los caminos que se abrieron en lo económico y fiscal cuando la rebelión se quiso institucionalizar. Ante todo, pensamos necesaria esta parte debido al gran avance que ha tenido el estudio de ese aspecto de la insurgencia,¹⁶¹ y también porque se ha propuesto que las conductas financieras de ambos bandos no pueden ser estudiadas ignorando el comportamiento del enemigo, pues como argumenta José Antonio Serrano, ambos ejércitos “no fueron espejos, sino esponjas que en muchas ocasiones se

¹⁶⁰ José Castro al virrey, San Francisco Chamacuero, agosto de 1816, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 129, exp. 1, s/f.

¹⁶¹ Muy bien sintetizado por Rodrigo Moreno, “Dineros armados: fiscalidad y financiamiento de la insurgencia y de la trigarancia”, en Ana Carolina Ibarra *et al* (coord.), *La insurgencia mexicana y la Constitución de Apatzingán, 1808-1824*, México, IIH; UNAM, 2014, p. 137 y ss.

alimentaron mutuamente”.¹⁶²

Un sinfín de similitudes, no siempre inocentes, se dieron en materia fiscal entrabos bandos, pues desde el mismo inicio de la lucha armada, en 1810, éstos optaron por la (eventual) eliminación del tributo, proclamada por el virrey el 5 de octubre, en tanto el cura Hidalgo lo haría en noviembre 29.¹⁶³ El edicto que Venegas reprodujo no fue planeado para su aplicación por el gobierno virreinal, sino que fue mandado por el Consejo de Regencia para su sanción en América; por su parte, se podría pensar que Hidalgo y sus seguidores secundaron la derogación de esas *onerosas gabelas* por observar la buena acogida que tuvo cuando el gobierno la proclamó. Sin embargo, ambos tuvieron que desdecirse en cuanto vieron que, por más popular que fuera la medida, era imposible de sostener ante las necesidades económicas de la guerra.¹⁶⁴

La confiscación de los bienes, que ya hemos consignado para el caso de las tropas virreinales, fue el primer medio de hacerse recursos por parte de la insurrección. Se echó mano tanto del dinero confiscado a europeos y a las comunidades, como de los recursos que estaban en la alhóndiga de Granaditas y las minas, que fueron saqueadas.¹⁶⁵ Pero también se confiscaron bienes a americanos, criollos sobre todo, y se tendió a la apropiación de lo que llamaron “fincas nacionales”, que era propiedades agrícolas que servían para obtener algún

¹⁶² Serrano, “Insurgentes y realistas”, *op. cit.*, p. 154.

¹⁶³ “Bando del virrey, publicando el de la Regencia de la Isla de León, libertando del tributo a los indios”, reproduciendo el dado en la real isla de León por el Consejo de Regencia el 26 de Mayo de 1810, el día 5 de octubre de 1810, y “Bando del señor Hidalgo aboliendo la esclavitud; deroga las leyes relativas a tributos; impone alcabala a los efectos nacionales y extranjeros; prohíbe el uso del papel sellado, y extingue el estanco de tabaco, pólvora, colores y otros”, 29 de noviembre de 1810, ambos en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documentos 70 y 145 respectivamente.

¹⁶⁴ Terán, “Reflexiones sobre las reformas borbónicas”, *op. cit.*

¹⁶⁵ Guzmán, “Las economías”, *op. cit.*, p. 332.

usufructo que ayudara a la causa.¹⁶⁶ Ahora bien, es de mencionar que éste no siempre llegó a las arcas del gobierno insurgente, sino que muchas veces se quedó en los bolsillos de los salteadores particulares.¹⁶⁷

También contaron con algunas aportaciones “voluntarias”, cedidas por seguidores del movimiento, como en Oaxaca, donde se aseguró que el Regimiento Fijo de Infantería fue “vestido y armado únicamente con donativos voluntarios”.¹⁶⁸ Además, algunas familias ofrendaron lo que tuvieran útil y muchas comunidades de indios obsequiaron “totopo, carne salada y quesos”. La mayoría de las veces esos donativos eran de carácter obligado.

Ahora, del mismo modo en que el gobierno implementó impuestos extraordinarios, justificándolos en la situación anómala de la guerra, también los gobiernos insurgentes buscaron hacerse de arbitrios por ese medio. Incluso, como sostiene Serrano Ortega, llegaron a fortalecer “un conjunto articulado de estrategias tributarias que les permitió allegar recursos a su causa”, es decir, un verdadero sistema fiscal.¹⁶⁹ Por ello el encargo de la Suprema Junta Nacional Americana a un Bernardo Miramón,¹⁷⁰ quien elaboró en 1811 un proyecto en que proponía el libre comercio del tabaco, del que podrían obtenerse según él 3 millones anuales, siempre que se liberara el cultivo de su rama y la manufactura y comercialización de puros y cigarros.¹⁷¹ Además, sugería reorganizar las alcabalas y reducirlas del 6 al 4%, así como aumentar la renta de la pólvora, lotería y

¹⁶⁶ Serrano, “El sistema fiscal”, *op. cit.*, p. 56.

¹⁶⁷ Archer, “Los dineros”, *op. cit.*, p. 218

¹⁶⁸ Guzmán, “Las economías”, *op. cit.*, p. 343.

¹⁶⁹ Serrano, “El sistema”, *op. cit.*, p. 49.

¹⁷⁰ Guzmán, “Las economías”, *op. cit.*, p. 329.

¹⁷¹ Serrano, “El sistema”, *op. cit.*, p. 52.

correos. El plan nunca se aplicó.

El gobierno, que a través de estas medidas, que por un lado tendían a la eliminación de las penosas cargas basadas en las diferencias y estratificaciones sociales, como quitar el peso del tributo a los indios, por otro lado los cargó con el diezmo, del que estaban ancestralmente exentos, y con las alcabalas, que a pesar de haber sido reducidas y prometerse serían cobradas sólo durante la guerra, fue mal acogida por las comunidades, con lo que se volvía ésta “una estrategia que se relacionaba con la disputa por el apoyo social entre la causa insurgente y la causa realista”.¹⁷²

La dirigencia insurgente pasó del privilegio impositivo (de la exención de alcabalas a los indios) hacia la igualdad y la generalidad, pues se recurrió al impuesto de capitación, esto es, de 1 peso *per cápita*. Pero la medida que más sorprende, por tener claras filiaciones con la contribución directa que proclamaron las Cortes extraordinarias del 1º de abril de 1811, aplicada en Nueva España con algunos ajustes en diciembre de 1813, fue la “contribución general extraordinaria” sobre “rentas y capitales” que el Congreso de Chilpancingo ordenó ejecutar en agosto de 1815.¹⁷³

Ahora bien, esta medida llegó en el momento de declive del esplendor militar del cura Morelos, quien fue capturado y muerto en diciembre de ese año, con lo que el movimiento en general y su economía en particular fueron en decadencia cada vez más marcada. Y no fueron raras las medidas descabelladas que se tomaron por algunos jefes, que en sus desesperadas necesidades se vieron en la

¹⁷² *Ibíd.*, p. 56.

¹⁷³ *Ibíd.*, p. 64-66.

necesidad de vender sus armas para mantenerse algunos días, como sucedió luego de la derrota de Morelos en Valladolid, que dicho sea de paso, marcó su declinación definitiva.¹⁷⁴

Tanto el gobierno como los insurgentes llegaron a esos momentos de inoperancia, tanto que dejaron de ver como algo inaceptable el comercio con el enemigo, como demuestra el caso del padre Torres, que llevaba sus productos al Bajío para venderlos, o a Pedro Moreno que en el Valle de Santiago, en Guanajuato, exigía una cierta cantidad para permitir que los pobladores pudieran sembrar; allí la agricultura reverdeció.¹⁷⁵ Y aunque el gobierno virreinal prohibió terminantemente la negociación con el bando rebelde, so pena de que quien fuera sorprendido se consideraría traidor y podrían confiscarse sus productos,¹⁷⁶ grande es la sorpresa de encontrar que comandantes como Antonio Linares se debatieron entre sostener la guerra contra los rebeldes o reactivar la economía, *aliándose* (comercialmente) con ellos. Incluso el intendente Manuel Merino en Valladolid propuso que las monedas incautadas a los rebeldes se utilizaran por la tropa en las zonas controladas por esos jefes.¹⁷⁷

Aunque durante el tiempo en que se hizo frente a la crisis de la Monarquía se dio una verdadera sangría a las arcas novohispanas, en nada pueden compararse esas pérdidas con las que ocasionó la guerra, pues el gasto militar se incrementó de una manera excesiva a causa de la ella, pero también en consecuencia de la

¹⁷⁴ Archer, "Los dineros", *op. cit.*, p. 221.

¹⁷⁵ *Ibíd.*, p. 228.

¹⁷⁶ Guzmán, "Las economías", *op. cit.*, p. 327.

¹⁷⁷ *Ibíd.*, p. 341.

lucha armada, que destruyó los caminos, echando abajo toda la economía. Ello a su vez ocasionó que se detuviera el comercio, haciendo escasear el numerario, y provocó que se incomunicaran a las regiones más alejadas, que eran las económicamente más importantes. También se dificultó el flujo de la información, dando una amplia autonomía fáctica a las provincias, lo que se concretó cuando las autoridades locales, civiles y militares, pudieron decidir sobre la fiscalidad de sus regiones.

El propio trajín de la guerra hizo que los cuerpos castrenses fueran diluyendo sus diferencias, lo que redituó en una mezcolanza que se vio reflejada no sólo en sus atribuciones militares sino también en sus mecanismos de financiamiento, con lo que resulta impreciso hablar de un tipo específico de obtención de recursos para cada tipo de cuerpos, y por ello es más importante observar las conductas generales que se siguieron y las medidas tomadas por las autoridades virreinales para procurar que los militares contaran con recursos para su manutención.

De ese modo, se observa el panorama que era bastante aciago para las dos partes: un gobierno virreinal que no podía erradicar completamente a una insurrección que crecía cada vez más en sus dimensiones, y por otro lado una serie de jefes rebeldes que no podían concretar su proyecto de nación, y que se disgregaba cada vez más en mandos regionales aislados. Esas dificultades les restaron simpatizantes a ambos contendientes, pues del mismo modo en que tuvieron ciertas semejanzas en las disposiciones que tomaron a lo largo de la guerra, también es cierto que ayudaron en el empobrecimiento de la población, gracias a las exacciones que gobierno y rebeldes impusieron.

Las autoridades virreinales tenían además que hacer frente, como gobierno ya constituido, a una situación de escasez funesta, dado que, como decía el obispo de Puebla, Manuel Ignacio González del Campillo, justo a un año del inicio de la guerra, el 15 de septiembre de 1811: “el reino todo gime en la miseria”.¹⁷⁸ Y cuando se llegó a ese extremo, los adictos a la causa del rey comenzaron a desconfiar de él. Había, pues, una situación insostenible, dado que ya el crédito estaba detenido por la falta de pagos, y ante la difícil situación imperante en el reino, el cuerpo de mercaderes y el Consulado de México ahora sí cejarían en el apoyo al gobierno.¹⁷⁹

Las medidas que se tomaron para hacerse de recursos desde febrero de 1812, con el impuesto del 10% al arrendamiento, y sobre todo en diciembre de 1813 con la contribución directa general y la subvención temporal de guerra de 1814, tendieron hacia el liberalismo que las Cortes extraordinarias de Cádiz estaban proclamando. Se definieron los nuevos impuestos con la etiqueta de la igualdad de los causantes, la universalidad y la proporcionalidad. Eventualmente, el gobierno se decantó por el cobro de impuestos directos, innovaciones tan sobresalientes y en alguna medida sustentables, que los insurgentes no dudaron en adoptarlas.

Además, el gobierno había perdido la credibilidad, pues la guerra continuaba, el erario se vaciaba y los hombres no volvían a sus hogares, por lo que no resulta raro que Calleja señalara, hacia febrero de 1812, que “es casi infalible que la

¹⁷⁸ Citado en Guzmán, “Las economías”, *op. cit.*, p. 318.

¹⁷⁹ Valle, “Financiamiento de los mercaderes”, *op. cit.*, p. 93.

miseria consiga lo que no han podido las formidables armas de los rebeldes”.¹⁸⁰

¹⁸⁰ “Proyecto del llamado Plan de Pacificación de Félix María Calleja”, p. 20.

Segunda Parte.

“Las graves faltas y escandalosos excesos”.

La política del abuso, el exceso y la corrupción en la contrainsurgencia

Capítulo III. “El mejor servicio al Rey y la tranquilidad pública”.

Represión y violencia

Vosotros habéis visto regado vuestro suelo de sangre americana que ferozmente se ha vertido a raudales, prodigándose con más facilidad, que si fuera de bestias, habéis visto colgados en los campos los cadáveres de vuestros inocentes hermanos destruidos vuestros pueblos, saqueadas vuestras casas, incendiadas vuestras iglesias, perjudicados el clero y la nobleza de América [...] habéis visto en una palabra hoyar todos los derechos del hombre, y atentar a los deberes sacratísimos de la religión y de la iglesia.

“Bando del señor Liceaga concediendo la gracia de indulto o imponiendo varias penas a los que hagan armas contra las fuerzas independientes”.¹⁸¹

Cuando estalló la revuelta del padre Hidalgo, como ya se ha mencionado, ninguna autoridad civil o militar estaba preparada para hacer frente a una insurrección de tan amplias magnitudes. En la medida en que fueron avanzando los días, el gobierno virreinal tuvo que improvisar una lucha contrainsurgente que ocupó todos sus recursos, humanos y económicos, y se vio en la necesidad de echar a andar una política de ensayo y error que, poco a poco, hundió al virrey y los comandantes en un intrincado laberinto del que difícilmente podrían salir triunfales. El virrey Francisco Xavier Venegas quedó así debajo de la espada de Damocles.

Las autoridades se enfrentaban a un movimiento que ganaba cada día una

¹⁸¹ “Bando del señor Liceaga concediendo la gracia de indulto o imponiendo varias penas a los que hagan armas contra las fuerzas independientes”, Yurirapúndaro, 20 de julio de 1812, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo IV, documento 99, p. 2.

mayor legitimidad, al asumir la bandera de lucha que se había enarbolado en la propia Península: “el rey, la religión y la patria”. Los insurgentes se asumieron como los defensores del reino ante los intentos entreguistas de los *afrancesados* españoles (de uno y otro lado del Atlántico). Fue por ello que las autoridades se toparon de frente con la difícil tarea de justificar sus actos represivos. Así, junto a la idea de que los verdaderos emisarios de Napoleón estaban coludidos con el cura de Dolores, y bajo la consigna de ser los insurgentes quienes se revelaban contra el rey, uno de los más importantes argumentos fue el que explica un padre a su hijo en un pasquín volante que, a pesar de no estar fechado, es evidente que data de una época ya constitucional: “los enemigos del orden público *pierden el derecho de ciudadanos* y el de reclamar la fraternidad que nos exige la religión y naturaleza [...] pues se debe obedecer *al rey y a los que lo representan*”.¹⁸²

Pero ante una ofensiva guiada con las armas, poco podían hacerlas palabras y las excomuniones. Las pistolas debían ser contrarrestadas con pistolas, y la insubordinación con el castigo. Más en una lucha como la novohispana, que “puede caracterizarse como una guerra que involucró y sufrió la población civil”.¹⁸³ Y así fue que el inexperto gobierno desató su política disciplinaria que constó en ejecutar sanciones ejemplares, por medio de los que se buscó disuadir a la población, haciendo uso del temor.¹⁸⁴ Se institucionalizó la violencia, y se pugnó

¹⁸² “Cartas patrióticas de un padre a su hijo, sobre los principios que deben regir sus acciones en la presente calamidad por la convicción de lo injusto y criminal del objeto de los insurgentes”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III, documento 156, p. 2 (cursivas mías).

¹⁸³ María Eugenia Terrones López, “Derechos del hombre y guerra civil: un problema sin solución, 1810-1821”, en Juan Ortiz Escamilla, Juan y María Eugenia Terrones (coord.), *Derechos del hombre en México durante la guerra civil de 1810*, 2ª edición México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos / Instituto Mora, 2011, 34.

¹⁸⁴ Así lo señala Luz Mary Castellón, que habla de que en la guerra “fueron empleadas diversas estrategias para combatir al enemigo y debilitar sus fuerzas”, como por ejemplo “causar temor a

por monopolizarla, al poner en práctica una serie de medidas, crueles ciertamente, pero consentidas por el gobierno virreinal. La ejecución de esta política tuvo por consecuencia, con alguna ironía, que las autoridades “a veces actuaban con una virtual independencia del gobierno metropolitano”.¹⁸⁵

En el presente capítulo estudio los mecanismos represivos que el gobierno virreinal utilizó para castigar a los insurgentes. Medidas que, como dije, se implementaron al vapor de las tan desfavorables circunstancias en que se encontraron las autoridades en 1810. Se verán también las eventualidades que se presentaron en uno y otro bando, las más importantes de estos años para los insurgentes como la muerte de los primeros caudillos y la formación de la Suprema Junta Nacional Americana, en tanto que las autoridades coloniales tuvieron que lidiar con la ida y venida de los regímenes peninsulares, con la proclamación de una constitución liberal y con la vuelta de su rey; todo lo que influyó de manera determinante en sus formas de hacer la guerra.

Se podrá observar cómo las condiciones locales tuvieron un papel muy relevante, pues del mismo modo en que la insurgencia prendió con mayor intensidad en unas regiones que en otras, también la contrainsurgencia fue llevada de una manera disímil según el comandante que estuviera a cargo. En ese sentido, se pondrá de manifiesto el juego de espejos y esponjas¹⁸⁶ que se dio

través de un lenguaje violento para obligar al otro a tomar partido”. Luz Mary Castellón Valdéz, “Discursos, estrategias y sujetos políticos: análisis de los testimonios en los juicios a militares acusados del delito de infidencia en Venezuela y México, 1810-1815”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* (Bogotá, Universidad Nacional de Colombia), vol. 40, núm. 1, enero-junio 2013, p. 61.

¹⁸⁵ Hamnett, *Revolución y contrarrevolución*, *op. cit.*, p. 32.

¹⁸⁶ Véase para esta teoría los trabajos de José Antonio Serrano, “El sistema”, *op. cit.*, e “Insurgentes y realistas”, *op. cit.*

entre la insurgencia y sus enemigos, pues las condiciones de la guerra, y la respuesta de cada bando, dependió de todo ello.

Finalmente, se debe aclarar que el objeto central de esta parte de la tesis es la violencia que apareció como compañera inseparable de la represión, pero en la que no existía un exceso en sí, pues aunque el acto pudiera ser considerado como tal, aquí se apela a la definición de la RAE, que nos dice que exceso es lo que “pasa más allá de la medida o regla”, o que “sale en cualquier línea de los límites de lo ordinario o de lo lícito”.¹⁸⁷ Por lo tanto, se estudiarán las medidas que estaban perfectamente establecidas por el gobierno y permitidas por las apuraciones de sofocar la insurrección, la violencia lícita de la contrainsurgencia.

3.1 La guerra a muerte a los rebeldes

Es innegable que las medidas que emplearon los virreyes Venegas (que tomó posesión de su cargo dos días antes del estallido de la revolución), Calleja (que la combatió primero como militar y luego como autoridad política) y Juan Ruiz de Apodaca¹⁸⁸ posibilitaron la prolongación del dominio colonial, pero también lo es que sus disposiciones en conjunto no fueron las ideales y que poco a poco el sistema contrainsurgente se fue comiendo a sí mismo. Como señala Juan Ortiz, Venegas entró en tal pánico y se vio tan aterrado, que otorgó a los militares muy “amplias facultades para realizar cualquier acción encaminada a frenar este avance de las fuerzas descentralizadoras”, de modo que éstos “se hicieron cargo

¹⁸⁷ “Exceso” en el diccionario de la Real Academia Española, en su sección “Mapa de diccionarios académicos”, primera y segunda acepción del correspondiente a 1992 (que no dista en lo esencial del de 1817).

¹⁸⁸ Este personaje estuvo en el cargo de 1816 hasta el golpe de Estado de julio de 1821 en que algunos expedicionarios lo hicieron dimitir.

del restablecimiento o reemplazo de autoridades, de la impartición de justicia, de las juntas de seguridad [...] de las contribuciones y de la organización de la población civil”, todo bajo el consentimiento de la autoridad.¹⁸⁹ Veamos algunas de estas medidas punitivas.

3.1.1 Castigos corporales: Uno de los aspectos que fue aprovechado para escarmentar a los insurrectos fue el de las penas corporales. Como ha señalado Moisés Guzmán, la idea fundamental de aplicar estos correctivos contra los rebeldes fue sobre todo una *razón de Estado*, es decir, que al encontrarse las autoridades ante un gobierno de cosas que puso en peligro la seguridad nacional, respondieron con la represión y consecuentemente con la tortura. Nos encontramos nuevamente frente a la idea de “salvaguardar los derechos de la religión, el rey y la patria”.¹⁹⁰

Estas penas buscaban hacer un escarmiento muy profundo, que quitara al rebelde de la posibilidad de poder reincidir. Y si bien se conocen genéricamente como castigos corporales, el mismo Guzmán diferencia tres tipos fundamentales de ellos: los efectivamente corporales o de sentido aflictivo, que se ejecutan por medio de una pena física o psicológica; los infamantes, que actúan más bien sobre la moral y la dignidad; y los pecuniarios, que se enfocan sobre los bienes materiales y la riqueza económica.¹⁹¹

El castigo corporal también se usó para obtener información en los inicios de la insurgencia, pues era ese el empleo que se le daba hasta entonces. Es decir,

¹⁸⁹ Ortiz Escamilla, Juan, “Calleja, el gobierno de la Nueva España y la constitución de 1812”, en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, n. 20, 1996, p. 407.

¹⁹⁰ Guzmán, “Los métodos de represión”, *op. cit.*, p. 324.

¹⁹¹ *Ibíd.*, p. 327-328.

que estas acciones correccionales no fueron como tal consecuencia de la guerra. De hecho, estaban contempladas en la legislación castrense, en la *Ordenanza militar* de 1768, donde eran señaladas como penas para quienes incurrieran en el contrabando o maltrato a cualquier sujeto exterior al ejército.¹⁹² Y las opciones eran muchas, aunque históricamente de más difícil rastreo: la horca y el fusilamiento como los más enérgicos, pero también los azotes (simples o con baquetas), obligar al condenado a trabajar en las obras públicas, además el destierro, presidio y la cárcel, aunque este último no era tan común.

Por ejemplo, el conde de Peñasco, en junio de 1810, para que se delatara a los emisarios de Napoleón que supuestamente habían llegado al reino, quería “que se aprehendieran algunos, y se averiguara aunque fuera poniéndolos en tortura quién los sedujo, y presos, los seductores, hacer con ellos la misma diligencia”.¹⁹³

Estos métodos que fueron utilizados en contra de los rebeldes por parte de los defensores del orden tenían el objetivo de ser ejemplares, no tanto con los rebeldes, que hasta entonces eran considerados viles “indios revoltosos”, “chusma rebelde”, “miserables alucinados”, “bribones y malvados” que pronto dejarían las armas,¹⁹⁴ sino más bien enfocados hacia las poblaciones, a las que buscaban alejar de la tentación de insurreccionarse.

¹⁹² *Ordenanzas de Su Majestad para el régimen, disciplina, subordinación, y servicio de sus Ejércitos*, tomo III, tratado VIII. De las materias de Justicia, título X. Crímenes militares, y comunes, y penas que a ellos corresponde, artículos 69 y 90, p. 337 y 348.

¹⁹³ “Carta del conde del Peñasco al capitán don Juan N. Oviedo, manifestando que los emisarios de Napoleón son los que han excitado a la plebe de Zacatecas”, México, 20 de junio de 1810, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 19, p. 1.

¹⁹⁴ Guzmán, “Los métodos de represión”, *op. cit.*, p. 325.

3.1.2 Sospechas y acusaciones: No solamente se dio el caso de que se castigara a los rebeldes sorprendidos en acciones en contra del gobierno, sino que se comenzó una persecución que hacía ver en cada vecino a un insurgente. Una sólo acusación bastaba para poder tildar a cualquiera de insurgente, y ello, como señala Juan Ortiz, provocó muchos abusos y atropellos por parte de los militares.¹⁹⁵

Es necesario recordar que quienes se enfrentaron a la revolución fueron las tropas coloniales, que antes del período de crisis habían sido entrenadas para combatir posibles invasiones portuarias o incursiones indias, y que no tenían ningún tipo de experiencia en acciones beligerantes de grandes magnitudes, por lo que fue necesario el envío por parte de la Península de tropas expedicionarias.¹⁹⁶ Esos cuerpos, acostumbrados a presentar batalla de manera franca, abierta, se toparon la mayoría de las veces con movimientos guerrilleros, con las *trizas* de la insurgencia que quedaron luego de Puente de Calderón. Quizás por ello, pronto cayeron en la desesperación, pues a más de desconocer el terreno y a la gente, vieron que no podían hacer frente a un “ejército” que atacaba, se retiraba y desaparecía sin dejar rastro.

Peor aún cuando observaron que quienes formaban las gavillas era gente de las mismas poblaciones que una vez acabada la incursión, volvía a sus lugares de

¹⁹⁵ Ortiz Escamilla, Juan, “La ciudad amenazada, el control social y la autocrítica del poder. La guerra civil de 1810-1821”, *Relaciones*, vol. XXI, no. 84, otoño 2000, p. 36.

¹⁹⁶ Estos cuerpos, por lo demás fundamentales para mantener en pie de guerra la defensa contrainsurgente, fueron los únicos que, por un lado, tenían una mayor experiencia, pues muchos de ellos incluso participaron en la guerra de independencia española ante la invasión francesa; y por el otro fueron los cuerpos que estuvieron hasta el final con el gobierno virreinal. Su importancia es tal, en contraste, que salta el caso rioplatense, donde la independencia virtual con respecto a España estuvo presente desde 1810; ahí nunca llegaron tropas expedicionarias. Archer, “Soldados en la escena continental”, *op. cit.*, p. 141.

origen, donde se desenvolvía como los ganaderos o agricultores que en realidad eran, quedando imposibilitado el ejército real para hacerlos pagar por sus delitos. Se puede ver una gran desesperación en los oficiales virreinales, que ante tal situación lo que hicieron fue endurecer las penas, por lo que llegaron incluso a ajusticiar gente contra la que no se tenía más prueba de culpabilidad que una sospecha.

No era ya necesario que se formara una causa en contra de quien era reputado de insurgente, sino que se podía ejecutar a todo aquel que fuera aprehendido, incluso si pertenecía al clero. Así lo estipuló el virrey Venegas en febrero de 1811, cuando ordenó que los rebeldes aprehendidos fueran pasados por las armas invariablemente, principalmente si eran "*clérigos o frailes, por lo más escandalosa que es en esta clase de gentes aquella especie de delitos*".¹⁹⁷ Con ello, pasaba por alto a la jerarquía religiosa, violaba el fuero eclesiástico e ignoraba a sus tribunales privativos.

Era tal el temor que se tenía porque se formaran nuevos grupos rebeldes en presencia de los comandantes, que dos de ellos, quizás los más sobresalientes de la primera etapa de la guerra, José de la Cruz y Félix Calleja, tomaron las provisiones necesarias para que ello no pasara. Así, ordenaron en sus respectivos distritos que se disolvieran las reuniones de seis o más personas, el primero,¹⁹⁸ y

¹⁹⁷ "Orden del virrey para que se fusile a los que se aprehendan aun cuando sean eclesiásticos", México, 22 de febrero de 1811, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 211, p. 1 (cursivas mías).

¹⁹⁸ "El brigadier don José de la Cruz publica un bando en Huichapan imponiendo penas muy severas a los que infrinjan sus mandatos", Huichapan, 22 de noviembre de 1810, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 138, p. 1.

las de tres o más, el segundo,¹⁹⁹ a base de “fusilazos”.

Se habían perdido las garantías para las poblaciones. Y así lo denunciaba el doctor José María Cos, que siendo partidario de la insurgencia, posiblemente exageraba sus palabras. En su respuesta al *Verdadero ilustrador de México* señalaba que “a pretexto de *insurgente* con más facilidad se mata en el día a un hombre que a un perro, sin inquisición, sin examen, sin formalidad alguna judicial, sin oírlo ni permitir que hable una sola palabra en su defensa”.²⁰⁰

Las dificultades que experimentó el gobierno al inicio de la rebelión, y sobre todo cuando se fragmentó en gavillas que se ocultaban al amparo de las poblaciones que solapaban a sus vecinos, llevaron a la implementación de medidas que, más allá de ser preventivas, resultaron en la pérdida de la libertad de reunión de la gente, que ya no podía congregarse en cierto número y que podía ser tachada de rebelde e incluso ejecutadas por ello, sin que se pudiera comprobar su culpabilidad, o su inocencia.

3.1.3 El desarme de las poblaciones: Otro de los mecanismos, casi esquizofrénico, que el gobierno implementó para evitar que los pueblos se pudieran insurreccionar, fue quitarles las armas con las que pudieran sostener sus levantamientos. Por ello, les arrancó de las manos el escaso armamento que tuvieran a su disposición, o todo aquello que usaran como tal.

Para ello, el virrey Venegas proclamó un edicto de condena a la insurrección el 23 de septiembre de 1810, a una semana del *grito de Dolores*. En él, ordenó

¹⁹⁹ “Carta de Calleja al virrey sobre ejecuciones y estado de la insurrección”, México, noviembre 28 de 1810, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo IV, documento 162, p. 1.

²⁰⁰ “Respuesta que el doctor don José María Cos da al verdadero ilustrador de México”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, documento 57, p. 5 (cursivas del autor).

que las armas debían ser entregadas voluntariamente, o de lo contrario se recogerían sin indemnización alguna. Además, a quienes se negaran se les castigaría con “dos meses de trabajo en las obras públicas” y una multa de “cuatro tanto [sic]” del valor del arma.²⁰¹

En 1811, con el Plan Calleja, se confirmaron estas mismas prevenciones, pues en él se mandaban decomisar todos los instrumentos de trabajo a los arrieros y demás trabajadores del campo, por ser considerados *armas*, y sólo se permitiría a quienes estuvieran fuera de los cuerpos urbanos el uso de “el hacha y de un cuchillo corto”.²⁰²

Podría parecer contradictorio que se quitaran las armas a los pobladores, y que simultáneamente fueran ellos quienes pasaran a formar parte de los cuerpos urbanos que harían la defensa de las localidades. No lo es en realidad, pues si bien se les permitió la portación y el uso de ellas, lo que resultaba de suma delicadeza, lo cierto es que fue muy necesario habilitar estos cuerpos para proteger a los pueblos, y se “obligó a los habitantes a formar la milicia para su propia defensa”,²⁰³ siempre que estuvieran sujetos a una autoridad fiel al gobierno virreinal. Es decir, se pretendía monopolizar la movilización de la población.

No sólo Calleja lo observó en su reglamento, sino que también De la Cruz se dio cuenta de que para erradicar esa revolución de “borrachos, ladrones, asesinos, holgazanes, extraídos la mayor parte de las cárceles, y de otra canalla igual que siempre ha sido considerada como la hez y escoria de los pueblos”, sería

²⁰¹ “Bando en el que se fijan penas a los particulares que no entreguen las armas que tengan en su poder”, 5 de octubre de 1811, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III, documento 91, p. 1.

²⁰² “Reglamento político-militar”, artículos 12 y 14.

²⁰³ Ortiz, *Guerra y gobierno*, *op. cit.*, p. 132-133.

necesario que los vecinos se reunieran “por compañías en sus respectivos hogares, y que se armen para perseguir las cuadrillas de salteadores, ladrones, y asesinos”, con el objetivo de presentarlos a las autoridades, vivos o muertos.²⁰⁴

Tal provisión no fue tomada en los inicios de la insurrección por las urgencias de la guerra como algo desesperado, sino que fue una prevención que permanentemente fue empleada por las autoridades, pues el propio Calleja, ya siendo virrey en 1813, la volvió a implementar. En su bando de 24 de octubre, en que declaró “enemigos de la paz” a todos aquellos que querían “sembrar la discordia [buscando] desconceptuar la tropa”, prohibió también a quien no fuera militar el privilegio de portar armas en público, además de restringir la posibilidad de montar a caballo y traer *lazo*.²⁰⁵

No solamente se optó por castigar a los pobladores que se insurreccionaban o a los que posiblemente lo harían, sino que el gobierno se empeñó en tratar de evitar que se propagara más la rebelión, imposibilitando a los pueblos a unirse a ella, quitándoles de las manos las armas que tuvieran a su alcance e incluso todas las herramientas que les pudieran servir para agredir a las autoridades.

3.1.4 La falsa clemencia: La violencia de los insurgentes fue, como vimos, combatida con más violencia. Pero así como se realizaron castigos ejemplares a los insurrectos con el fin de persuadir que los indecisos entre unirse o no a la rebelión se decantaran por el bando real, también se implementaron otras

²⁰⁴ “Bando de don José de la Cruz ofreciendo premios a los que entreguen las cabezas de los jefes, oficiales y tropa de los insurgentes”, Guadalajara, 25 de junio de 1811, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III, documento 45, p. 3-5.

²⁰⁵ Bando del virrey Félix María Calleja, México, 24 de octubre de 1813, AGN, *Criminal*, vol. 396, expediente 2, f. 297.

medidas que apelaban en este sentido, como el indulto.

Desde el gobierno virreinal, y como segunda oportunidad, se llamó a los descarriados a que volvieran al lado de la *causa buena*. El virrey, paternalista, trataba de presentarse como alguien clemente y en disposición de arreglar las cosas, y lo comunicaban los comandantes a su paso por las zonas que iban recuperando para la causa del gobierno.

El mencionado José de la Cruz, en su bando de Huichapan del 22 de noviembre de 1810, ofrecía el indulto general decretado por el virrey, y amenazaba que “la justicia ejer[cerá] su terrible ministerio” contra quienes no se acogieran a él. También obligaba a los pobladores a portar un permiso emitido por él para poder estar afuera en las noches, prohibía salir de su casa a cualquiera si se daba señal de alarma, y hacía responsables “de la vida, libertad y bienes de los justicias o comandantes” a los pueblos donde éstos estuvieran.²⁰⁶

No obstante, esta medida que en el papel tenía como objetivo atraerse a las poblaciones, parece que más bien era un gancho para someter a los revoltosos, pues los invitaba a indultarse para que, una vez entregados, se les diera un castigo ejemplar. Se percibe una gran sorna en los edictos de los comandantes que les hacían frente. Como Calleja, quien al momento de publicar la gracia del indulto en noviembre de 1810, condenaba a muerte a quien no se acogiera a él, lo mismo a quienes hubiesen colaborado con los rebeldes, fabricando cañones o

²⁰⁶ “El brigadier don José de la Cruz publica un bando en Huichapan imponiendo penas muy severas a los que infrinjan sus mandatos”, Huichapan, 22 de noviembre de 1810, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 138, p. 1. Fidel Hernández ha señalado que a partir de esa proclama comenzó a desenvolverse ‘su sistema contrainsurgente basado en las acciones de *despejar, mantener y organizar* las áreas bajo su mando; Hernández Galicia, *op. cit.*, p. 94 y 139.

armas, y no las entregaran. También señalaba que “toda especie o conversación sediciosa *que conspire a la rebelión o independencia*, será castigada inmediatamente con la pena capital sin excepción de personas”.²⁰⁷

Pocos días después señaló que, en su opinión, había sido *justísima* la determinación del virrey de que “nuestras tropas entrasen a sangre y fuego” a la *impía* ciudad de Guanajuato.²⁰⁸ Sucedió algo similar con De la Cruz, quien un día después de reiterar la gracia del indulto, en febrero de 1811, señaló a su subalterno Rosendo Porlier que se debía castigar a los rebeldes “para asegurar en lo sucesivo que no vuelvan a levantarse. *No debe perdonarse la vida* a ningún rebelde sea de la clase, condición, y edad que fuere”.²⁰⁹

Ya sea porque la táctica contrainsurgente no estaba siendo eficaz o porque el gobierno realmente quería volver a hermanar a la Nueva España a través del discurso de la unión,²¹⁰ el caso es que llegó el momento en que las autoridades tuvieron que ofrecer la amnistía, quizás obligadas porque las Cortes ya la habían proclamado desde noviembre de 1810.²¹¹ Empero, a veces era más una imagen que se utilizaba para mejorar la cara de la contrainsurgencia que una verdadera

²⁰⁷ “Bando publicado en Guanajuato, imponiendo penas muy severas por distintas causas”, Guanajuato, 25 de noviembre de 1810, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 141, p. 1 (cursivas mías).

²⁰⁸ “Carta de Calleja al virrey sobre ejecuciones y estado de la insurrección”, México, noviembre 28 de 1810, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo IV, documento 162, p. 1.

²⁰⁹ “Bando de don José de la Cruz, en dieciséis artículos, imponiendo la pena de muerte por cosas insignificantes (original)”, Guadalajara, 23 de febrero de 1811, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo I, documento 192, p. 1; “Instrucciones que don José de la Cruz da a don Rosendo Porlier para la pacificación del sur de Jalisco”, 25 de febrero de 1811, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III, documento 5, p. 1 (cursivas mías).

²¹⁰ Véase José Antonio Serrano Ortega, “El discurso de la unión: el patriotismo novohispano en la propaganda realista durante el movimiento insurgente de Hidalgo”, en *Estudios de Historia Novohispana*, v. 14, 1994, p. 157-177.

²¹¹ “Real cédula concediendo la gracia de indulto a los individuos del ejercito y armada, fecha el 21 de noviembre de 1810 y publicada el 13 de febrero de 1811”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, documento 213.

propuesta de solución al conflicto armado, pues dicha invitación a indultarse casi invariablemente era antecedida por la ejecución de los cabecillas capturados o de los pobladores que habían sido sorprendidos sobre las armas, como el mismo Porlier reportaba en marzo de 1811, luego de la toma de Zapotlán el Grande.²¹².

La reacción gubernamental a la primera etapa de la guerra fue una serie de acciones improvisadas en que se fue diluyendo poco a poco el control central del virreinato. Los castigos corporales fueron generalizándose como acciones punitivas para los que eran sorprendidos sobre las armas, pero también se desarrolló una campaña en que la población civil fue afectada, al despojarla de sus herramientas de trabajo en un afán por evitar su incursión en la insurgencia, y se le privó de las garantías más básicas, dado que la sola acusación de un militar era suficiente para que se procesara a cualquiera, e incluso, pudiera ser ejecutado. Peor aún, cuando los emisarios del gobierno proclamaban la gracia del indulto, ello se hacía de una manera poco confiable, y sin ningún aval de que sería respetado, pues pareciera que la consigna para los comandantes contrainsurgentes era la de acabar con todos los rebeldes o posibles rebeldes, estuviera comprobada su culpabilidad o no.

3.2 La guerra del terror ejemplar a los pueblos

La guerra civil novohispana enfrentó a dos grupos antagónicos; los insurrectos, que podían o no tener proyectos alternativos para el gobierno de la Nueva España, y los defensores del orden, cuya mayor fuente de legitimidad era

²¹² "Porlier avisa que después de hechas las ejecuciones ha publicado el bando de indulto. Contestación de Cruz", Zapotlán El Grande 5 de marzo de 1811, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III, documento 14, p. 1.

la pretensión de mostrarse como los que representaban la autoridad del rey ausente. Pero no por ello debe creerse que toda la población del reino, que oscilaba en alrededor de los 6 millones de habitantes, estaba comprometida con uno u otro bando, sino que la mayoría se mantuvo al margen de las acciones o se ajustó a cualquiera de los ejércitos, haciéndose pasar como su aliado cuando una u otra partida ocupaba su poblado. Sin embargo, esa osadía a veces era pagada muy caro por los habitantes de esas villas y ciudades.

3.2.1 Las poblaciones a “fuego y sangre”: Devastar los pueblos que habían dado su apoyo a los rebeldes fue también una forma de castigo muy común por parte del gobierno virreinal. No se podía consentir de ninguna manera que la gente se sumara a las filas de los insurgentes en vez de apoyar a la *justa causa*.²¹³ Así, el castigo se extendió de los sectores abiertamente insurrectos hacia las poblaciones que estaban al margen, y más si apoyaban a la rebelión.

Esa táctica, que Andrews llama del “terror ejemplar”,²¹⁴ fue muy socorrida por el comandante del ejército del Norte y vencedor de Calderón, Félix María Calleja, quien estuvo en Nueva España varios años antes del estallido de la revolución y por lo tanto conocía mejor que otros comandantes las condiciones del reino. Sin embargo, eso no hizo que su modo de actuar fuera muy diferente al que ejecutaron esos otros comandantes, pues en Guanajuato, por ejemplo, impuso su ley el 25 de noviembre de 1810, cuando ordenó a su tropa arrasar la población, para luego decidir que se “suspendiese el justo castigo que había decretado de

²¹³ La propia Luz Mary Castellón señala cómo se dieron los mecanismos de “seducción” por parte de los rebeldes, para sumarse adeptos de una manera que contrastara con los mecanismos violentos del gobierno. Castellón, *op. cit.*, sobre todo p. 62-66.

²¹⁴ Andrews, *op. cit.*, sobre todo p. 35 y 45.

llevar esta ciudad a fuego y sangre, y sepultarla bajo de sus ruinas”.²¹⁵ El motivo de la decisión de reducir a cenizas ese lugar fue la terrible escena vivida el 28 de septiembre anterior, en la toma insurgente de la alhóndiga de Granaditas.²¹⁶

Asegurar la vida de los soldados y oficiales de las fuerzas reales fue una de las primeras previsiones que tomaron los comandantes. En diciembre de ese mismo año, Calleja prometió a los vecinos de Guanajuato arrasar “el pueblo en donde se cometa asesinato de soldado de los ejércitos del rey, de justicia o empleado, de vecino honrado, criollo o europeo [donde] se sortearán cuatro de sus habitantes sin distinción de personas por cada uno de los asesinatos, y *sin otra formalidad* serán pasados inmediatamente por las armas aquellos a quienes toque la suerte”.²¹⁷ Por su parte, José de la Cruz, cuando refirió su llegada a la ciudad de Guadalajara, le informó a aquél que ordenó a sus hombres que “si la infame plebe de la ciudad intentase quitar de nuevo la vida de los europeos, entre en ella y pase a cuchillo a todos los habitantes, exceptuando sólo las mujeres y niños”.²¹⁸

A inicios de 1811, Calleja publicó un *folleto contra los independientes* en que invocaba todo el poder de la santa Biblia contra la insurrección, pues coreaba, citando a Jeremías, “¡Ay de la nación que se levanta contra mi pueblo, porque

²¹⁵ “Bando publicado en Guanajuato, imponiendo penas muy severas por distintas causas”, Guanajuato, 25 de noviembre de 1810, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 141, p. 1.

²¹⁶ “Carta de Guanajuato detallando lo ocurrido al ser atacada y tomada la ciudad por el señor Hidalgo”, Guanajuato, 2 de octubre de 1810, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 61.

²¹⁷ “Bando del señor Calleja disponiendo que se sorteen cuatro de los habitantes de la población en la que se mata un soldado del rey”, Silao, 12 de diciembre de 1810, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 160, p. 1 (cursivas mías).

²¹⁸ AGN, *Operaciones de guerra*, vol. 170, fs. 569-570, citado en Juárez Nieto, “La política del terror”, *op. cit.*, p. 175.

haré que caiga fuego sobre ella y la consuma, y gusanos que devoren sus carnes!”²¹⁹ En ese tenor siguió el capitán Antonio de Linares, quien acató la orden de Calleja de pasar por las armas a los rebeldes de Santa María del Río, Santa María de Abajo y Tierra Nueva, y amenazó con arrasar la población si reincidía en dar su apoyo.²²⁰

Hasta este momento, la guerra se había tratado de devolver al buen camino a los desorientados que se habían dejado seducir por el cura Hidalgo. Pero cuando el movimiento insurgente buscó institucionalizarse, el modo de hacerle frente debió modificarse de manera notable, pues ya no eran ovejas descarriadas sino hombres que buscaban formar un gobierno alterno, que rigiera el reino de una manera similar a las juntas que se habían formado en la Península después de los sucesos de 1808,²²¹ o de plano de forma independiente.

Herederero y encargado de Allende e Hidalgo, Ignacio López Rayón se empeñó y logró la conformación de la Suprema Junta Nacional de América el 19 de agosto de 1811, en Zitácuaro, bajo la consigna de que “la falta de un jefe supremo en quien se depositasen las confianzas de la nación y a quien todos

²¹⁹ “Folleto contra los independientes mandado imprimir por el señor Calleja”, Guadalajara, 8 de febrero de 1811, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 198, p. 3.

²²⁰ Antonio de Linares al jefe de operaciones, Santa María del Río, 24 de marzo de 1811, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 473, f. 5-6; Linares a Calleja, Santa María del Río, 27 de marzo de 1811, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 473, f. 9 y 13. El bando de José de la Cruz señala, además de lo citado, que “el pueblo que después de haber obtenido el perdón de sus extravíos reincidiera en la rebelión serán todos los habitantes criminales de él pasados a cuchillo, sin exceptuar ninguno, cualquiera que sea su clase o condición”. “Bando de don José de la Cruz ofreciendo premios a los que entreguen las cabezas de los jefes, oficiales y tropa de los insurgentes”, Guadalajara, 25 de junio de 1811, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III, documento 45, p. 5.

²²¹ Los clásicos trabajos de los Ernestos, Lemoine y Torre Villar, son sumamente útiles en este punto: véase del primero “Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán. Tres grandes momentos de la insurgencia mexicana”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª serie, t. IV, n. 3, México, 1963, p. 385-710; y del segundo *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; UNAM, 2010, 457 p.

obedeciesen nos iba a precipitar en la más funesta anarquía[,] el desorden[,] la confusión [y] el despotismo”.²²² Como diría algunos años después Servando Teresa de Mier, “no habiendo un centro de poder [un gobierno] hay anarquía [...] reunámonos y ellos estarán perdidos”.²²³ En su opinión, sólo al conformar un congreso se podría dejar de presentar el aspecto de que los insurgentes eran unas “reuniones de facciosos armados contra su gobierno antiguo y reconocido”. Así, el gobierno que buscó imponer Ignacio López Rayón, con la creación de una junta en Zitácuaro, pretendió ser la institucionalización del movimiento.

Este cuerpo, que según De la Torre Villar emulaba tanto a las juntas peninsulares como a las conformadas en Quito, Caracas, Santa Fe y Buenos Aires,²²⁴ se formó en un primer momento con tres vocales, José María Liceaga (militar), José Sixto Verduzco (eclesiástico) y el propio Rayón (abogado), para sumarse luego, en junio de 1812, José María Morelos (otro eclesiástico), como cuarto vocal.

Ante tales circunstancias, el gobierno virreinal tuvo que volver todavía más ejemplares las muestras de su autoridad al castigar a los rebeldes.²²⁵ Esa serie de *ceremonias punitivas*, como asegura Fidel Hernández, que “no deben mirarse sólo como simples consecuencias del derecho, sino también como técnicas específicas

²²² “Bando estableciendo la Primera Junta Nacional en Zitácuaro”, Palacio Nacional de Zitácuaro, Octubre 20 de 1811, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III, documento 70, p. 1.

²²³ Servando Teresa de Mier, “¿Puede ser libre la Nueva España?” en *Escritos inéditos*, ed. facsimilar, introducción, notas y ordenación J. M. Miquel y Vergés y Hugo Díaz-Thome, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, p. 214 y 217.

²²⁴ Torre Villar, *op. cit.*, p. 38 y ss.

²²⁵ Se tuvo que diferenciar el tipo de penas que se darían a los rebeldes, que ejercían una *violencia subversiva*, en tanto que las fuerzas del orden, en representación de la autoridad del rey, podían señalar el empleo de la fuerza como *represiva*, legítima en nombre de la seguridad del Estado. La diferenciación de “violencias” que hace Marco Landavazo es la que utilizamos aquí. Landavazo, “Guerra y violencia”, *op. cit.*, p. 26; también véase Guzmán, “Los métodos”, *op. cit.*, p. 324.

de un método más general que manifiesta y hace uso de la asimetría del poder institucional *versus* los vasallos rebeldes”; eran una *forma de ejercer el poder*.²²⁶

Así, al son de “este reino no tiene ni reconoce otra junta que el Supremo Congreso Nacional reunido en Cortes”, Calleja se abalanzó sobre Zitácuaro, para “castigar y destruir a los bandidos que se han reunido en él”. Y aunque declaraba que llegaba a aquella ciudad “deseando evitar en cuanto sea posible la efusión de sangre como lo ha solicitado [el virrey]”, ese deseo se quedó en el papel.²²⁷

El año de 1812 vio su luz con el acoso que el comandante del Ejército del Centro hizo a la Junta, la que tuvo que salir huyendo de la ciudad, dejando detrás de sí a los hombres y mujeres que les ayudaron a sobrevivir durante el tiempo de ocupación. Ellos cargarían con la expiación que las fuerzas rebeldes lograron evadir.

El dos de enero, el mismo día de la toma de la ciudad, Calleja señalaba en su parte oficial que “me detendré en esta villa lo menos que pueda, y a mi salida *la haré desaparecer de su superficie*, para que no exista un pueblo tan criminal, y *sirva de terrible ejemplo a los demás*”.²²⁸ Tres días después, se justificaba y hacía alarde de una magnanimidad que no tenía, pues hablaba de que a él mismo, “a quien la guerra y el peligro inmediato de ella daban *derecho para usar del mayor rigor*”, había impedido que los soldados se condujeran de “la venganza más justa” y llevaran a la población al exterminio.

²²⁶ Hernández Galicia, *op. cit.*, p. 113.

²²⁷ “Proclama de don Félix María Calleja en Guanajuato, contra la instalación de la Junta de Zitácuaro”, Guanajuato, 28 de septiembre de 1811, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 88, p. 1.

²²⁸ “Parte de don Félix María Calleja, fecha 2 de enero, de la toma de Zitácuaro, ofreciendo destruir la población”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo IV, documento 1, p. 2 (cursivas del autor).

Aunque, por otro lado, reflexionaba que “no debiendo quedar enteramente sin castigo para escarmiento de los demás que intenten su desleal conducta”, era preciso implementar un castigo ejemplar. Por ello señaló que debía “ser arrasada, incendiada y destruida esta infiel y criminal villa, donde por tres veces se ha hecho la más obstinada resistencia a las armas del rey [y se había dado muestra de] odio y fiereza la más brutal, como lo acreditan las cabezas de varios dignos jefes y oficiales de las tropas del rey”. Así, señalaba que “todos sus habitantes de cualquiera condición, edad y sexo residentes en ella la evacuarán dentro de 6 días, permitiéndoles por un efecto de *conmiseración*, que se lleven sus muebles, y se avecinden en cualquier otro pueblo”.²²⁹ Se condenaba a desaparecer a toda una población, antes de indagar si había dado su apoyo volitivo o si había sido obligado por los rebeldes.

Quizás por el éxito para disuadir a la gente de que se uniera a los rebeldes, o por parecer la mejor opción para las autoridades, ese tipo de medidas se siguieron implementando, sobre todo cuando el comandante que más echó mano de ellas accedió al puesto de virrey. Así, a escasos meses de tal nombramiento, Calleja se quejó con Iturbide sobre los vecinos de San Miguel, Dolores, Salamanca y el Valle de Santiago, quienes “llenos unos de egoísmo y otros de perversidad, han rehusado constantemente entrar en el buen orden y hacer algún sacrificio para conservarle, queriendo que lo hagan todo las tropas del Rey”, por lo que le ordenaba exhortarlos a actuar en favor del gobierno, y si no lo hacían, pedía a

²²⁹ “Bando de don Félix María Calleja, de 5 de enero, confiscando la propiedad raíz y mandando incendiar a Zitácuaro”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo IV, documento 3, p. 2 (cursivas mías). Las *Ordenanzas militares* señalaba para los que cometieran el delito de incendiarios que en paz o guerra se le ajusticiaría con la pena máxima. *Ordenanzas de su Majestad*, tomo III, tratado VIII, título X, artículo 80, p. 342.

Iturbide que les comunicara “que los haré desaparecer de la faz de la tierra”.²³⁰

Se nota cierta impotencia por parte de las autoridades ante la imposibilidad de atraerse a la gente a su partido, y que en cambio le brindaran su apoyo a la insurgencia. La osadía de esos pueblos, que preferían ayudar a los rebeldes en vez de delatarlos o hacerles frente, ocasionó la ira de los comandantes y las autoridades, que se descargó sobre sus habitantes. En este momento de la guerra ya se había dejado de lado la política en que se amedrentaba a las poblaciones por medio de edictos, excomuniones y pragmáticas; ahora se les castigaba de la manera más ejemplar y arrebatada.

3.2.2 Mover las poblaciones: El reasentamiento de conjuntos poblacionales fue otro mecanismo gubernamental para hacer frente a la guerra, y tuvo al menos tres objetivos: poner a salvo de las incursiones insurgentes a la gente que se mantenía neutral o que apoyaba a la *causa buena*, alejar de la influencia de los rebeldes a potenciales adeptos, que por medio de promesas o de las armas podrían ser sumados a sus fuerzas, y finalmente economizar en los gastos de las tropas, cuyo número se reduciría al cavarse zanjas alrededor de las poblaciones.

Muchas poblaciones, como Valle de Santiago, fueron “reasentadas” en áreas bien delimitadas y controladas plenamente por las fuerzas virreinales, lo que ayudó a tener una mayor vigilancia y facilitó una más eficaz defensa.²³¹ El peor temor que existía entre las autoridades era que los insurgentes se pudieran

²³⁰ Calleja a Iturbide, México, 12 de junio de 1813, en Agustín de Iturbide, *Documentos para la historia de la Guerra de Independencia, 1810-1821. Correspondencia y diario militar de don Agustín de Iturbide*, 3 vols., México, Secretaría de Gobernación, Imprenta de don Manuel León Sánchez, Talleres Gráficos de la Nación, 1923-1930, vol. 1, p. 53.

²³¹ Andrews, *op. cit.*, p. 44.

adueñar a su paso de la riqueza de esas poblaciones o que se llevaran con la leva a los campesinos. Por ello, a veces se mandaban destruir los pequeños ranchos que quedaban fuera de estas demarcaciones, para evitar que los rebeldes pudieran sacar alguna ventaja de los bienes que los pobladores dejaban a su paso, pues como señalaba De la Cruz a Calleja, “el camino está de nuevo inundado de canalla”.²³²

Los reasentamientos ayudaban también a economizar los gastos de la defensa de las poblaciones, pues al cavarse una zanja alrededor del poblado, se dejaba una pequeña puerta de entrada y salida, que se podía controlar con un número menor de elementos militares.

Para la defensa de las aldeas fieles a la Corona, incluidas las que se reasentaron, fueron formados cuerpos *volantes*, que eran cuadrillas independientes, generalmente montadas, que patrullaban los caminos, evitaban las incursiones insurgentes y tenían la facultad de salir a perseguir a las gavillas. Esta condición les permitió convertirse paulatinamente en fuerzas específicamente brutales, dado que su misión era que una vez que se diera alcance a los insurrectos, se procedía a “destruir las bases y armas; asimismo, debían ejecutar a todos los sospechosos de ser insurgentes, sin excepción”. Incluso quienes fueran descubiertos deambulando en las zonas que estaban en los márgenes de las fortificaciones serían tildados de insurgentes, lo que permitía ejecutarlos “en

²³² De la Cruz a Calleja, Guadalajara, 15 de noviembre de 1811, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 195, f. 73. En ese documento hay una curiosidad, ya que el comandante del Ejército de Reserva escribe unas líneas en francés como prevención en caso de que esa *canalla* interceptara la carta.

forma sumaria [...] exhibiendo sus cuerpos en los pueblos ‘pacificados’”.²³³

El hecho de que el gobierno implementara esta medida de reubicar asentamientos poblacionales, puede parecer excesiva, ya que arrancó a cientos de personas de sus hogares, para concentrarlos en zonas controladas por los militares. Lo cierto es que no sólo sucedió en la Nueva España, y no fueron exclusivamente las autoridades reales quienes lo llevaron a cabo. Algo similar sucedió en la Banda Oriental, con la ciudad llamada *Purificación*, que fue “fundada por [José Gervasio de] Artigas a orillas del río Uruguay para reunir en él a los ‘malos americanos’ y a los españoles peninsulares –malos y buenos– y hacerles purgar sus delitos por medio del aislamiento, la reclusión y el trabajo forzado”.²³⁴ También en Venezuela se hicieron reasentamientos, primero con el envío de prisioneros patriotas a los calabozos de La Guaira, luego de que el Capitán General Monteverde faltara a lo convenido con aquéllos en Trujillo, donde habían capitulado; y después, cuando los patriotas, por venganza contra la *Conjura de los Linares*, enviaron a los presos en ese hecho a las mazmorras de Puerto Cabello.²³⁵ No es el mismo tipo de medidas, ya que en el caso novohispano se trasladó a la gente para su protección, mientras que a *Purificación*, La Guaira y Puerto Cabello fueron enviados prisioneros para que ahí purgaran las penas que sus captadores les habían señalado, pero sin duda son ejemplos que bien ayudan a ilustrar el contexto de la violencia que se implementó en las guerras

²³³ Andrews, *op. cit.*, p. 39 y 45. También Archer, “Los dineros”, *op. cit.*, p. 224.

²³⁴ Véase Juan Antonio Rebella, *Purificación. Sede del Protectorado de “los pueblos libres”*, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1981, citado en Julio Sánchez, “La independencia de la República Oriental del Uruguay: los realistas en la Banda Oriental”, en Ivana Frasquet (coord.), *Bastillas, cetros y blasones: la independencia en Iberoamérica*, Mapfre, Madrid, 2006, p. 65.

²³⁵ Vergara, p. 157-158. Tiempo después, a la caída de la segunda República, Bolívar, derrotado e impotente, mandó asesinar a alrededor de 1,700 hombres presos, lo que enardeció más todavía la lucha entre facciones.

independentistas.

Los casos mencionados muestran que las poblaciones, si bien eran la prioridad de los gobiernos, a veces fueron tratadas de manera poco sensible, más bien como un objeto en disputa con los insurgentes. Se les reubicaba para alejarlas de la mano de los rebeldes, para que no fueran obligadas a apoyarlos y en busca de tener un control mayor sobre las zonas donde se escondían las gavillas, pero ejerciendo un maltrato sobre los pobladores que, sin deberla, la pagaban. Se libraba a la gente de la caprichosa voluntad de los líderes insurrectos, y se economizaba en su protección, pero se les alejaba de sus lugares natales y se les obligaba a dejar atrás sus pertenencias, las que se perdían definitivamente al quemarse sus casas. Eso pudo ser motivo de que la gente se molestara con las autoridades, que les retirara su apoyo y se decantara por el bando insurgente. Están además los ejemplos de Zacatula, Tacámbaro, Huetamo y Tehuacán, donde se recluyeron a los peninsulares en “campos de concentración”.²³⁶

Los últimos ejemplos de reasentamiento nos ayudan a dar perspectiva para ver el lugar de la revolución novohispana con respecto al resto de Iberoamérica, y abona a tener un referente en que se observa hasta qué punto se tomaron medidas de extrema violencia. Los gobiernos, reales o insurgentes-patriotas, tomaban posturas en que las poblaciones, si habían apoyado a los rebeldes, eran devastadas, y si estaban en favor de la causa justa, eran reubicados en nuevas locaciones más controladas; pero en ambos casos se afectaba al grueso de la

²³⁶ Juan Ortiz Escamilla, “Cuando las armas hablan, callan las leyes” en Ortiz y Terrones (coord.), *Derechos del hombre, op cit.*, p. 105.

población.

3.3 La violencia de la insurgencia

Uno de los motivos de que la guerra fuera tomando caminos tan cruentos fue que poco a poco uno y otro bando respondió a la violencia con más violencia, lo que acrecentó constantemente las agresiones entrabos contendientes. Por ejemplo, como se mencionó, a la toma de Guanajuato, el ejército de Calleja respondió con una todavía más brutal reconquista,²³⁷ lo que enardeció aún más a las fuerzas rebeldes. No sólo eso, sino que el conjunto de medidas que las autoridades tomaron en contra de ellos (los castigos corporales, las infundadas acusaciones de ser insurgentes, la falsa clemencia del indulto con que se engañaba a las poblaciones y la devastación de pueblos que los habían apoyado), ayudaron a atizar en mucha parte el fuego de la revolución.

Uno de los principales promotores del odio en contra del gobierno fue José María Cos, quien primero en sus periódicos *Ilustrador Nacional* (20 de diciembre de 1810 a 17 de enero de 1811) e *Ilustrador Americano* (11 de abril de 1811 a 16 de mayo de 1812) y después al amparo de los gobiernos insurgentes, no cejó en la publicidad en contra de la autoridad virreinal. Uno de sus más importantes bandos fue el *Plan de paz y Plan de guerra*, dado a conocer en el número 5 del *Ilustrador Americano*, en donde más allá de apelar a “los derechos de gentes y de guerra inviolables”, mediante los que buscó normar la guerra, justificó a las fuerzas insurgentes, diciendo que lejos de haber cometido el delito de lesa majestad “en

²³⁷ “Bando publicado en Guanajuato, imponiendo penas muy severas por distintas causas”, Guanajuato, 25 de noviembre de 1810, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 141.

caso de serlo, será de *lesos gachupines*".²³⁸

No obstante de ello, llegó a tomar distancia hacia los mecanismos que la primera insurgencia habían empleado, pues criticaba "las voces crueles, bárbaras e impolíticas, de un partido arrebatado, que clamó en los primeros trasportes de su conmoción *mueran los gachupines*, [los que] exacerbaron vuestros ánimos, y la poca fe con que debía contarse".

En contraste, y para marcar las diferencias de ese pasado y el ahora, hacia 1814 aseguraba que los nuevos representantes de la nación respetan "los derechos de la fe pública", y urbanidad, y el gobierno insurgente "os convida a formar una masa común de ciudadanos iguales, y os propone sincera y francamente la paz por tercera vez".²³⁹ Se sugiere aquí que los modos excesivos de otros tiempos han sido cambiados, e incluso que el gobierno y constitución mexicanas son mejores que las de Cádiz, que censuró la ciudadanía a todos por igual. Sin embargo, en ese mismo bando, les señalaba a los que no aceptaran su armisticio que "no nos faltarán arbitrios para mantener nuestra lid destructora, hostilizarnos y consumirnos sordamente".²⁴⁰

Ese mismo año, y con motivo de conocerse la restitución del rey Fernando VII, amenazó a los "¡gachupines insensatos!" diciéndoles que "ha llegado ya el momento de vuestra total destrucción, dentro de muy pocos días verá el mundo

²³⁸ "Plan de Paz" y "Plan de Guerra" de José María Cos, [Real de Sultepec, 16 de marzo de 1812] número 5 del *Ilustrador Americano*, miércoles 10 de junio de 1812, p. 17-20, en Tarsicio García Díaz, *La prensa insurgente*, 2 vols., en Octavio Hernández (ed.), *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento*, 8 vols., México, Departamento del Distrito Federal, 1974, vol. V, p. 235-238.

²³⁹ "Proclama del doctor Cos a los españoles habitantes en América", cuartel general de Pátzcuaro, 21 de octubre de 1814, en Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, p. 287.

²⁴⁰ *Ibidem*.

vuestra ruina, y las glorias de una nación que habéis ultrajado”.²⁴¹ Sus escritos eran un juego de discursos, en que se declaraba que los medios de la violencia, justos, habían sido cambiados por otros mejores, pero que en caso de no aceptar la amnistía, caería sobre los necios toda la ira y recursos de la insurgencia.

Por su parte, el cura Morelos, ya desde finales de 1813 había decretado una guerra a muerte en contra de todos los que no se unieran a su causa. En su discurso, más allá del “antigachupinismo” que marcó la rebelión hidalguista,²⁴² se observa un divorcio que partía de la fidelidad a uno u otro bando y no del lugar nacimiento:

incontestablemente perderán, y perderán con ellos honra, hacienda, y hasta la vida, los infames criollos que de este aviso en adelante fomentaren el gachupinato: y no será visto con buenos ojos el americano que, pudiendo separarse del opresor español, no lo verifique al instante [...] Alerta, pues, americanos, y abrid los ojos, ciegos europeos, porque va a decidirse vuestra suerte; hasta ahora se ha tratado a unos y a otros con demasiada indulgencia; pero ya es tiempo de aplicaros el rigor de la justicia.²⁴³

No se limitaba Morelos sólo a declarar la muerte a los peninsulares que no le dieran su apoyo, y perdonar a los americanos aunque estuvieran en su contra,²⁴⁴ sino que distinguió dos bandos, diferenciándolos por el proyecto que apoyaran; “yo protesto a nombre de la nación, perdonar la vida al europeo que se encuentre

²⁴¹ “El doctor Cos publica un aviso contra la restitución de Fernando VII al trono”, Taretán, 19 de julio de 1814, en *Ibid.*, p. 282.

²⁴² Landavazo, “Para una historia”, *op. cit.*, p. 196.

²⁴³ José María Morelos, “Breve razonamiento que el siervo de la nación hace a sus conciudadano y también a los europeos”, Tlalcosautlán, 2 de noviembre de 1813, en Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, tomo III, Anexo doc. 18, Libro 5º, capítulo 8º, p. 525 (cursivas mías).

²⁴⁴ Tal como lo hizo el 15 de junio de 1813 Bolívar, cuando proclamó en Trujillo la guerra a muerte a todos los españoles no independentistas: “españoles y canarios, contad con la muerte, aun siendo indiferentes, si no obráis activamente en obsequio de la libertad de América. Americanos, contad con la vida, aun cuando seáis culpables”. Simón Bolívar, “Decreto de Guerra a Muerte” (1813) en *Textos. Una antología general*, prólogo, selección y notas de Ignacio Sosa, México, SEP / UNAM, 1982, p. 52.

solo, y *castigar con todo rigor al americano* uno o muchos, que se encontraren en compañía de un solo español”.²⁴⁵ Se estaba en favor de la independencia o se estaba en favor del dominio colonial.

Las medidas que se tomaban de un lado del campo de batalla repercutían de manera definitiva en el otro, y así lo demuestra una carta del coronel Iturbide, donde se justificaba ante el virrey por mandar que “de las haciendas y ranchos se quiten los bueyes y ganado, y se extraigan las semillas, incendiándose con las que no puedan tomar”.²⁴⁶ Iturbide se escudaba por haber tomado esa decisión en que sólo era una respuesta a las providencias de los rebeldes, que “*han decretado* que se incendien y talen cada tres meses las casas, haciendas, semillas y campos de la circunferencia de los lugares organizados y que se destierren o sacrifiquen los inocentes habitantes dichas haciendas y rancherías”, teniendo el “varbaro sistema de incendiarios”.²⁴⁷ Es decir, que las medidas que se tomaban para enfrentar al enemigo, por más crueles que fueran, tenían justificación en que el otro las había empelado antes.

Del mismo modo en que la violencia fue respondida con más violencia, también la paliación de los medios de hacer la guerra por parte de un contendiente

²⁴⁵ Morelos, “Breve razonamiento”, en Alamán, *op. cit.*, p. 525 (cursivas mías).

²⁴⁶ Iturbide a Calleja, Salamanca, 30 de diciembre de 1814, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 430, f. 258 (cursivas mías).

²⁴⁷ Bando de “Don Agustín de Yturbide y Arámburu, Coronel del Batallón de Celaya, Comandante General de las Tropas del Baxío, de la Provincia de Guanaxuato y segundo del Ejército del Norte”, Villa de Salamanca, 30 de diciembre de 1814, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 430, foja 261 (cursivas del autor); véase también AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 129, exp. 47. Posiblemente Iturbide se refiere al bando en que Liceaga, que operaba en la misma zona de Iturbide, ordenó que se incendien las poblaciones ocupadas por realistas, y “de cuya contigüidad resulta beneficio [a] éstos por la introducción de víveres”, esperando “que no queden aun pastos, extrayendo antes todas las semillas y efectos portables”. “El señor Liceaga ordena a don Joaquín Caballero incendie las haciendas que estén inmediatas a las poblaciones que ocupen los realistas”, Santa Mónica, 25 de diciembre de 1812, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo IV, documento 183, p. 1.

tuvo que ser atendida por el otro. En esa situación se encontró el gobierno, que debió sujetarse a una política mucho menos rígida, ya que también los insurgentes estaban templándose, como lo muestra una carta interceptada por Iturbide, donde Ramón Rayón daba la orden a Tomás Valtierra sobre que

la reunión de tropas y recolección de armas, [la] encomendará a sujetos de conocida conducta, para que no abusen de la comisión, y perjudiquen a los vecinos. A éstos los tratará usted con la mayor política y agrado, para que no desmayen a vista de nuestras adversidades y *para contrapesar la conducta de los gachupines, que también empiezan a tratar a los pueblos con dulzura, satisfechos de que el rigor no es bastante a quitarlos de Insurgentes...*²⁴⁸

Por esa razón, recomendaba Rayón, “llevará usted por regla general de sus acciones, *el uso de la piedad con todos los particulares y con la tropa*”. La tendencia utilizada para hacer la guerra daba un giro.

Podemos observar por lo dicho en estas páginas que el objetivo primordial de las autoridades era acabar con la insurrección, para lo que empleó los mecanismos de disuasión que tuvieron a su alcance, aunque no siempre fueron los más adecuados. Las medidas que se emplearon, como castigos corporales y escarmientos masivos, desarme de los pueblos y reasentamientos, y ofrecimiento de un indulto que no sería respetado (pues a veces se reputaba como rebeldes a gente que no tenía ninguna relación probada con la insurgencia), todo esto fue en detrimento permanente de la confianza que se tenía hacia las autoridades reales. Incluso, en algunas ocasiones, pasando por alto algunas prerrogativas, como la

²⁴⁸ Iturbide remite a Calleja una carta de Ramón Rayón al Brigadier Tomás Valtierra del 24 de marzo de 1813, interceptada en Irapuato, el 19 de junio de 1813, Iturbide, *op. cit.*, vol. 1, p. 58-59 (cursivas mías).

que tenían los miembros de la Iglesia, soslayada en los edictos del 22 de febrero de 1811 y 25 de junio de 1812.²⁴⁹

Comandantes como Calleja, De la Cruz y Linares, ejecutaron una política de exterminio contra los insurrectos y de intimidación contra los que aparentemente eran neutrales. Pero esos manejos debieron evolucionar de acuerdo a las transformaciones que se dieron en la guerra, aunque también como respuesta a las actitudes que comenzaban a tomar los adversarios, con quienes se disputaba permanentemente a los indecisos que no se decantaba por ninguno de los contendientes.

La violencia, que siempre acompaña a la represión, fue desatada a partir de finales de septiembre de 1810, y poco a poco las autoridades fueron permitiendo que se sobrepasaran los límites fijados como margen para que los militares pusieran fin a la rebelión. La permisión por parte del gobierno y la distancia que existía entre la ciudad de México y los comandantes, sumada a la dificultad de las comunicaciones por estar interrumpidos los caminos, permitieron que los militares que se encargaron de ejecutar la contrainsurgencia en las provincias adquirieran potestades suficientes para manejarse de manera independiente del virrey, y que por ello se cayera en una serie de abusos, arbitrariedades y ahora sí excesos,

²⁴⁹ “Orden del virrey para que se fusile a los que se aprehendan aun cuando sean eclesiásticos”, México, 22 de febrero de 1811, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 211; “Bando de 25 de junio y cuestiones sostenidas por su publicación”, en *ibíd.*, tomo IV, documento 95. Respecto al segundo, Ibarra Palafox ha mencionado que provocó que el Santo Oficio se limitara a declarar hereje a Hidalgo, dos años después de ser ajusticiado, en una clara “manera de inconformarse con el virrey Calleja [*sic*, debe ser Venegas] por la forma en que había atentado contra los privilegios eclesiásticos”, además, señala, “este bando provocó en el alto clero amargos sentimientos contra el gobierno virreinal, pues lo consideraban una muestra de ingratitud que no correspondía al firme apoyo que habían otorgado para hacer frente a la insurrección”. Véase Francisco Alberto Ibarra Palafox, “Libertad y tradición: el juicio inquisitorial y la causa militar contra Miguel Hidalgo”, en Francisco Ibarra Palafox (coord.), *Juicios y causas procesales en la independencia mexicana*, México, IJ; UNAM, 2010, p. 37.

muy dañinos para el gobierno y que pronto comenzaron a obrar su contra.

Capítulo IV. “La situación insostenible”.

Despotismo y abusos de autoridad

...persuadido a que lo puede todo, y a que todo es permitido al que tiene la fuerza armada a su disposición, nada le modera ni contiene.

Expediente sobre quejas contra el Coronel Torcuato Trujillo, del Intendente de Valladolid.²⁵⁰

Como se ha visto, la guerra abrió cauces que en un momento determinado serían imposibles de detener. La revuelta armada, que tomó desguarnecido al gobierno virreinal, fue la coyuntura que llevó a las autoridades a permitir que se declarara una guerra de exterminio contra los rebeldes. Y aunque, como se vio en el apartado anterior, esas maniobras *crueles y violentas* fueron permitidas e incluso promovidas por el virrey y los comandantes de alto rango, lo cierto es que las hostilidades llegaron a un punto en que ni las autoridades civiles ni las militares pudieron frenar a sus subordinados.

Además, la variación de localidad a localidad condicionó la mayoría de las veces la respuesta contrainsurgente, pues en algunas poblaciones la guerra ni siquiera se dejó sentir, mientras que en otras, los resentimientos particulares marcaron la intensificación de las hostilidades. En el estudio *etiológico* que Jesús Hernández Jaimes hace de la insurgencia,²⁵¹ señala que “algunas veces las decisiones [de sumarse o no] no fueron individuales, sino colectivas”, pues

²⁵⁰ “Expediente sobre quejas contra el Coronel Torcuato Trujillo, del Intendente de Valladolid”, Merino a Venegas, Valladolid, 2 de mayo de 1812, AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 271b, f. 9 (cursivas mías).

²⁵¹ Jesús Hernández Jaimes, “Crisis de subsistencia e insurgencia popular en la Nueva España: entre la infidencia y la lealtad” en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos: 1810-1910-2010...*, México, UNAM, 2007, v. I, p. 61-74.

existían “tensiones políticas intra y extra comunitarias que movieron a algunos pueblos a ofrecer su apoyo a los insurgentes, pero también al bando realista”, la mayoría de las veces en respuesta a *tensiones sociales* locales, ya que finalmente “la crisis del Imperio hispánico y su secuela política en la Nueva España entre 1808 y 1810 *no era algo que importara mucho a los indios y castas pauperizadas*”.²⁵²

Algo similar sucedió a lo largo de toda la experiencia iberoamericana de la crisis atlántica, sobre todo en Venezuela, donde muchos ataques fueron “impulsados por motivos personales, y en estos casos los calificativos ‘insurgentes’ o ‘fidelistas’ serían solo los justificativos empleados por el victimario”. Ciudades como Coro, Maracaibo y Guayana se opusieron a los gobiernos patriotas, y por ello las autoridades comenzaron a utilizar a la población negra y mestiza en su contra, a lo que los rebeldes respondieron de manera similar, agregando conflictos raciales que desviaron la lucha hacia una serie de “guerras privadas”.²⁵³

Por ello puede explicarse muchas veces el furor con que se agredieron ambos bandos durante los años de guerra civil. Y en ocasiones, las medidas para organizar la resistencia de las ciudades principales acabaron ensanchando aún más la puerta para permitir a los soldados del rey cometer todo tipo de tropelías.

Así lo denunciaba con ironía el doctor Cos en su *Ilustrador Americano*; “si casi a la vista de México miente con tal descaro el gachupín [...] ¿cómo lo harán

²⁵² *Ibíd.*, p. 70-72 y 74 (cursivas mías).

²⁵³ Vergara, *op. cit.*, p. 181; Thibaud, *op. cit.*, p. 350.

donde la distancia los pone a cubierto de todo convencimiento?”.²⁵⁴ El poder que adquirieron esos comandantes, todopoderosos en sus regiones de influencia, no fue sino una consecuencia normal de la contraofensiva virreinal, la que “acabó por incrementar los poderes de los jefes militares, en la medida en que se fueron desmantelando los brotes insurgentes”.²⁵⁵

Ese proceso se dio a la par de un fenómeno que posiblemente se inició el 15 de septiembre de 1808: la disminución de la autoridad del virrey. Fue un duro golpe la destitución de Iturrigaray por parte de los conjurados de Yermo;²⁵⁶ y su poderío, en adelante, comenzó un proceso de descentralización, donde, los intendentes en unas ocasiones y los comandantes en la mayoría de las veces, asumieron potestades que en otro tiempo le correspondían sólo al virrey.

La fusión de mandos que trajo consigo la guerra, siempre en detrimento de los gobernadores civiles y a favor de los mandos militares, hizo que poco a poco se dejara de obedecer a los primeros, obteniendo los segundos una imprevista independencia para actuar. Como señala Cuauhtémoc Hernández, “la creación de las comandancias provinciales transformaría las relaciones de fuerza dentro del sistema político virreinal y provincial”.²⁵⁷

Este sistema se consolidó cuando el Plan Calleja dio ambos mandos a los comandantes de las milicias urbanas, que serían electos en su mismo seno, y también constituirían su gobierno, aunque dentro de la estructura militar ya

²⁵⁴ En *Ilustrador americano*, número 26, en García Díaz, *op. cit.*, vol. V, p. 277.

²⁵⁵ Octavio Herrera Pérez, “Con el septentrion de un puño. Joaquín de Arredondo y las Provincias Internas de Oriente durante la guerra de independencia”, en Olveda (coord.), *Los comandantes realistas*, *op. cit.*, p. 112. También Luis Villoro lo había observado en su estudio clásico, *op. cit.*, p. 102 y 184.

²⁵⁶ Villoro, *op. cit.*, p. 62 y ss.

²⁵⁷ Hernández Silva, “Las campañas”, *op. cit.*, p. 57.

existente.²⁵⁸ Ello llevó a que, más allá de los que se manejaban con sensatez, hubiera quienes abusaban de las ya de por sí amplias atribuciones que se le habían dado para combatir a la insurgencia.

En este capítulo abordo los abusos y excesos que cometieron los comandantes que enfrentaron a la insurgencia en las diferentes regiones de la Nueva España. Ya no solamente las acciones permitidas, sino las conductas que sobrepasaron la regla de lo previsto por las autoridades virreinales. Así, se ofrecerá una propuesta de tipificación de ellas, donde sobresaldrán el despotismo, los robos y despojos, los ultrajes contra la población y el relajamiento de la disciplina entre las tropas, su insubordinación y el fenómeno de la desertión.

Asimismo, en el segundo apartado se analizan las acciones que tomó el gobierno en contra de estas conductas. Cómo, a pesar de su fama de sanguinario, Félix Calleja, al asumir el cargo de Capitán General y Jefe Político Superior, fue quien se preocupó porque los comandantes cejaran en ellas, por medio de una serie de bandos publicados a lo largo de 1813. Además, se observará que este cambio de modalidad de la guerra, o al menos la censura del anterior, se debió en parte a algunas restricciones en el mismo tenor que emplearon los líderes insurgentes.

4.1 El instante de la connivencia

Los comandantes encargados de hacer frente a la rebelión fueron adquiriendo enormes atribuciones en sus regiones de influencia, la mayoría de las veces con la complacencia de la autoridad del virrey. Pero en algunas ocasiones

²⁵⁸ “Reglamento político-militar”, artículo 2. Véase Ortiz, *Guerra y Gobierno*, *op. cit.*, p. 139.

la poca observancia que ejercía éste o la habilidad de aquéllos para desengancharse, permitió que se separaran enormemente de su autoridad, logrando concretar gobiernos que, a partir de lo militar, podían controlar todas las atribuciones de hacienda, justicia y administración.

4.1.1 Despotismo y abusos de poder: Una vez que le era encomendada la misión de acabar con la rebelión, cada comandante se dirigía a la zona designada, y prácticamente podía tomar todas las medidas que considerara necesarias para cumplir con su encargo. La lucha armada, ya lo dijimos, varió en intensidad de región a región, y las hubo donde se llegaron a tener tintes demasiado sangrientos. Por ejemplo, cuando en 1812 el brazo derecho de José de la Cruz, Pedro Celestino Negrete, informó a su comandante sobre la aprehensión del padre Antonio Torres, dijo de sus seguidores que “los que no murieron a los filos de las bayonetas, murieron asados por haber quemado yo las trojes donde se metieron”.²⁵⁹ Era muy común que para engrandecer sus acciones militares, los comandantes exageraran sus partes oficiales. Este parece ser el caso.

No mucho tiempo después, a su llegada a Oaxaca, Melchor Álvarez, luego de intimar a la rendición, advirtió que “por la menor gota de sangre que se derrame en esa ciudad de mis tropas, correrán por ella arroyos vuestros; el menor insulto a cualquiera habitante lo castigaré con el último suplicio”.²⁶⁰ El testimonio de Álvarez parece demostrar más la agresividad del discurso de algunos jefes contrainsurgentes que la realidad de su modo de actuar.

²⁵⁹ “Parte de don Pedro Celestino Negrete, de la aprehensión de don Antonio Torres el 4 de abril [1812] en Palo Alto”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo IV, documento 55, p. 1.

²⁶⁰ “Melchor Álvarez intima rendición al comandante de armas de Oaxaca”, abril de 1814, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, documento 129, p. 1.

Estos comandantes echaron mano de las amenazas e intimidaciones para que se dieran por vencidos todos aquellos que hubieran participado en la lucha contra las autoridades. Pero no sólo eso, sino que en muchas ocasiones actuaron de una manera demasiado agresiva incluso con los mismos partidarios de la *causa buena*. Además, se adjudicaban atribuciones que no les correspondían, pues sus únicas facultades oficiales fueron siempre las militares.

El caso de Torcuato Trujillo nos ayudará a ilustrar estas afirmaciones. Este comandante, vencedor de la batalla de Monte de las Cruces, fue encomendado a la comandancia de Valladolid, de la que se encargó entre enero de 1811 y diciembre de 1813. Su llegada a esa ciudad se dio en una situación extraordinaria, dado que al tomar posesión de su mando, el 7 de enero, se encontró con un vacío de poder relativo, al estar vacante el puesto de intendente, ya que a la salida de los insurgentes al mando de Hidalgo, también lo hizo José María Anzorena, quien desempeñaba este cargo por mandato del cura.²⁶¹ A ello se aunó la circunstancia de que la nueva autoridad de la provincia, Manuel Merino, fue hecho prisionero en Acámbaro por las fuerzas rebeldes, junto con los militares Diego García Conde y el Conde de Casa Rul.²⁶²

De este modo, aunque sólo tenía atribuciones de carácter militar por ser su nombramiento el de comandante, se encontró con el camino libre para ocupar las demás funciones “relativas a las dos causas de Justicia y Política, peculiares al Corregidor e Yntendente”, e incluso, según señaló Merino tiempo después,

²⁶¹ Harald Uriel Jaimes Medrano, *La ciudad de Valladolid de Michoacán durante la guerra de Independencia*, Estado de México, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, 2012, p. 73.

²⁶² Juárez, “El Intendente”, *op. cit.*, p. 198.

pretendió gobernar sobre las Reales Cajas de la ciudad y expedir los empleos relativos a la Real Hacienda, “de manera que venía a ser en la substancia y en la forma el corregidor intendente”.²⁶³

No paró ahí, ya que después de eso, se trató de adueñar de los fondos que el gobierno solicitaba para enviarlos a España y ayudar con ellos a la defensa en contra de la invasión francesa. Además, hostigó a los regidores de la ciudad, a los que obligó a imponer préstamos forzosos, con el objetivo de que le fuera pagada la cantidad de 1,700 pesos que supuestamente había dado de su bolsillo para financiar la campaña.²⁶⁴ Buscó asimismo entrometerse en el propio ayuntamiento, del que cesó a dos regidores y al alcalde ordinario de primer voto, por sospechar que los capitulares eran infidentes. Todo ello lo realizó valiéndose de amenazas y de “medios no poco violentos”, en búsqueda de demostrar que podría pasar por encima de cualquier autoridad.

Cuando el intendente Merino por fin logró llegar a su destino, hacia el 4 de junio de 1811, se encontró con una situación caótica, consecuencia de las arbitrariedades de Trujillo, quien dilató lo más que pudo el reconocimiento de la nueva autoridad. Bastó muy poco tiempo para que el intendente se diera cuenta del grave problema en que se encontraba, pues como dijo al virrey, “[Trujillo] se ha titulado unas veces gobernador político y militar, y otras comandante general;

²⁶³ “Expediente sobre quejas contra el Coronel Torcuato Trujillo, del Intendente de Valladolid”, Merino a Venegas, Valladolid, 2 de mayo de 1812, AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 271b, fs. 2v-3. También se puede encontrar este expediente en los números 26 y 27 del *Ilustrador americano*, citado en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo IV, documento 119 y 126, así como en García Díaz, *op. cit.*, p. 277-284.

²⁶⁴ “Expediente sobre quejas contra el Coronel Torcuato Trujillo, del Intendente de Valladolid”, Merino a Venegas, Valladolid, 2 de mayo de 1812, AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 271b, fs. 8v-9; Archivo del Ayuntamiento de Morelia, Caja 148, 8 fs., sin número, citado en Juárez, “La política del terror”, *op. cit.*, p. 179; Jaimes, *La ciudad de Valladolid*, *op. cit.*, p. 109.

nombre a que encuentra corresponder la autoridad casi ilimitada con que obra”. Su modo de actuar, decía, “*raya en lo despótico*”, y “sus facultades son casi iguales a las de V. E. y no inferior a las de los capitanes generales de provincia, con mando político, unido al de ejército, pues excediendo las que tiene en clase de comandante de las armas [actúa] *pretendiendo subordinar a la suya, todas las autoridades*”.²⁶⁵

En el memorial de acusaciones que en contra de Trujillo envió al virrey Venegas, el 2 de mayo de 1812, el intendente Merino le pidió que tomara las providencias necesarias para que “*ciñéndose el comandante militar de esta provincia a lo que le compete, no se entrometa en las funciones que no le tocan*”, pero también “*para cortar los abusos resultantes de la autoridad casi ilimitada que se atribuye*”. En una carta posterior, Merino le señaló la violencia y temeridad que “*le hacen concebirse como un dueño y señor despótico de todas las clases, sin reconocer más límites, que los que le señala su desmedida ambición por el mando*”. También tuvo oportunidad de quejarse de un *libelo infamatorio* que en su contra publicó el ayudante de Trujillo, Antonio de Linares, que amenazaba con “*conducirme preso entre una manga de granaderos*”.

Por esas razones, Merino clamaba por la ayuda del virrey en vista de que era el único que contrarrestar al comandante, pues su autoridad “*es la única que puede contener estos abusos, tan contrarios al orden, y diametralmente opuestos*”.

²⁶⁵ “Expediente sobre quejas contra el Coronel Torcuato Trujillo, del Intendente de Valladolid”, Merino a Venegas, Valladolid, 2 de mayo de 1812, AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 271b, fs. 3v, 4v, 5 y 6 (cursivas mías).

a las sanas intenciones de V. E. y a la pacificación de esta provincia”.²⁶⁶

Aunque no se conoce algún juicio sumario o proceso judicial en su contra, parece que las demandas del intendente surtieron su efecto, ya que finalmente Trujillo fue destituido como comandante de Valladolid, y salió de dicha ciudad la mañana del 24 de diciembre de 1812, siendo sustituido por el propio Linares.²⁶⁷ Sus últimas noticias en el reino de la Nueva España datan de abril de 1813, cuando él y el recién sustituido virrey Venegas lograron sortear el acoso de Nicolás Bravo, en su camino al puerto de Veracruz, en su ruta de regreso a la Península Ibérica.²⁶⁸

Las atribuciones de que se dotó a los comandantes virreinales con la encomienda de que acabaran el levantamiento armado de los insurgentes pronto se fue convirtiendo en un arma de doble filo, pues a la par que iban recuperando terreno ante las fuerzas levantiscas, también ensanchaban sus atribuciones, que en muchas ocasiones se sobreponían a la jurisdicción de las autoridades político administrativas, convirtiéndose los militares en autoridades casi absolutas de las

²⁶⁶ “Expediente sobre quejas contra el Coronel Torcuato Trujillo, del Intendente de Valladolid”, Merino a Venegas, Valladolid, 2 de mayo de 1812, AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 271b, f. 10v; Merino al virrey, Valladolid, 19 de julio de 1812, *Ilustrador americano*, número 27, en García Díaz, *op. cit.*, p. 283-284.

²⁶⁷ Empero, no bastó para que en esa ciudad cesaran las dificultades entre las autoridades militar y política, pues tanto Linares como sus sustitutos Diego García Conde, Manuel de la Sota Riva, Domingo Landázuri y sobre todo Andrés Boggiero tuvieron serios problemas con el Intendente Merino por atribuirse facultades que le correspondían a éste y no a aquéllos. Jaimes, *La ciudad de Valladolid*, *op. cit.*, p. 116; Juárez, “La política del terror”, *op. cit.*, p. 182.

²⁶⁸ “No pueden apresar a Venegas ni a Trujillo, Nicolás Bravo a Morelos”, Cotasta, abril 12 de 1813, *Correo Americano del Sur*, XVIII, Oaxaca, junio 24 de 1813, en José María Morelos y Pavón. *Documentos de su vida y lucha revolucionaria, 1750-1816*, Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, Carlos Sánchez Silva y Felipe I. Echenique March (comp.), México, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán / Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca / Universidad Autónoma Metropolitana, 2011 [formato electrónico]. En el *Diccionario* de Gil Novales consta como brigadier de caballería entre 1813 y 1823; Alberto Gil Novales, *Diccionario Biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*, edición electrónica, consultada el 28 de abril de 2015 en: <http://diccionario.historia.fundacionmapfre.org/bio.php?id=109976>.

regiones sobre las que mandaban, y en ocasiones incluso logrando apropiarse de los recursos de sus provincias y hacer uso arbitrario de ellos.

4.1.2 Robos y despojo: Esas mismas autoridades, que sólo tenían capacidades militares, cuando su mando no encontraba contrapesos jurisdiccionales, pudieron obrar de maneras ilegales, pero contra las que ninguna persona podía defenderse. Así, los robos a la población civil, y sobre todo a los indígenas, y el despojo de sus pertenencias o productos comerciales fue una constante que en la mayoría de los casos quedó impune.

Uno de los cuerpos que más incurrió en este modo de operar fue el de las tropas expedicionarias, mismas que, más allá de las dificultades mencionadas para adaptarse a las circunstancias del reino que defenderían, tuvieron que vérselas con la escasez de recursos para su sostenimiento. Este brete, que será abordado de manera más detenida en el siguiente capítulo, ocasionó la desesperación de los soldados, los que pronto comenzaron a tomar sus propias medidas para solventar su manutención.

Así sucedió con los regimientos expedicionarios de Zamora y Lobera, de los que al llegar a la capital virreinal hubo muchas quejas, denunciando el ataque a las trajineras que cargaban víveres. Los soldados de esos cuerpos arremetían en contra de los indios, o así lo señalaba el intendente de México: “los asaltan en los caminos y canoas, robándoles lo que traen o llevan, no pagándoles el precio justo de las verduras y comestibles que les arrebatan”, además de que “con lujo de violencia, los soldados quitaron a los vendedores los sables y cuchillos que

ofrecían al público”.²⁶⁹ Algunas veces la necesidad de hacerse de medios para sobrevivir era lo que los motivaba a actuar de ese modo, pero otras era simplemente el hecho de actuar conforme a su voluntad y sin ningún refreno, para satisfacer sus ambiciones.

Otros cuerpos que siempre vivieron con constantes dificultades para poder solventar sus gastos fueron las milicias urbanas, que se conformaron en muchas de las poblaciones por orden del Plan Calleja. Estos cuerpos de realistas, constituidos por vecinos armados, se aprovecharon de esta nueva ventaja sobre sus paisanos, además de la prerrogativa del fuero militar, y comenzaron a asolar las poblaciones.

En 1811, en Irapuato se dio el caso de que la tropa se hacía a la fuerza de las provisiones necesarias para poderse mantener, por lo que el comandante de esta ciudad reportara al virrey que las “quejas por robo han sido repetidas, entonces debe evitarse dándose los auxilios suficientes”, es decir, que aquí el móvil de la irregularidad partía de la necesidad, o así lo pensaba la autoridad.²⁷⁰

También por esos años, se presentó el caso de que las fuerzas realistas intervinieran en una ciudad que estaba libre de rebeldes, donde actuaron de manera ilegal, “robando a todas las familias hasta dejarlos en cueros”, por lo que el comandante de Irapuato reportó al virrey que estos contingentes eran “el escándalo de la provincia con sus robos”, y que al no poder “evitar los crímenes”,

²⁶⁹ Francisco A. Galicia al intendente y jefe político, México, 24 de septiembre de 1813. AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 367, fs. 31-32, citado en Ortiz, “La ciudad amenazada”, *op. cit.*, p. 31.

²⁷⁰ Antonio de Linares al Conde del Venadito, Irapuato, 11 diciembre 1811, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 476, exp. 5, fs. 54-55v.

había llegado al grado de verse “precisado a *combatirlos como enemigos*”.²⁷¹ Igual que en el caso de los expedicionarios, a veces era la necesidad de fondos para la guerra lo que motivaba esos mecanismos abusivos, pero también la ambición o la simple avidez de aprovecharse de su nueva posición, hacían que los militares emplearan sus armas para obtener algo más que la ruina de sus rivales.

Algunos años después, en 1819, el comandante Linares ordenó que se desarmara “a todos los actuales realistas el pueblo de Yrapuato supuesto que son tan malos” y ante la carencia de recursos que había para sostenerlo. Mandó que no se reorganizara ese cuerpo sino hasta que la junta de arbitrios asegurara el ingreso con que se sostendría.²⁷²

Incluso, en ocasiones, las mismas tropas fueron el objetivo de los comandantes que adoptaron este modo de conducirse. Tal fue el caso del cuerpo de Frontera del Nuevo Santander, mismo que, estando en San Miguel el Grande, fue descubierto por Agustín de Iturbide en 1813 a punto de darse a la fuga. Ya los caballos estaban ensillados, y tenían listas sus maletas, todo porque se quejaban de que “el Señor Arredondo les ha saqueado sus bienes, quitándoles aun los bueyes; que les ha pensionado después de todo sus casas, exigiendo a unas diez pesos, a otras veinte pesos mensuales para mantener otras tropas”, que eran los soldados del Fijo que mandaba Arredondo.²⁷³

El propio Iturbide señaló al virrey que “estuve tentado de quintar o diezmar a

²⁷¹ Eusebio Moreno a Antonio de Linares, Pénjamo, 14 de diciembre de 1811, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 476, f. 58; Antonio de Linares al virrey, Irapuato, 11 de diciembre de 1811, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 476, f. 56-56v (cursivas mías).

²⁷² Antonio de Linares a la junta de arbitrios, Irapuato, 20 de diciembre de 1819, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 476, f. 59. Véase también Ortiz, *Guerra y gobierno*, op. cit., p. 224.

²⁷³ Iturbide a Calleja, Villa de San Miguel el Grande, 4 de junio de 1813, AGN, *Operaciones de guerra*, vol. 426, fojas 77-77v; Iturbide, op. cit., vol. 1, p. 49.

los que tenían los caballos ensillados”, pero pensó que esa solución sería más dañina, por lo cual decidió excusarlos luego de hacerles un exhorto a no desamparar la causa del rey.

En los testimonios anteriores se observa que las pertenencias, no sólo de los rebeldes, sino de los vecinos o los propios militares, fueron objeto de robos y despojo por parte de los más altos mandos del ejército o las milicias. Esa sustracción de pertenencias, que se hizo desde los primeros años de la guerra, respondió principalmente a las carencias que tenían los comandantes de esos cuerpos militares, pero también fue causado por la codicia de algunos de ellos, que al verse poseedores del armamento que no tenían los vecinos de las ciudades en las que servían, no dudaron en utilizarlo para sacar alguna ventaja.

4.1.3 Ultrajes a mujeres y otros agravios: Bajo el abrigo de la comisión que el virrey dio a los comandantes para que pusieran fin a la guerra, muchos de ellos actuaron excesivamente y sobrepasaron las órdenes que les fueron dadas. Mucho se utilizó la política del terror verbal, lanzando pragmáticas y excomuniones contra los insurgentes, pero también muchas de las veces las amenazas fueron superadas por los castigos cumplidos por los comandantes.

No fueron pocas las veces que los oficiales, de alta o baja graduación, se condujeron de una manera excesiva al hacer detenciones por demás arbitrarias, pues como se dijo, bastaba la sospecha de que alguien fuera insurgente para que se le pudiera aprehender, aunque no siempre se necesitaba sospechar de la deslealtad de alguien para que se tratara abusivamente. De ello se quejó José de la Cruz ante Rosendo Porlier en noviembre de 1810, cuando en el camino a la

ciudad de México, “el correo José María Avendaño [fue] escandalosamente detenido por un oficial y varios soldados del Regimiento Provincial de Puebla”, ello, a pesar de que les mostró el pasaporte que el comandante le había dado. El “escandaloso exceso” constó en que “le dieron de golpes, quitándole el dinero que llevaba”.²⁷⁴ Los hombres del regimiento de Puebla pasaron por alto la inmunidad de un mensajero, intocable en cualquier conflicto armado, e ignoraron que iba acreditado por un alto funcionario del mismo bando que ellos defendían.

Además de esas vejaciones, estaba la violencia hacia las mujeres emparentadas con los rebeldes, y fue el mencionado Trujillo quien primero las permitió. En un bando de junio de 1812, este comandante prohibió a todo integrante del ejército a que diera información sobre el destino que seguiría la caravana, imponiendo serios castigos a quienes dieran esa información, así como a quien la solicitara, bajo la acusación de ser un espía de los rebeldes. En cuanto a las penas para quienes desobedecieran, decía estar “incluyéndose en este capítulo a las mujeres, quienes no están exceptuadas para la ley ni las Reales Ordenanzas Militares”; y no mentía, pues las Ordenanzas militares ordenaban que todo el que fuera comprobado en la acusación de ser espía, fuera enviado a la horca, se tratara de hombres o de mujeres.²⁷⁵

Además, Trujillo pedía que se le evitara “la molestia y ocupación del tiempo en castigarlos”, y señalaba que sería *inexorable* contra todo el que lo

²⁷⁴ José de la Cruz a Rosendo Porlier, presumiblemente el 11 de diciembre de 1810, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 142, f. 128-128v.

²⁷⁵ *Ordenanzas de su Majestad*, tomo III, tratado VIII, título X, artículo 67, p. 336.

desobedeciera, incluidas las mujeres de los levantados en armas.²⁷⁶

Cuando el comandante Iturbide fue asignado en 1814 a la provincia de Guanajuato, su reputación comenzó a elevarse, y fue ahí donde en gran parte ganó su fama de sanguinario. Al aplicar su “justicia”²⁷⁷ en una zona tan convulsa por esos años, se encontró con la no lejana repercusión de los estragos provocados por la “junta de los rebeldes”, es decir el Congreso de Chilpancingo, y de cuyos integrantes señalaba que “*han decretado* que se incendien y talen cada tres meses las casas, haciendas, semillas y campos de la circunferencia de los lugares organizados y que se destierren o sacrifiquen los inocentes habitantes dichas haciendas y rancherías”; por lo tanto, había decidido, y proclamaba en su bando de diciembre de 1814, que

luego que se queme aún una sola chosa de qualquiera partido de los que cubren las tropas de mi mando, después que se haya publicado este bando, a lo menos en su cabecera, haré diezmar las mujeres de los cabecillas y soldados rebeldes que tengo presas en Guanaxuato e Yrapuato, y las que en lo subcesivo aprehendiere; a las que le toque la suerte serán fusiladas y puestas su cabeza en el lugar donde los de su partido hayan cometido el delito que se castiga [...] finalmente: si estos exemplares y castigos terribles no fuesen suficientes para contener los horrores decretados por los rebeldes, inauditos, ciertamente en todo país culto, entraré a sangre y fuego en todo territorio rebelde; destruiré, aniquilaré quanto hoy es posesión de los malos: Valle de Santiago, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Piedra Gorda, Santa Cruz, etc., etc., dexarán de existir.²⁷⁸

²⁷⁶ Bando de “Don Torcuato Truxillo Chacón, Zafras y Monsalve, Coronel de los Reales Ejércitos, Ayudante General del Excelentísimo Señor Virrey y Comandante en Jefe de las Tropas de la Izquierda y General de las Provincias de Michoacán, etc.”, Valladolid, 19 de Junio de 1812, AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 271b, fs. 12v-13 (cursivas mías).

²⁷⁷ Ortiz, *Guerra y gobierno*, op. cit., p. 237 y ss; Ortiz, “Cuando las armas” en Ortiz y Terrones (coord.), *Op cit.*, p. 124 y ss.

²⁷⁸ “Don Agustín de Yturbide y Arámburu, Coronel del Batallón de Celaya, Comandante General de las Tropas del Baxío, de la Provincia de Guanaxuato y segundo del Ejército del Norte”, Villa de Salamanca, 30 de diciembre de 1814, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 430, f. 261 (cursivas del

Se puede observar que Iturbide maximizaba los ataques de los enemigos para legitimar el uso de la violencia que estaba a punto de ejercer. Pero en este caso, lo importante no es la actitud de incendiarios de una y otra parte, sino el castigo que Iturbide prometía imponer si se volvía a cometer un acto así en contra de algún pueblo controlado por el gobierno virreinal: “diezmar las mujeres de los cabecillas y soldados rebeldes que tengo presas”, cortar sus cabezas y exhibirlas “en el lugar donde los de su partido hayan cometido el delito que se castiga”. Por supuesto una guerra, ya se dijo, es un acto de violencia contra violencia, pero es difícil concebir otro ejemplo en el que se decretara la muerte y el degüello a las mujeres de los rebeldes que estaban levantados contra el gobierno. Además, no puede dejarse pasar por alto algo que está implícito en la declaración de Iturbide, y es que tenía presas ya de antemano a algunas mujeres de *cabecillas* y *soldados*.

Con todo, él mismo parece que se defiende de la posible censura que el virrey o alguna otra autoridad pudiera hacer de su edicto, pues el mismo día, junto con la proclama citada, envió una carta a Calleja donde le explica que “para contener la ejecución y consecuencias de tan bárbaras como horrorosas disposiciones”, refiriéndose al designio del congreso de incendiar las poblaciones leales a la corona, “yo no encuentro otro recurso, señor excelentísimo, que las amenazas de castigos terribles y su cumplimiento a la letra”.²⁷⁹ De ese aviso oportuno, se extrae que para Iturbide, tal bando no sería aplicado, sino que sólo se utilizaría para intimidar a los pueblos. Pero las verdaderas intenciones y la

autor).

²⁷⁹ Iturbide a Calleja, Salamanca, 30 de diciembre de 1814, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 430, f. 258v (cursivas más).

aplicación puntual de esas disposiciones están más allá de lo que de la documentación se puede extraer.

Más ultrajes y excesos se siguieron cometiendo a lo largo del virreinato y los cometieron ambos ejércitos. Por ejemplo, en 1817, en Villahermosa, el cura Juan Ramos se quejaba del coronel encargado de las fuerzas que supuestamente defendían la ciudad, las cuales, decía, causaban muchos males a la gente. Devastado, el religioso se lamentaba en su representación a las autoridades de la siguiente manera: “ximo y lloro, al ver los días tan aciagos que me presenta este señor”, de nombre Francisco de Heredia Vergara, de quien eran “insoportables los ultrajes”, ya que su compañía era insubordinada, estaba integrada por “zapadores”, y no hacía más que asolar a la gente.²⁸⁰

Con todo, no siempre hubo un abuso deliberado, sino que es posible pensar que simplemente fueron medidas empleadas con demasiada vehemencia. No obstante la interpretación de Juan Ortiz, que asegura que “no cabe la menor duda de que los realistas estaban conscientes de los actos criminales que cometían”,²⁸¹ creo que la urgencia de acabar con la rebelión, y el fervor que algunos militares sintieron por el servicio al rey y a la patria,²⁸² orilló a algunos a valerse de esas disposiciones. Empero, este tipo de acciones provocaron que la *buena causa* fuera perdiendo adeptos, y más bien comenzara a ver como enemigos a los soldados que servían para recuperar el orden quebrado en septiembre de 1810.

²⁸⁰ “Representación del cura de Villahermosa de tabasco Dn. Juan Ramos contra el señor gobernador de la provincia coronel del ejército D. Francisco de Heredia Vergara, con el informe de este y siete piezas de documentos que lo justifican”, Villahermosa, 20 de mayo de 1817, AGN, *Criminal*, vol. 451, exp. 8, s/f.

²⁸¹ Ortiz, “Cuando las armas” en Ortiz y Terrones (coord.), *Derechos del hombre, op cit.*, p. 113.

²⁸² Véase Gayol y Tía Vallejo, *op. cit.*

4.1.4 Relajamiento: insubordinación, cobardía y desertión: Al encontrarse tan lejos del escrutinio de la autoridad del virrey, no sólo los comandantes comenzaron a disminuir su obediencia hacia ese primer mando, sino que el grueso de la oficialidad y la tropa comenzó a relajarse. A los comportamientos indebidos que daban tan mal aspecto a la *causa buena* se sumó el olvido de diversos militares sobre “algunos de sus deberes”, el relajamiento, que sus obligaciones fueran desatendidas, y por tanto se mostrara una peor imagen del gobierno.

Como la mayor parte de las fuerzas contrainsurgentes estaban conformadas por elementos milicianos sin ningún tipo de experiencia en el campo de batalla, uno de los problemas más significativos con los que se enfrentaron los oficiales de ellos fue el de mantener en pie de lucha a sus cuerpos, ya que en muchas ocasiones al sonar el primer cañonazo, los soldados huían de sus puestos, y entregaban la victoria al rival. Cabe mencionar que todo el que incurriera en tal acto, podía ser acusado de infidencia. Ambos *crímenes* estaban contenidos en las *Ordenanzas de Su Majestad*, que contemplaban para la cobardía que quien la cometiera fuera “en el mismo acto [...] muerto para su castigo, y exemplo de los demás”; en tanto que se condenaba a todo el *infidente* que “tuviere inteligencia con los enemigos”, por escrito o de palabra, a la pena máxima, aún cuando sólo se tratara de revelar cosas menores.²⁸³

Tal fue el caso del cuerpo del teniente coronel Agustín Vizuria, cuando en Celaya, en 1812, se dio a la fuga luego de oír el repique de los cañones del

²⁸³ *Ordenanzas de su Majestad*, tomo III, tratado VIII, título X, artículos 117 y 45-46, p. 359 y 327-328.

“infame cabecilla” Ramón Rayón, que asediaba el convoy de los “caudales del rey”, que eran trasladados a Michoacán. En su contra se formó una sumaria, por haber actuado cobardemente, donde el acusador pidió que según la real Ordenanza se le castigara conforme al juicio de un tribunal militar.²⁸⁴ La pena para este delito constaba en que todo “oficial (de cualquiera graduación) que mandare Plaza, Fuerte, o Puesto guarnecido, con proporción de disputarle, estará obligado a defenderle quanto lo permitan sus fuerzas”.²⁸⁵ Sin embargo, el proceso quedó inconcluso.

Además, y para evitar este tipo de conductas, el gobierno comenzó a investigar las batallas en que las fuerzas del orden eran derrotadas por las rebeldes en circunstancias extrañas, como el caso del coronel José Manuel Martínez, quien, en una *desgraciada acción* entre el 12 y 13 de octubre de 1813, fue derrotado en Aguerias del Palmar, Orizaba. El convoy que protegía, fue atacado y rendido, de lo que quedó la pérdida de toda su armería. La responsabilidad la llevó la vanguardia, que no se presentó a apoyar a sus compañeros. Al coronel Martínez se le culpó de actuar cobardemente y no socorrer a su compañía, por lo que se le declaró culpable y se le condenó a “la privación de empleo”, para evitar que “exponga el honor de sus armas [del rey], ni sacrifique en otra ocasión a los valientes que las sostienen”.²⁸⁶

Pasados los primeros años de la guerra, la disciplina estaba tan relajada, y

²⁸⁴ “Sumaria: información sobre la derrota acaesida en las tropas del rey la mañana del seis del presente Noviembre cuya expedición iba al mando del capitán de Celaya Dn. Juan Antonio Quevedo”, Querétaro, año de 1812, AGN, *Criminal*, vol. 451, exp. 14, f. 144.

²⁸⁵ *Ordenanzas de su Majestad*, tomo III, tratado VIII, título X, artículo 2, p. 291.

²⁸⁶ “Sumaria formada contra el teniente coronel don José Manuel Martínez por la desgraciada acción del día ¿12-13? de octubre último [1813] en las Aguerias del palmar”, AGN, *Criminal*, vol. 396, exp. 2, fs. 96 y 285-286.

los embates insurgentes eran tan seguidos y perjudiciales, que en septiembre de 1814 el virrey Calleja llamó a los comandantes a que recordaran a sus subordinados el “artículo 12, título 17 del tratado 2º de la ordenanza general” donde se señalaba que

el Oficial cuyo propio honor y espíritu no lo estimulan a obrar siempre bien, vale muy poco para mi servicio: el llegar tarde a su obligación (aunque sea de minutos) el excusarse con males imaginarios o supuestos a las fatigas que le corresponden, el contentarse regularmente con hacer lo preciso de de su deber, sin que su propia voluntad adelante cosa alguna, y el hablar pocas veces de la profesión militar, son pruebas de grande desidia e ineptitud para la carrera de las armas.²⁸⁷

A su vez, Calleja exhortaba a que se evitaran las licencias en esos momentos, tan complicados por estar el gobierno insurgente establecido en el Congreso de Anáhuac. Se ordenó que si el militar que solicitaba el permiso carecía de “un motivo bien justificado por el tiempo muy preciso”, no se le concediera. Asimismo, a los que estuviesen confinados en cama mandaba que fueran enviados a algún *núcleo militar*, donde deberían ser visitados para verificar que efectivamente estuvieran en estado de guardar reposo.²⁸⁸ Finalmente, mandó que a todo oficial que se separara de su cuerpo, “se le dé inmediatamente de baja”, más un arresto de “seis meses en un castillo”.²⁸⁹

²⁸⁷ *Ordenanzas de Su Majestad*, tomo I, Tratado II Que contiene las obligaciones de cada clase desde el Soldado hasta el Coronel inclusive: Órdenes generales para Oficiales en Guarnición, Quartel, Marchas y Campaña: Proposición de Empleos vacantes: Formalidades para dar la posesión: Modo de reglar las antigüedades: Juntas de Capitanes: Visita de hospital: Guardia de prevención: Licencias temporales: Orden y sucesión del mando de Cuerpos, título XVII Órdenes generales para Oficiales, artículo 12, p. 210.

²⁸⁸ Calleja al subinspector general, México, 21 de septiembre de 1814, AGN, *Criminal*, vol. 396, f. 299-299v.

²⁸⁹ Para ese delito, que contemplaba la Ordenanza militar, se señalaba que el acusado debía ser puesto en Consejo de Guerra. Se estipulaba tal pena para quien no estuviera imposibilitado realmente y sólo se justificara en una enfermedad que luego se descubría era falsa. *Ordenanzas de su Majestad*, tomo III, tratado VIII, título X, artículo 118, p. 359.

La desertión estaba muy extendida, ya fuera por la falta de pago o por las malas condiciones de la guarnición. Pero sobre las medidas para evitarla no hay mucha documentación al respecto, sólo que se procuró enlistar a gente de conocida “buena conducta, para no experimentar las desertiones tan continuadas que están sucediendo”, tratando de que se enrolaran jóvenes solteros sin responsabilidades.²⁹⁰

Se puede observar a través de los anteriores ejemplos que la connivencia de las autoridades con los militares defensores del orden provocó que pronto la permisión se convirtiera en abuso, y se pasó del intento de acabar con el enemigo a exceder los medios de realizarlo, y de atacar a los insurgentes a afectar a la población, a la autoridades civiles y a las propias tropas.

En su calidad de militares, muchos comandantes se apoderaron de manera indebida de las atribuciones de los intendentes o autoridades civiles; afectaron a la población al robar sus pertenencias, sus productos comerciales o al incurrir en ultrajes a la poblaciones; y contra los propios subordinados, a los que se les agravió en algunos casos también. Además, el poco control que tenían las autoridades hacia esas figuras militares devino pronto en la insubordinación, que permitió el relajamiento de la disciplina y abonó también en el decaimiento de la imagen que daba el gobierno frente a la lucha que efectuaba contra la insurgencia. Por ello, pronto la respuesta gubernamental se había tornado más dañina para la gente que la propia revolución, de modo que el gobierno tenía que actuar rápido, o la propia contrainsurgencia erosionaría más gravemente el orden y la legalidad.

²⁹⁰ Subdelegado de Huetamo, Juan José Bernal al Intendente Manuel Merino, Huetamo 29 de diciembre de 1819, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 587, exp. 11, f. 183v.

4.2 El instante de la política

El año de 1813 reportó cambios importantes para la guerra. La Constitución española ya estaba jurada en la Nueva España, y las Cortes ordinarias nombraron capitán general y jefe político superior de ella a Calleja. Y aunque la historiografía ha señalado a Apodaca como el que llegó a pacificar el reino, al ganar un buen número de rebeldes indultados, en una especie de *tregua* (o *lull*),²⁹¹ ello gracias a que actuaba de una manera mucho más mesurada en sus políticas contrainsurgentes que sus antecesores, lo cierto es que el primero en tratar de poner un coto a las conductas abusivas, excesivas y arbitrarias de los comandantes fue Félix Calleja, que asumió el mando en marzo de 1813.

La política del abuso que se inauguró con la guerra contrainsurgente estaba entregando los resultados opuestos a los que se habían formulado en un principio, pues afectaba más la imagen del gobierno con sus malos manejos de lo que beneficiaba con victorias militares. Las poblaciones veían ya a las tropas del rey más como un castigo que como una protección, pues, se quejaba Calleja, “*las graves faltas y escandalosos excesos que se nota van en los individuos militares*” se habían generalizado.²⁹²

4.2.1 La advertencia: Por ello, fue necesaria una llamada de atención, con la que se buscó frenar los atropellos que ejercían los militares sobre la población.

²⁹¹Archer, “Los dineros”, *op. cit.*, p. 226; también “La militarización de la política”, *op. cit.*, p. 256 y 265.

²⁹²Calleja al subinspector general, México, 5 de octubre de 1814, AGN, *Criminal*, vol. 396, exp. 2, f. 301. Hay un antecedente de febrero de 1812 en el que Calleja, además de proponer una forma de defensa con dos comandancias con ejércitos independientes, hablaba de que se les dotara a éstos de poderes similares a los de un virrey, ya que sólo con ellos “destruirá la arbitrariedad, el disgusto y la anarquía que son consecuencias del verdadero estado en que se hallan la mayor parte de los pueblos”, “Proyecto del llamado Plan de Pacificación de Félix María Calleja”, p. 18.

Todas las especies de conductas que hemos señalado, como se verá, eran bien conocidas por Calleja, quien, creador de ellas, sabía hasta qué punto habían permitido las autoridades la libertad de obrar a los militares, y cómo éstos habían sobrepasado sus atribuciones, abusando del poder conferido.

Por ello, el primer bando del virrey Calleja que se abocaba al control de los abusos de los soldados, fue publicado el 14 de abril de 1813. En él se quejaba de que

muchos individuos del ejército [...] desatienden sus obligaciones y descuidan la tropa que tienen a su cargo, tolerándole excesos que aun en nuestros enemigos serían reparables, distrayéndose en juegos ruinosos, permitiéndose conversaciones imprudentes que atizan el fuego de la discordia, y aun murmuraciones ofensivas a sus xefes, desobedeciéndolos en las materias del servicio, o no cumpliendo con la debida puntualidad las órdenes que les comunican, de que han resultado atrasos muy perjudiciales al servicio, y entorpeciendo las operaciones militares, con daño irreparable a la causa pública, y mal exemplo de sus subordinados.²⁹³

Y dado que no se podían permitir ese tipo de conductas, el virrey exhortó a los militares todos a que “se dediquen con el mayor conato, en la parte respectiva, a *vigilar incesantemente sobre la conducta de sus subordinados, no tolerando especie alguna que pueda relaxar la disciplina, exigiendo la más escrupulosa exactitud en el servicio, dándoles el exemplo con la suya, y haciendo observar la más rigurosa subordinación de clase a clase aun en el trato civil*”. Tanto fue su énfasis, que hizo objeto de detención a cualquiera que faltase a sus deberes, formándoseles causa en caso de que sus superiores lo consideraran pertinente.²⁹⁴

²⁹³ Bando del virrey Félix María Calleja del Rey, México 14 de abril de 1813, AGN, *Criminal*, vol. 396, exp. 2, f. 293.

²⁹⁴ Bando del virrey Félix María Calleja del Rey, México, 14 de abril de 1813, AGN, *Criminal*, vol.

Era un hecho sin precedentes, pues hasta el momento habían abundado las proclamas que incitaban a acabar de cualquier manera con la rebelión, pero ninguna que buscara limitar el accionar de los comandantes que defendían el dominio colonial. Además, no sólo se observa que se quería poner fin a las arbitrariedades, sino que se enlistan cuáles de éstas conocía el gobierno. Los comandantes desatendían sus obligaciones, descuidaban a la tropa “tolerándole excesos”, se distraían en el juego y hablaban sobre elementos que “atizan la discordia”, además eran insubordinados al no cumplir con la “debida puntualidad las órdenes que les comunican”. Por ello se ve que las autoridades conocían las conductas que hemos estudiado en los apartados anteriores, y fue justamente Calleja el que se decidió a actuar, sabedor del mal que esos modos de hacer la guerra le causaban al gobierno.

4.2.2 El castigo: De ese modo, el virrey, seguramente solicitado por las autoridades civiles que se veían superadas por los poderes ilimitados de los comandantes (como el mencionado caso de Merino en Valladolid), hizo condena pública de lo que “algunas divisiones de tropas cometen [esto es] desórdenes intolerables en las marchas y guarniciones de los pueblos, insultan el pacífico y honrado ciudadano, se apoderan de sus cabalgaduras y bienes, saquean sus casas y se entregan a otros excesos” que van “contra el orden público”. Así, era necesario disponer una serie de “arbitrios para contener los abusos de todas clases”.

Para el virrey era menester persuadir a cada comandante de las fuerzas del

396, exp. 2, f. 293v (cursivas mías).

orden a que “impida y contenga los excesos y tropelías de los soldados dentro de los pueblos, el mal trato a sus vecinos y a los traficantes y arrieros, y cualesquiera especie de violencias o atropellamientos”, o de lo contrario, señalaba Calleja en su segundo bando (de mayo de ese mismo año), se harían acreedores al castigo de “privación de empleo en el Oficial que los cometa y de diez años de presidio al individuo de tropa que incurra en cualquiera de estos desórdenes, a reserva de las demás penas que demanden las circunstancias, en cuya imposición no habrá la menor contemplación o disimulo”.²⁹⁵

La aplicación del bando, sin embargo, fue difícil. Y si bien se trataron de poner frenos y trabas a las potestades absolutas de los comandantes *sátrapas*, la realidad demostró que sería muy difícil contener una serie de conductas tan arraigadas y generalizadas. Así lo manifestaba el virrey al subinspector general algunos meses después, cuando amargamente le confesaba que sabía que “ni estas, ni quantas disposiciones se dicten dirixidas a contener la disciplina militar, el respeto y la subordinación de unas clases a otras, producirán sus útiles y saludables efectos si los gefes y comandantes de cuerpos no zelan y cuidan con esmero de su puntual y exacta observancia”.²⁹⁶

Por ello, algunos días después de esa afligida queja, Calleja dictó un tercer bando donde ya no sólo invitaba al cese de los abusos, sino que fijaba los castigos, más allá de la pérdida del empleo, que serían aplicados a quienes persistieran en excesos “tan repetidos como escandalosos y contrarios al honor de

²⁹⁵ Bando del virrey Félix María Calleja del Rey, México, 24 de mayo de 1813, AGN, *Criminal*, vol. 396, exp. 2, f. 295.

²⁹⁶ Calleja al subinspector general, México, 5 de octubre de 1814, AGN, *Criminal*, vol. 396, exp. 2, f. 301.

la Milicia”. En él, no sólo condenaba Calleja la “relaxación de ideas y costumbres [tan] agena del carácter Español”, sino que refería la cantidad de “excesos, de heridas, robos, rapiña, injurias de palabras, y otros desórdenes en que incurren con criminal abandono algunos individuos de Tropa, *dando lugar a frecuentes y fundadas quejas del vecindario con que se compromete la tranquilidad pública*”.²⁹⁷

Por lo último, se pueden extraer dos cuestiones importantes. Primero, que el virrey se daba cuenta de que la guerra propagandística la estaba perdiendo por causa de la violencia tan exagerada con que actuaban los militares a su mando, ya que se pasaba del ímpetu al exceso, y ello perjudicaba la imagen del gobierno ante la población. Y segundo, se observa que incluso había “frecuentes y fundadas” denuncias por parte de esos mismos pobladores, que manifestaban su inconformidad a la autoridad. Es decir, que no sólo se intuía el malestar de los habitantes, sino que ellos mismos se lo hacían saber.

Su labor, reconocía el virrey, era ser depositario de la confianza común, y para volverla a conseguir dictaba doce puntos básicos que debían seguir sus tropas. Mandaba, pues, a todo el que tuviera un puesto fijo a no alejarse de él más de 50 pasos, o de lo contrario sería desterrado o podría hasta perder la vida, dependiendo de la gravedad de la desatención. Esta medida refleja la preocupación de mejorar la seguridad y cuidado de las poblaciones en contra de los embates rebeldes.²⁹⁸

²⁹⁷ Bando del virrey Félix María Calleja del Rey, México, 24 de octubre de 1813, AGN, *Criminal*, vol. 396, exp. 2, f. 296.

²⁹⁸ Esta medida era muy similar a lo que se establecía en la Ordenanza militar, donde se fijaba el castigo capital a todo centinela que abandonara su puesto. *Ordenanzas de su Majestad*, tomo III, tratado VIII, título X, artículo 56, p. 332.

El bando señalaba también que no se podría disculpar como “omisión” a “cualquier exceso cometido por individuo de su Guardia”, siendo el castigo correspondiente la privación del empleo. Prohibía a todo militar a que insultara “de obra, hiriendo, maltratando o robando a qualquiera persona, o armase pendencia o riña en la calle con otros militares o paysanos”, o de lo contrario ameritaría por pena la prisión durante dos meses en el calabozo de su cuartel, y si había ofensas verbales, la pena conllevaría grilletes y se destinaría al preso a la limpieza del cuartel. Ninguno de los elementos que apoyaban en el patrullaje podría separarse del contingente, y en caso de cometer robo, insulto o atropellos en casas y tiendas, se le condenaría a la muerte.²⁹⁹

Se señalaba también que luego de la primera lista de la tarde, todo cabo o soldado que estuviera fuera del cuartel debería presentar un permiso del comandante explicitando la razón y tiempo que se ausentaría de su posición, que sería dado sólo en caso de haber motivos urgentes. El castigo a quien no portase su permiso sería de un mes en el calabozo, o el envío a presidio en caso de reincidencia. Del mismo modo, los que en los mercados “usar[an] la violencia con los vivanderos arrebatando por fuerza las verduras, frutas o comestibles, o alzándose con ellos a menor precio del que se les exija por sus dueños [...] sufrirán por la primera vez un mes de grillete en la limpieza del Quartel: doble por la segunda anotándose su filiación para que a la tercera sea destinado a presidio”, y en caso de que se verificase “robo o maltrato de gravedad” se podría dar por

²⁹⁹ Bando del virrey Félix María Calleja del Rey, México, 24 de octubre de 1813, AGN, *Criminal*, vol. 396, exp. 2, f. 296.

pena hasta la muerte, tal como se estipulaba en la Ordenanza militar.³⁰⁰

También, en caso de desorden, “alboroto, motín, incendio u otra novedad”, quien no acudiera inmediatamente a sus cuarteles, o no tuviera una justificación para no hacerlo, sería “irremisiblemente pasado por las armas”, pues se les imputaría como cómplices de tales hechos.

Finalmente, Calleja arengaba con una intimación a “los Señores Xefes de los Cuerpos, a los que estén de día y al Sargento Mayor de la Plaza” a que vigilaran la “exactitud del servicio en los respectivos Cuerpos y puestos de Plaza” para que “se dediquen con igual empeño a hacer observar a la tropa *la más severa disciplina de que debe resultar el orden público, la mejor administración de justicia y la buena armonía entre la Tropa y el paisage que tanto interesa en las presentes circunstancias*”.³⁰¹

El virrey sabía que era un momento definitivo, en el que todos los logros obtenidos hasta el momento se podrían diluir, y favorecer a la rebelión. Ya no bastaba con ejecutar una contrainsurgencia con libertad absoluta para los militares, sino que había que comenzar a atraerse a la gente que estaba titubeante entre la causa del rey y la insurgencia, y sobre todo gobernar a las fuerzas armadas, crecidas tan caóticamente por la guerra. La propaganda de censura que se había lanzado contra los rebeldes en el primer momento, sobre todo a partir de los medios adoptados en la toma de Guanajuato, estaba ahora volviendo la cara contra la *causa buena* y el gobierno que encabezaba Calleja, quien seguramente

³⁰⁰ *Ordenanzas de su Majestad*, tomo III, tratado VIII, título X, artículo 71, p. 338.

³⁰¹ Bando del virrey Félix María Calleja del Rey, México, 24 de octubre de 1813, AGN, *Criminal*, vol. 396, exp. 2, f. 296 (cursivas mías).

así debió comprenderlo.

Ahora, se debe de tener muy presente que las proclamas publicadas por el gobierno no se escriben en piedra, que son sólo edictos cuya aplicación es independiente de su circulación, y que en muchas ocasiones quedan sólo en las intenciones de las autoridades que, en este caso, lo que buscaba era frenar las conductas arbitrarias de los oficiales reales. Se puede pensar que del mismo modo en que muchas de las medidas tomadas por el gobierno central de la colonia o no llegaron o tardaron demasiado tiempo en conocerse en zonas recónditas del reino, así también pudo suceder con esta serie de providencias que dictó el gobierno de Calleja. Por otro lado, no se debe desestimar el grado de autonomía que habían adquirido esos comandantes que, ayudándose de la distancia que había entre ellos y el poder del virrey, se manejaron independientes de sus influencias y órdenes.³⁰²

También habrá que considerar que, aunque Calleja no lo pensara así, muchas veces los comandantes no estaban en condiciones de pleno control sobre sus tropas, pues la escasez de recursos y la dificultad para sostenerlas en el día a día, así como la extensión de sus jurisdicciones, hacían de los cuerpos militares una bomba de tiempo. Lo anterior lo demuestra en el testimonio de Melchor Álvarez, quien al mando del batallón expedicionario de Saboya pasó muchas y muy serias dificultades en su estancia en Jalapa. Sobre todo una complicada crisis

³⁰² Un claro ejemplo, estudiado por Fidel Hernández, es el de José de la Cruz, que no sólo se manejó de modo independiente de la autoridad del virrey, sino que implementó “un sistema de lucha endémico y alternativo al generalizado Plan Calleja de junio de 1811”, que fue su mencionada táctica de *despejar, mantener y organizar*, fortificando *emplazamientos funcionales*, es decir, habilitar “un punto céntrico fuerte en cada partido desde el que se ramificarían las expediciones de patrullaje para cada zona”. Hernández Galicia, *op. cit.*, p. 126 y 160.

que vivió en julio de 1813, cuando llegó a la ciudad un convoy que transportaba plata, misma que el comandante usó para pagar a su tropa. Como justificación, Álvarez le escribió a Calleja informándole que lo había hecho no sólo para solventar los gastos más elementales de su tropa, sino que también lo hizo por el temor que le causó la sospecha de que sus propios hombres emplearan las bayonetas en contra de la gente para conseguir esos recursos.³⁰³

El virrey, que observaba abatido esta *situación insostenible*, comunicaba a las autoridades metropolitanas a finales de 1814 que, “para reprimir los excesos de la tropa”, era conveniente “reducir a los oficiales a sus deberes, asegurar la mayor exactitud en el servicio y restablecer la disciplina militar en los cuerpos del Ejército de estos dominios”. Por ello, se fijó el objetivo de obligar “a los xefes de los cuerpos hacer que se cumplan mis órdenes y la imposición de las penas y correcciones que ellas establecen, o *darme parte con las sumarias y procesos respectivos según corresponda*”, es decir, tener un mayor control por parte de los oficiales sobre sus subalternos.³⁰⁴

Sabía de sobra que el movimiento contrainsurgente se desvirtuaba cada vez más por el hecho de que los comandantes cometían abusos por doquiera, “sin que jamás lleguen a mi noticia los castigos que se hayan impuesto”, y lo mismo con la población en general. Era obligación de cada oficial, concluía, “contener los

³⁰³ Melchor Álvarez al virrey Calleja, Jalapa, 13 de julio de 1813; Álvarez al Comandante del convoy Miguel Menéndez, Jalapa, 4 de julio de 1813, y virrey Calleja a Álvarez, Jalapa, 4 de julio de 1813, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 1, s/f, citado en Archer, “Soldados en la escena continental”, *op. cit.*, p. 150. Este comandante también cometió un sinfín de abusos en su estancia en esta ciudad, como pedir préstamos que se hizo pagar a base de violencia o solicitar bagajes excesivos para las tropas que estaban a su mando.

³⁰⁴ Calleja al subinspector general, México, diciembre de 1814, AGN, *Criminal*, vol. 396, exp. 2, f. 303.

desórdenes y excesos en que incurra cualquier individuo de tropa sea o no de su cuerpo, arrestándolo en el acto y conduciéndolo a su cuartel o a cualquiera guardia inmediata”.³⁰⁵

El éxito de esta medida fue muy variable. Por ejemplo, se observa que, tardíamente, en 1819, el subdelegado de Huetamo, Juan José Bernal, se quejaba de los mismos problemas, y pedía el apoyo del intendente Merino y del comandante Gabriel de Armijo para “impedir la diversidad de abusos que se cometen”. Había ya demasiadas y “repetidísimas quejas” sobre “los ultrages y malos tratos que diariamente [se] experimenta por los señores comandantes subalternos”.³⁰⁶ Incluso Armijo se vio en la necesidad de emitir un bando en que señaló que actuaría

para corregir la diversidad de abusos que an por todas las partidas de tropa, como por los paisanos se cometen en los pueblos y reducciones de que con repetición se me han quejado, y quejan los naturales, ya en punto a correo, ya sobre bagages, otros auxilios que sin justicia y sin orden ni medida piden todos, validos de la ignorancia de los indios³⁰⁷

En él, cuidaba también que los correos salieran de manera periódica y muy cuidadosamente escoltados, y que se protegiera más su confidencialidad, así como que los bagajes fueran mejor controlados por las autoridades de cada población. Pero la realidad es que no aportaba ninguna medida para contener los abusos de las tropas.

³⁰⁵ Calleja al subinspector general, México, diciembre de 1814, AGN, *Criminal*, vol. 396, exp. 2, f. 303-303v.

³⁰⁶ Subdelegado de Huetamo Juan José Bernal al Intendente Manuel Merino, Huetamo, 29 de diciembre de 1819; Juan José Bernal a Gabriel de Armijo, Coyuca, 29 de octubre de 1819; Comandante General de Tierra Caliente a Merino, *s/f*, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 587, fs. 179-180v y 187.

³⁰⁷ José Armijo a Juan Rafols, Teloloapan, 11 de junio de 1819, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 587, fs. 184.

En la serie de bandos que el virrey Calleja dictó en 1813 se puede ver su conocimiento de las conductas arbitrarias que cometían los militares contrainsurgentes de todas las clases, pues esas maneras de dirigirse producían más daño ante la opinión pública que triunfos con las armas. Sin embargo, aunque se observaba esa preocupación por frenarlos, no manifiesta penas que fueran encaminados específicamente al castigo de ellos, sino que más bien se enfocó en el relajamiento de las fuerzas del orden y en su disciplina.

Los edictos publicados por Calleja, con todo, fueron de suma importancia, ya que tratan de contener los excesos se volvió más imperante cuando, nuevamente desde el campo de batalla enemigo, vinieron avisos y señales que denotaban la necesidad de modificar las formas de hacer la guerra.

4.2.3 La contraparte insurgente: Tal como las medidas económicas y de acotación de la violencia entraron en un juego de espejos y esponjas entrambos bandos, donde las providencias del enemigo eran origen y consecuencia de las propias, también en los intentos de restringir las arbitrariedades y el despotismo estuvo el gobierno virreinal al tanto de lo que sucedía con los insurrectos. Y si bien las autoridades se vieron en esa necesidad de poner freno a los excesos que cometían sus defensores para dejar de recibir mala propaganda, es decir, por una razón política, estas prevenciones asimismo responden a la necesidad de contrarrestar idénticas medidas que estaban llevándose a cabo en el lado de los insurgentes.

Éstos, como era obvio, igualmente llegaron a la conclusión de que sus actos, que de la misma forma alcanzaban lo excesivo, les estaban alejando adeptos. Las

arbitrariedades cometidas por cabecillas que no estaban totalmente comprometidos con los gobiernos insurgentes, como Albino García, fueron mucho más dañinas que benéficas para el movimiento, y por ello sus principales líderes tendieron a publicar bandos en que se tomaban providencias para evitar esos “males más terribles que los de la misma guerra”, como decía José María Cos.³⁰⁸

Antes de que asumiera Calleja el puesto de virrey, la dirigencia insurgente ya limitaba a sus militares. Por ejemplo, Morelos ordenaba en septiembre de 1812 a Valerio Trujano que “procederá usted contra el que se deslizare en perjudicar al prójimo, especialmente en materia de robo o saqueo, y sea quien fuere, *aunque resulte ser mi padre*”.³⁰⁹ Para este entonces, “más que los excesos, eran sus efectos políticamente funestos lo que empezaba a preocupar a los líderes rebeldes, pues las inconformidades de muchos vecinos iban en aumento”,³¹⁰ la razón también era política.

Principiando 1813, entre los insurrectos se observaba la misma pérdida de adeptos, y así lo denunciaba el doctor Cos, quien señalaba que los actos arbitrarios de la insurgencia habían “obligado a los buenos americanos a pasarse al partido enemigo para libertar sus familias y personas de semejantes calamidades”.³¹¹

³⁰⁸ “Bando del Dr. J. M. Cos, Vicario General Castrense por la Suprema Junta Gubernativa del Reino, Comandante General de Dolores”, 27 de enero de 1813, en Ernesto Lemoine, *La revolución de independencia, 1808-1821*, en Hernández, *La República Federal Mexicana, op. cit.*, vol. IV, doc. 64, p. 163.

³⁰⁹ “El señor Morelos da orden a Trujano, castigue a los ladrones y no permita desórdenes”, Tehuacán, 30 de Septiembre de 1812, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo IV, documento 120, p. 1 (cursivas mías).

³¹⁰ Landavazo, “De la razón moral”, *op. cit.*, p. 846. Ésta y muchas de las proclamas que los insurgentes publicaron para detener los excesos de sus tropas se pueden ver en *ibíd.*, p. 842 y ss.

³¹¹ “Bando del Dr. J. M. Cos, Vicario General Castrense por la Suprema Junta Gubernativa del

Por tanto, se puede observar que la guerra no es un acto que se realice sólo en primera persona. Y por ello no se puede entender el acontecer de ella, y menos de una tan prolongada como la novohispana, sólo con el estudio de un bando. No es posible comprender las medidas tomadas por un conjunto sin atender al otro, pues así como en uno se presentó la violencia desde un primer momento, en el otro también apareció de manera instantánea; pero lo sobresaliente está en que cuando mayor nivel alcanzó esta conducta arbitraria y despótica, uno y otro bando tendieron a la templanza de sus medios de guerrear, pues sus filas se veían seriamente disminuidas por una desbandada importante de adeptos que, en vista de los excesos que los líderes cometían, preferían dar su fidelidad al otro grupo.

Por otro lado, hay que considerar que igualmente se debió censurar este tipo de conductas debido a que llegó el momento en que las penas y castigos en contra de los seguidores del enemigo eran ya “maldades sin temor de Dios”, como criticaba el doctor Cos.³¹² Regular la guerra tuvo así una razón también moral, que obedecía al fervor religioso de los integrantes de ambos grupos en disputa.³¹³

Se debe ver en conjunto el acontecer de la lucha, los movimientos de las piezas de ajedrez, que unas veces debían ser agresivamente ofensivos y otras estratégicamente defensivas. Un juego de jalones y estirones en que ambos contendientes debieron detenerse en cierto momento para pensar un tanto más en

Reino, Comandante General de Dolores”, 27 de enero de 1813, en Lemoine, *La Revolución*, *op. cit.*, doc. 64, p. 163.

³¹² “Bando del Dr. J. M. Cos, Vicario General Castrense por la Suprema Junta Gubernativa del Reino, Comandante General de Dolores”, 27 de enero de 1813, en Lemoine, *La Revolución*, *op. cit.*, doc. 64, p. 163.

³¹³ Marco Landavazo, que ha estudiado este tema, piensa que más bien era la intención de esos grupos “ejercer el monopolio legítimo de la violencia”, y no limitarse por una razón realmente moral. Landavazo, “De la razón moral”, *op. cit.*, p. 849.

lo que estaba haciendo el enemigo para planificar lo que ellos mismos debían practicar.

A principios de 1816, el *persa* Antonio Joaquín Pérez³¹⁴ volvió a la Nueva España, y comenzó una confrontación con Félix Calleja, que acabaría en la destitución de éste. El primero, recién nombrado obispo de Puebla, denunciaba la crueldad y salvajismo del virrey, y señalaba que por su flexibilidad había dejado impunes algunas “venganzas y [tenía excesivas] permisiones con la tropa”.³¹⁵ Incluso “hasta el monarca Fernando VII se inquietó ante las denuncias por la violación a las leyes y a la población civil, por el abuso de poder y la corrupción que imperaba entre los miembros del ejército y que Calleja había tolerado”.³¹⁶

La conducta que Pérez le imputaba al comandante no difería mucho de la realidad. Por ejemplo, cuando los vecinos principales de la capital respondieron negativamente ante el bando del 14 de octubre de 1814, en que se pedía un préstamo forzoso, Calleja reportó al gobierno peninsular que “tampoco han faltado personas que hayan tenido la temeridad de resistirse abiertamente a los esfuerzos del gobierno. [Por lo que] *ha sido necesario emplear contra estas personas las amenazas y aun la fuerza para reducir el efecto de su pernicioso y escandaloso*

³¹⁴ Así eran llamados los diputados de las Cortes que firmaron una petición al rey, solicitando que echara abajo la Constitución de Cádiz y todo lo que de ella emanara, y se volviera al antiguo régimen. Véase a Cristina Gómez, *El alto clero poblano y la Revolución de Independencia, 1808-1821*, México, FFyL; UNAM / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997; y *El obispo Pérez y la revolución de independencia*, México, Gobierno del Estado de Puebla, 1991.

³¹⁵ El obispo Pérez a Calleja, Puebla, 14 de abril de 1816, AGI, México 1830, *Expedientes inventariados* (1817), núm., 2 (reservada), citado en Hamnett, *Revolución y contrarrevolución*, *op. cit.*, p. 249.

³¹⁶ Ortiz, *Guerra y gobierno*, p. 239. Véase en esa y las siguientes páginas, la “Controversia entre el obispo de Puebla y el virrey Calleja”, en *Boletín del AGN*, t IV, núm. 5, sep-oct 1933, p. 654-693.

ejemplo".³¹⁷

Ahora bien, los medios que empleaba un militar, por más alto rango que ostentara, no podían ser los mismos que la autoridad máxima que representaba el virrey (o capitán general, para ser más preciso). Por tal motivo, la conducta que mostró hasta entonces el campeón de Calderón tuvo que modificarse a partir del 4 de marzo de 1813. Él, que como militar había implementado esa política de independencia respecto a la autoridad civil, al convertirse en administrador del reino, tuvo que sujetar a su mando a todos los oficiales y comandantes que obraban con autonomía, y manifestarse en contra de tales actitudes abusivas, pues de sobra sabía las implicaciones que ellas podían tener para el devenir de la guerra.

No huelga mencionar que estas medidas, que devinieron en las excesivas atribuciones que hemos estudiado se adjudicaron los comandantes, no obedecían más que a las necesidades y a veces caprichos de ellos mismos, lo no quiere decir que fueran estrictamente legales, a pesar de ser consideradas como tales. Es decir, en ninguna parte de las *Ordenanzas* se estipulaba que los militares podían practicar esa atribución *legislativa*, podríamos decir, empero, las dificultades de la guerra y la poca sujeción que ejercían las autoridades centrales (incluso a veces el consentimiento de éstas) fueron las que dotaron de legitimidad a dichas providencias. Antes de 1810, eso podría haberse visto como un desafío a la autoridad política, pero los senderos que se desencadenaron a partir de

³¹⁷ Calleja a Ministerio de Hacienda, México 31 de octubre de 1814, AGI, México 1145, Junta Superior de la Real Hacienda, núm. 204, citado en Ortiz, *Guerra y gobierno*, *op. cit.*, p. 111 (cursivas mías).

entonces llevaron a que se volvieran situaciones perfectamente comunes y aceptadas.

El gobierno virreinal observó que sus mecanismos, excesivos como vimos, no sólo no estaban cumpliendo su misión de acabar con la rebelión, sino que por el contrario estaban atentando contra la empresa de mantener el dominio colonial y dar certidumbre y tranquilidad a la población en general. No debe pasar desapercibido que “en la guerra civil de 1810 no existió un código ético que limitara o que frenara el abuso de los soldados sobre la población civil [pues] en todo momento dominó la voluntad de los jefes militares, bien fueran realistas o insurgentes”.³¹⁸ Ante ello se vio en la necesidad de recular en su ofensiva aniquiladora, la que había ayudado a los comandantes reales a actuar con plena independencia. Las autoridades se dieron cuenta de que con su modo de maquinar la contrainsurgencia se estaban ganando más enemigos de los que estaban pudiendo erradicar. Una política dura de control con sus soldados era necesaria en este momento de tan altos índices de desobediencia, y sobre ante la moderación que estaban comenzando a implementar los dirigentes de la insurgencia.

³¹⁸ Ortiz, “Cuando las armas” en Ortiz y Terrones (coord.), *Derechos del hombre, op cit.*, p. 130-96.

Capítulo V. “Las circunstancias del día”.

La pugna por los recursos

Son muchas las partidas y divisiones de tropas que llegan a esta Ciudad, y los recursos se van agotando más cada día.

Miguel Domínguez al virrey Félix María Calleja.³¹⁹

A consecuencia de la guerra, los comandantes contrainsurgentes lograron acaparar los poderes suficientes para manejar a voluntad sus zonas de influencia, e hicieron imposible a las autoridades civiles contenerlos. Pero esta suma potestad no sólo se reflejó en la administración de la violencia en contra de los insurgentes, ni tampoco se quedó en el abuso de autoridad logrado por la poca vigilancia de las autoridades coloniales, sino que también los comandantes pretendieron tomar en sus manos uno de los motores principales para poder mantener viva cualquier guerra: el financiamiento.

El dinero es una necesidad imperativa de toda guerra, y en este capítulo se abordarán las dificultades que para obtenerlo tuvieron propiamente las fuerzas contrainsurgentes. Ya hemos adelantado en el segundo capítulo las bases de las que se podía y debía servir el sistema defensivo novohispano para tal fin (ejército de la Real Hacienda y milicias de los pueblos), pero es en esta sección donde se explicarán con detenimiento los avatares que tuvieron que sortear los militares para poderse dotar de recursos con lo que hacer frente a la rebelión.

Si bien fueron los ejércitos insurgentes los que tuvieron que enfrentarse primero al conflicto de encontrar medios para acceder al dinero y de ahí obtener

³¹⁹ Miguel Domínguez al virrey Félix María Calleja, Querétaro, 6 de mayo de 1813, Iturbide, *op. cit.*, vol. 1, p. 24.

los recursos necesarios para armarse y continuar la revolución, también las tropas del gobierno se vieron en problemas importantes para conseguir ese mismo fin. En ese sentido, es cuestionable la interpretación que sostiene que “el gobierno del virreinato y los comandantes realistas tuvieron un monopolio casi completo del dinero”, al poseer el control de las ciudades, caminos, minas y el apoyo de las clases altas, a más de no requerir armamento, por lo que tenían “todas las ventajas en cuanto a disciplina, armamento y equipo militar”.³²⁰ Las siguientes líneas buscarán matizar dicha perspectiva.

Abordaré en las páginas siguientes las necesidades pecuniarias que tuvieron las tropas contrainsurgentes; los gastos que conllevó para los oficiales armar a sus cuerpos y desarrollar con ellos una campaña; las fuentes alternativas de que obtuvieron recursos para tal empresa, y además cómo enfrentaron a la escasez monetaria de los pobladores y gobiernos provinciales, contra los que comenzaron a usar la fuerza, cometiendo atropellos y excesos de violencia.

5.1 La inacabable demanda de recursos

A lo largo de los años que encierra la guerra civil, ese cuerno de la abundancia que era la Nueva España se fue convirtiendo en total desolación. Como señala Archer, “la guerra de Nueva España hubiera podido consumir cada peso disponible en el país”.³²¹ Y puede que no sea una exageración, dado que en ciertos episodios se podría intuir que los bandos en pugna querían justamente destruir el reino. Lo parece, por ejemplo, por la medida que tomó el gobierno en 1815, ideada por Manuel Abad y Queipo, referente a que los comandantes

³²⁰ Archer, “Los dineros”, *op. cit.*, p. 222-223.

³²¹ Archer, “Soldados”, *op. cit.*, p. 149.

tomaran las haciendas que habían sido abandonadas, para luego vender todos sus frutos y ganado entre el pueblo, a precio moderado, y así dejar “sin aperos, ganado y semillas a las labores agrícolas para evitar que los insurgentes las pudieran aprovechar”.³²² Es decir, se desbalijaban los ranchos y haciendas que eran asaltados, y se recuperaba hasta el último beneficio de ellos, toda vez que se buscaba impedir que los rebeldes pudieran obtener algún bien de ellas.

El ejemplo anterior nos deja una cosa en claro: los recursos económicos para el financiamiento de las tropas eran de vital importancia, y en tiempo de la guerra cualquier fuente para extraerlos sería usada sin ningún tipo de miramiento. Para nosotros resulta difícil entender qué tan conflictivo era sostener a un ejército durante un levantamiento armado, pero sin duda los comandantes tuvieron serios problemas para hacerlo.

5.1.1 “Los grandes gastos que exige la campaña”: El costo del vestuario del Regimiento de Celaya en abril de 1813 nos servirá para ejemplificar cuánto dinero era necesario para sostener un cuerpo castrense. Para ese entonces, su comandante Agustín de Iturbide declaraba contar con una “fuerza de 800 plazas”, para las que decía requerir 17,844 pesos y 2 reales.

³²² Abad y Queipo a Ciriaco del Llano, Valladolid, 7 de enero de 1815, en Lemoine, “Zitácuaro”, *op. cit.*, p. 615-618.

Cuadro 1. Costo del vestuario del Regimiento de Infantería de Celaya, con la fuerza de 800 plazas, las 8 compañías de cazadores y fusileros.³²³	
Pieza que integra el vestuario	Costo (pesos/reales)
Chaqueta de uniforme, como la de 3 villas	6. 5 ½
Pantalón	4. 4 ¾
Chaleco	3. 2 ¼
2 Camisas	4. 2 ½
Sombrero 1 peso, zapatos 6 rs. Corbatín y cinta 2 rs.	2. 0
Total costo de un soldado	20. 7
752 plazas de cabos, tambores y soldados a 20 ps. 7 rs.	15,696. 2
48 sargentos 1s. y 2s.	1,248. 0
450 fornituras que faltan	900. 0
Total costo	17,844. 2

En el cuadro 1 se puede observar la suma que se requería para cada pieza del equipamiento, así como el total de recursos que necesitaba para la manutención de la tropa. En la información que ofrece se pueden obtener varias observaciones útiles. Primero, se da dimensión al gasto que era necesario para vestir a un cuerpo militar, ejemplificado en el de Celaya, que con sus 800 elementos representaba el promedio de un regimiento.³²⁴ Lo más caro era la chaqueta, que costaba seis y medio pesos, seguida por el pantalón con casi cuatro y medio. Esas dos prendas eran por supuesto fundamentales para el soldado, y puede decirse que no significaban un valor menor, ya que en comparación, los indígenas pagaban un

³²³ Iturbide al virrey Calleja, México, 20 de abril de 1813, en Iturbide, *op. cit.*, vol. 1, p. 20-21.

³²⁴ Según Allan Kuethe, un “batallón de infantería contaba con 8 compañías de fusileros de 90 soldados, cabos y sargentos cada una, así como con una compañía de granaderos de 80, dando un total de 800 hombres. La caballería contaba con 13 compañías de 50 hombres, una de carabineros, y las otras de caballería divididas en cuatro escuadrones. Los dragones llevaban 3 compañías de pie con 100 hombres cada una, y 3 montadas con 50, sumando un total de 450 soldados”; Kuethe, *op. cit.*, p. 112.

tributo anual de 2 pesos y seis reales, en esa misma época.³²⁵

El costo total del uniforme resultaba de 20 pesos y 7 reales cada uno, y si se cuenta a 752 elementos entre cabos, tambores y soldados, se tienen 15,696 pesos y dos reales; más 1,248 pesos que corresponden a 48 sargentos primeros y segundos, así como 450 fornituras (correas y cartucheras) faltantes, que estima el comandante en 900 pesos; se da como resultado 17,844 pesos y 2 reales. Ese era el costo que requería Iturbide para ataviar a su regimiento, sin contar el *prest* o paga ni el armamento, lo que se dispararía todavía más el gasto que generaría tal cuerpo.

El *prest* para los soldados, en otros cuerpos, se cubría con “siete y medio reales al día los sargentos; cinco y medio los cabos y cinco los soldados”.³²⁶ Pero, en vista de que las incidencias de la guerra y los donativos patrióticos que se enviaban a la Península habían desecado algunos bolsillos novohispanos y “teniendo en consideración la carestía de víveres”, se pagaban sólo a cada hombre “cinco reales diarios, manteniendo de su cuenta el caballo”, lo que significaba un gasto intempestivo para los soldados. Su paga era a veces tomado “de los reales con que han contribuido los vecinos”, los que también servían para fundir lanzas y sables, es decir, dotar de armamento a estos cuerpos.³²⁷ Era, pues, alto el gasto que se generaba para equipamiento militar.

³²⁵ Marichal, “El sistema fiscal”, *op. cit.*, p. 75.

³²⁶ José de la Cruz a Javier Venegas, Guadalajara, 16 de julio de 1812, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 147, f. 21, citado en Hernández Galicia, *op. cit.*, p. 167.

³²⁷ Iturbide al virrey Venegas, Maravatío, 8 de octubre de 1810, en Iturbide, *op. cit.*, vol. 1, p. 2. En algunos casos se tuvo que prescindir del empleo de caballos por no haber suficientes fondos para alimentarlos debidamente, por lo que se debían enviar a donde hubiera caudales suficientes para tal efecto; además se llegó al grado de que “fusiles y pistolas se prestaran entre los soldados”. Al respecto véase Hernández Galicia, *op. cit.*, p. 107 y 165.

5.1.2 Los dineros de la guerra: En una guerra, las dificultades del financiamiento son de primer interés. Y si ya bastante se había dañado a las poblaciones por arrancarles a los hombres económicamente activos, que pasaron a formar parte de las huestes del rey, ahora la dificultad estaría en cumplir las promesas de pago con que se había persuadido a los enlistados. Para tal efecto, los comandantes debieron obtener recursos de donde pudieran tomarlos, pues sin ellos no podía emprender la campaña.

Por ejemplo, en 1811, el comandante del Ejército del Centro, Félix Calleja, contrajo con Manuel Escalera una deuda por 42,000 pesos, los que utilizó para su campaña de la primera mitad de ese año, en Nueva Galicia. Cuando, en octubre siguiente, Escalera pidió que el monto fuera pagado, Calleja respondió no tener el dinero suficiente, ya que *“los grandes gastos que exige la Campaña que boy a emprender próximamente no me permiten disponer por ahora la devolución de las cantidades [reclamadas]”*.³²⁸

La lógica con la que actuaba este comandante obedecía a su conocimiento del reino, pues había llegado a estas tierras hacia 1789, y estaba al tanto de la extensión y necesidades de la Nueva España. Así, en noviembre de 1811, reafirmó los postulados de su Plan político militar de junio anterior, y expuso que dadas las “circunstancias del día” existía la obligación o necesidad de que “los pueblos se auxilién y ayuden mutuamente contra las gavillas de bandidos”, y que al conocer “la primer[a] noticia que tengan de que esa capital [Guanajuato] o

³²⁸ Manuel Escalera a Félix Calleja, s/l, 11 de octubre de 1811, y Calleja a Escalera, Guanajuato, 5 de noviembre de 1811, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 195, exp. 29, fs. 29-30 (cursivas mías).

alguno de ellos se halla invadido[,] vayan en su socorro”. Días después, el intendente de Guanajuato, Ignacio Pérez Marañón, publicó la orden de que se acataran tales disposiciones por los “justicias y comandantes”.³²⁹

Por más bonanza que hubiera en el reino, ninguna fortuna sería suficiente para sostener una guerra tan costosa. En todos lados los comandantes militares comenzaron a solicitar autorización para que se les dotara de recursos y así poder hacer frente a las fuerzas rebeldes.

Las listas de peticiones para los intendentes se hicieron interminables. Y por ello, comenzaron a echar mano del erario para satisfacer las demandas de dinero líquido. Por ejemplo, el intendente de San Luis Potosí, Manuel Acevedo, recibió incontables peticiones de sostener a cuerpos castrenses que estaban sujetos a su jurisdicción o que simplemente atravesaban por ella. En agosto de 1813 envió al subintendente Domingo Antonio Martínez una relación de las solicitudes de caudales que le había hecho hasta entonces el “gobernador político de la colonia del Nuevo Santander”, cuyo total era de “quince mil trescientos cuatro pesos y un real mensuales, sin incluir las raciones de campaña ni gastos de hospital”. Por lo tanto, le pedía que le fueran enviados “cincuenta o sesenta mil *pesitos*”, o al menos dos mil en “moneda sencilla” para sortear los gastos de la Intendencia.³³⁰

Acevedo no sólo debió cargar con las fuerzas de origen novohispano, sino que el gobierno sumó a su responsabilidad la manutención del regimiento

³²⁹ Calleja a Pérez Marañón, Salamanca, 13 de noviembre de 1811, y Bando de Pérez Marañón, Guanajuato, 15 de noviembre de 1811, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 195, fs. 63 y 75-75v.

³³⁰ Manuel Acevedo al subintendente Domingo Antonio Martínez, San Luis Potosí, 30 de agosto de 1813, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 92, fs. 93-96 (cursivas mías).

expedicionario de Extremadura, que desembarcó en Veracruz también en 1813. Fueron entregadas a su comandante Joaquín de Arredondo cantidades que alcanzaron los treinta y ocho mil pesos, y en vista de que la Hacienda de dicha

Cuadro 2. Noticia de las cantidades suministradas en esta tesorería al Regimiento de Dragones de Moncada desde 9 de diciembre de 1812 hasta el fin de marzo de 1814. ³³¹	
Fecha y concepto suministrado	Cantidad
En 9 de diciembre de 1812 se entregaron dos mil cuatrocientos pesos a don Tomás Álvarez, apoderado del Señor Conde de San Marco Valparayso, Coronel del expresado Regimiento para socorro del escuadrón que existe en la Hacienda del Jaral según la orden del Señor Intendente Corregidor de esta provincia.	2,400
En 20 de enero de 1813 se entregaron dos mil cuatrocientos pesos a Tomás Álvarez con el mismo objeto.	2,400
En 25 de febrero se entregaron al citado Álvarez dos mil cuatrocientos pesos para el mismo fin.	2,400
En 23 de marzo se entregaron al mismo Álvarez dos mil cuatrocientos pesos.	2,400
En 23 de abril se entregaron al mismo Álvarez dos mil cuatrocientos pesos, para el mismo fin.	2,400
En 17 de mayo se entregaron seis mil pesos a Don Pedro Sologaritoa Teniente Avilitado del mismo Regimiento, a buena cuenta de lo que decía previa orden del Exmo. Señor Virrey.	6,000
En 25 de junio se entregaron al mismo Avilitado seis mil pesos a buena cuenta para su Regimiento.	6,000

³³¹ "Noticia de las cantidades suministradas en esta tesorería al Regimiento de Dragones de Moncada desde 9 de diciembre de 1812 hasta el fin de marzo de 1814", San Luis Potosí, 4 de julio de 1816, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 92, f. 143. Hay el error en la suma, pues las cantidades dan 68,000 pesos.

En 20 de agosto se entregaron al mismo Sologaritoa siete mil pesos para pago de las Compañías de su cargo.	7,000
En 20 de septiembre se entregaron al expresado Avilitado dos mil pesos a buena cuenta para los socorros de su cuerpo.	2,000
En 6 de octubre se entregaron al mismo Sologaritoa seis mil pesos para socorro de la misma tropa.	6,000
En 26 de noviembre recibió el referido Sologaritoa nueve mil pesos con el mismo fin.	9,000
En 13 de febrero de 1814 se entregaron al repetido Sologaritoa veinte mil pesos para socorros de las expresadas tropas.	20,000
Suma	67,000

Intendencia podía cargar con tal peso, le fueron adscritos también los cuerpos del Regimiento de dragones de Moncada, la división del Conde de San Mateo, los cuerpos de los comandantes generales de las Provincias de Oriente y Occidente, y los sueldos de los empleados públicos de la capital potosina.³³²

En el cuadro 2 se observan los montos que se entregaron al regimiento de Moncada durante dieciséis meses, de diciembre de 1812 a marzo de 1814. Un total de 67,000 pesos, que sirvieron para el auxilio de tal cuerpo, que constaría de unos 450 soldados.³³³ De ello se desprende que, por tal cantidad ministrada en quince meses, cada soldado acarreaba un gasto de alrededor de 10 pesos diarios.

El gasto que se consigna en el cuadro demuestra que la gran mayoría del dinero se empleaba en el *socorro* de la tropa, es decir, en solventar los gastos de campaña, que cubrían desde la alimentación y el hospedaje de los soldados hasta

³³² Manuel Acevedo al subintendente Domingo Antonio Martínez, San Luis Potosí, 30 de agosto de 1813, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 92, fs. 97.

³³³ Kuethe, *op. cit.*, p. 112.

el pago de su sueldo (o *prest*). Las cantidades varían en proporción a los tiempos de campaña. Por ejemplo, fueron suficientes 2,400 pesos para cubrir el período entre el 9 de diciembre de 1812 y el 20 de enero de 1813, en tanto que se requirieron 20,000 pesos para el espacio del 26 de noviembre de 1813 al 13 de febrero de 1814. Con todo, mientras que el primer período significó un gasto diario de alrededor de 60 pesos (por 40 días), el segundo tuvo uno aproximado de 250 pesos (por 80 días), pero hay que mencionar que existen variaciones en la campaña, consecuencia de la actividad o inactividad de los cuerpos, que hacen variar los gastos.

Pronto las arcas de San Luis Potosí, y del resto de las provincias, comenzaron a desecarse. Y cuando el intendente Acevedo avisó al virrey sobre la entrega al Regimiento de Extremadura de una “gratificación”, el 11 de octubre de 1813, le señaló que si bien se le había ordenado dar “veinte y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos y cuatro reales”, sólo se pudieron enviar 12, ya que el líquido de las Cajas sólo llegó ese mes a 70 mil pesos.³³⁴ El dinero de las arcas de las provincias era insuficiente para sostener a tantos hombres sobre las armas. Así que se comenzaron a tomar otras medidas para solventar las demandas de capital.

5.1.3 Fuentes alternativas: Al no poder satisfacer las solicitudes tan urgentes de los comandantes con el dinero que pertenecía a la Real Hacienda, y cuyo caudal sólo debía sostener a las fuerzas de línea, los intendentes de las

³³⁴ Al día siguiente se notificó que a los dragones de San Luis, cuyos reclutas necesitaban equipamiento, sólo se les había enviado la suma de mil pesos. Acevedo al virrey Calleja, San Luis Potosí, 11 de octubre de 1813, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 92, fs. 90-92.

provincias novohispanas tuvieron que buscar alternativas para solventar un gasto tan grande, pero también tan necesario. Así que se comenzó a echar mano de los recursos del propio estado, como la plata, la pólvora, el tabaco e incluso las aduanas. Estas fuentes, si bien dotaban de recursos no siempre suficientes a los cuerpos militares, auxiliaron en gran medida a la ruina de lo que quedaba en pie en la economía virreinal, pues quebraron a los comerciantes e hicieron uso de los caudales del Estado antes de que llegaran siquiera a sus arcas.

Dentro de los rubros más socorridos estaba la plata, que contenía un valor líquido en sí misma y significaba dinero que podía ser usado al instante; de ahí su importancia para la economía del reino. Y si ya de por sí se debía tener mucho cuidado en todo lo relativo a la Real Hacienda en tiempo de paz, ahora, en medio de una guerra, la escasez hacía de las fuentes de líquido un tema delicado, que debía ser especialmente cuidado. Así lo comunicaba Iturbide, comandante de Guanajuato, en septiembre de 1813, cuando pidió que se extrajesen todas las barras de plata de la Intendencia, transportándolas él mismo, con el mayor grado de seguridad, a la zona “que V. E. me tiene señalado; es decir, desde Querétaro a León”, para su mayor resguardo.³³⁵

Esta medida no fue solicitada sólo por precaución, sino que sirvió para que después el mismo Iturbide justificara una extracción de dinero que hizo de ellas, ya que el mismo día avisó que “para gastos de las tropas de mi mando en el mes inmediato pasado y presente, y para satisfacer algunos cargos anteriores, he pedido en diversas partidas al conductor [de las platas] de Guanajuato don José

³³⁵ Iturbide a Calleja, Silao, 1º de septiembre de 1813, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 426, f. 224v.

Humberto González cincuenta y un pesos”.³³⁶ Poco después, también para socorrer a su tropa, tomó 510 pesos y luego 6 mil más, para la guarnición de Celaya. Pero una vez que el intendente le sugirió que de ese mismo rubro se costearan los gastos de su cuerpo de manera permanente, Iturbide le solicitó que se observara “la más exacta economía en las buenas cuentas de la tropa y no tomar para ellas más que lo necesario”, pues se podrían arruinar. Así, en vista de que estaban “aquellas cajas en los mayores apuros”, sugería que de la administración de tabacos de Querétaro fuera de donde se pagaran las cantidades del mantenimiento de las tropas de Celaya y que por tanto se devolvieran los 6 mil pesos a las cajas de Guanajuato para evitar *trabacuentas*.³³⁷

También los tabacos podían redituar buenos ingresos, ya que eran productos de fácil venta, y existía la posibilidad de sacarles una ganancia mayor a la convencional. La pólvora era asimismo de suma importancia, ya que tenía la doble utilidad de poder ser vendida a buen precio o incluso de utilizarse en las batallas propias, si las necesidades monetarias no eran tan urgentes.

Por ejemplo, en Guanajuato, hacia 1817, el intendente Pérez Marañón avisaba que los recursos que las Reales Cajas recibían eran cada vez menores, y que “llegaron a ser insuficientes para la mantención del Ejército”, por lo que proponía echar mano de los “fondos depositados del Tabaco, Pólvora y Maices”. Era una medida desesperada, ciertamente, pero, decía, nos “obliga *la imperiosa ley de la necesidad*”, una necesidad de “ochenta a noventa mil pesos mensuales”.

³³⁶ Iturbide a Calleja, Silao, 1º de septiembre de 1813, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 426, f. 226.

³³⁷ Iturbide al intendente de Guanajuato, Celaya, 15 de octubre de 1813, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 426, fs. 227-227v.

Esto lo comunicaba al virrey, y le decía no haber alternativa, así que le solicitaba pensarlo bien, pues era “un imposible absoluto encontrar tanto caudal por medios extraordinarios [impuestos], y encontrarlo reproducido cada un Mes”.³³⁸

Cuadro 3. Razón de las cantidades de pesos que por la Tesorería General de Guanajuato y por las Receptorías de Yrapuato y Silao se han ministrado a las tropas de la guarnición de la misma Ciudad. Agosto a Octubre de 1817. ³³⁹	
Fecha y concepto suministrado	Cantidad (pesos/reales)
Regimiento de Ynfantería de la Corona y sus agregados que se halla en la Capital de guarnición. Agosto, 1817.	64,710.0
Batallón rural. Agosto, 1817.	67,310.1
Regimiento de Ynfantería de la Corona y sus agregados que se halla en la Capital de guarnición. Septiembre 1 al 8, 1817.	5,303.2
Regimiento de Ynfantería de la Corona y sus agregados que se halla en la Capital de guarnición. Septiembre 9 al 18, 1817.	16,389.6
Tropas de las que en la misma tesorería se han acreditado a las administraciones y receptorías foráneas. Septiembre 19 al 27, 1817.	13,748.2
Suma	167,461. 3

³³⁸ Pérez Marañón al virrey, Guanajuato, 31 de julio de 1817, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 679, fs. 16-17 (cursivas mías).

³³⁹ “Razón de las cantidades de pesos que por la Tesorería General de Guanajuato y por las Receptorías de Yrapuato y Silao se han ministrado a las tropas de la guarnición de la misma Ciudad, y a las que militar actualmente en la Provincia, sacada de los Libros Reales, única constancia que tiene esta Caja para deducirla, y pertenece al mes de Agosto de 1817”, Guanajuato, 1º de Septiembre de 1817; “Razón de las cantidades de pesos que por la Tesorería principal de Guanajuato se han ministrado a las tropas que se expresarán del 9 al 18 del mes de la fecha”, Guanajuato, 18 de Septiembre de 1817; “Nota de las cantidades de pesos ministradas por

Es probable que el virrey no haya autorizado la medida de apropiarse de esos caudales públicos, pues pocos meses después Marañón insistía en que “son efectivamente de absoluta necesidad los rendimientos del tabaco y de la pólvora para la mantención del grueso ejército que obra en esta provincia”, pues ni préstamos, ni donativos ni las propias cajas eran suficientes para tal efecto. Por esas dificultades, había ya extraído algunas cantidades, sin permiso, pues “no se encontraron otros fondos con que ministrar al principio de este mes veinte y cinco mil pesos que necesitaba en lo pronto el Sor. Comandante General D. Pascual de Liñán, para habilitar los víveres, tiendas de campaña, lanzas, y demás efectos”; los problemas fueron los mismos; aprovisionar al ejército y mantenerlo alimentado.³⁴⁰

En el cuadro 3 se observan las cantidades ministradas en sólo los meses de agosto a octubre de 1817 por las cajas de las ciudades de Guanajuato, Irapuato y Silao a los cuerpos que las defendían. Casi no varía el concepto de cada monto entregado, pues se señala que era utilizado para manutención, vestuario, alimentación o por concepto salarial. Vemos además que el gasto que se requiere es bastante mayor que el que Iturbide necesitaba en 1811 para sus 800 hombres, seguramente por ser aquí mayor el número de soldados.

la Tesorería principal de Guanajuato para socorro de las tropas de esta guarnición y las de la Provincia del primero al ocho de septiembre de mil ochocientos diez y siete”, Guanajuato, 12 de Septiembre de 1817; “Nota de las cantidades de pesos que por la Tesorería principal de Guanajuato se han ministrado a las tropas que se expresarán y de las que en la misma tesorería se han acreditado a las administraciones y receptorías foráneas desde 19 hasta el 27 de septiembre de 1817”, Guanajuato, 27 de Septiembre de 1817, “Razón de las cantidades de pesos que por la Tesorería principal de Real Hacienda de Guanajuato se han ministrado a las tropas del ejército de esta Provincia y a las de la Guarnición de esta capital desde 30 de septiembre hasta 31 de octubre de 1817”, Guanajuato, 31 de Octubre de 1817; AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 92, exp. 9, 10, 11, 13 y 24, fs. 50-55v, 59-59v y 72-73.

³⁴⁰ El intendente de Guanajuato al virrey, Guanajuato, 8 de agosto de 1817, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 679, fs. 35-35v.

Los cuerpos que tenían que sostener la tesorería de Guanajuato y las receptorías de Irapuato y Silao eran un regimiento, un batallón de rurales (ambos con sus agregados) y las tropas que atravesaban por su jurisdicción, significando un gasto de 167,461 pesos y 3 reales en los dichos, es decir, alrededor de 1,860 pesos diarios en promedio. La diferencia aquí es que además de la alimentación y la paga, también se consideraba el vestuario, es decir, que los ejércitos estaban completamente cubiertos en sus necesidades.

Dos años después, en 1819, el intendente de Valladolid realizó un memorial sobre los pueblos de Apatzingán y Uruapan, e incluyó un documento anónimo que denunciaba que en la primera de estas ciudades, ante las dificultades monetarias, se habían solicitado préstamos a particulares, pero que al no bastar el dinero, se tomaron dineros de las “caxas de aduana”, y que aún así no alcanzó para satisfacer las necesidades de la tropa. En vista de ello, el comandante de la plaza, capitán de frontera Ynguanzo, “atropelló con indecencia al fiel de tabacos” Pablo Corral, quien se vio obligado a entregar las cantidades que le pedían.

Por su parte, el administrador de tabacos, Juan Cruzado, puso en poder de Juan Velásquez la “cantidad de XX [cajas]” para que la partida de Ario los llevara a Pátzcuaro, pero al extraerse “dos mil y más pesos”, que no fueron ya repuestos, se argumentó que “no había venido completa” la cantidad señalada, y así se encubrió la extracción ilegal. Al final, el testigo sentenció que si las fuerzas actuaban así era por andar “*poco más o menos desnudos y hambrientos*”.³⁴¹

³⁴¹ “El intendente de Valladolid incluye documentos que refieren el estado de las jurisdicciones de Apatzingán y Uruapan, los abusos que cometen los comandantes militares de ambos puestos, su defectuosa conducta y la poca actividad con que obran contra los enemigos; y expone con este

5.1.4 Escasez y excesos: Este testimonio nos lleva a observar una de las consecuencias de la inacabable demanda de recursos y de la crónica escasez que devino a causa de la ruina de la economía novohispana: al no ser satisfechas las demandas de los comandantes, éstos pasaron fácilmente de la exigencia a la violencia.

Muchas veces se llegaban a oír quejas de oficiales que a causa de la escasez quedaban imposibilitados para auxiliar a los reclutas, e incluso a los enfermos, que estaban los cuerpos en la total desnudez y que era necesario el desarme. Algo similar sucedió en Guanajuato, donde Juan José Coronel señaló que “el aumento de tropas que actualmente tiene este distrito no debe durar mucho tiempo, pues [una vez] allanadas las fortificaciones que ocupan los rebeldes, y disipadas sus gavillas, les daré otro destino”.³⁴² Es decir, también las condiciones de la guerra marcaron que, cuando menguaron las hostilidades, dejó de ser necesaria la defensa armada.

Pero no siempre fue ese el motivo, sino que también llegó el momento en que los sectores de la sociedad que podían aportar recursos a la *causa buena*, se hartaron de sostener una guerra que a todas luces el gobierno no lograba ganar. Como ha señalado Hamnett, hubo por esos años una enorme fuga de capitales de peninsulares que se repatriaron, comerciantes sobre todo, no tanto por el miedo a la guerra en sí, sino como reacción a la pérdida de la esperanza en que el

motivo lo que se le ofrece”, intendente Manuel Merino al Conde del Venadito, Valladolid, 28 de julio de 1819, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 587, exp. 4, f. 77v (cursivas mías).

³⁴² Juan José Coronel, Guanajuato, 30 de julio de 1817, y el intendente Pérez Marañón, Guanajuato, 14 de agosto de 1817, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 679, fs. 18 y 33v.

gobierno pudiera acabar con la rebelión.³⁴³ Ya la gente no estaba dispuesta a ceder sus recursos para que las tropas entregaran nulos resultados, incluso algunos militares comenzaron a observar “la repugnancia y disgusto de los Pueblos y Haciendas en surtir con hombres y dinero los Destacamentos [todo] por falta de cumplimiento”.³⁴⁴

Ya fuera por el empobrecimiento de los donantes o por la negativa a seguir aportando a una causa sin sentido, el caso es que los militares contrainsurgentes no aceptaban un *no* por respuesta. Buen ejemplo es el caso ya mencionado de Melchor Álvarez, que prefirió tomar la plata que pasaba por Jalapa para desahogar las necesidades de su tropa y así evitar que estas mismas se organizaran para despojar al convoy. Fue justamente cuando los militares recibieron esa respuesta desfavorable cuando se pasó a la petición violenta, apareciendo casi siempre la arbitrariedad y el exceso.

Esta dificultad existió siempre, pues ya desde 1811 le sucedió algo parecido a Antonio de Linares. Cuando éste explicaba la situación de los realistas de Irapuato, quienes se encontraban “montados bajo un muy mal pie” y en unas circunstancias deplorables, sugirió que se dieran de inmediato los arbitrios necesarios para la campaña, “deseoso de evitar por una parte los excesos” que se avecinaban. El comandante, conocedor de las pretensiones y debilidades de su tropa, creyó posible evitar las dificultades al darse los auxilios suficientes, además, concluía, “me parece que para que se aplique [un castigo] con la debida energía es

³⁴³ Hamnett, *Revolución y contrarrevolución*, *op. cit.*, p. 112.

³⁴⁴ Manuel María de Torres, Comandante de la Brigada al intendente Acevedo, San Luis Potosí, 6 de abril de 1815, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 92, fs. 132-132v.

una necesidad le nombre otro oficial” a tal cuerpo, y que los vecinos principales de la ciudad “soporten el gasto” de la tropa.³⁴⁵

Por su parte, Agustín de Iturbide tuvo problemas con el corregidor de Querétaro Miguel Domínguez en 1813, pues a su paso por esta ciudad, el primero pidió que le entregaran siete mil pesos de las cajas reales, exhortando al funcionario a que “estemos al espíritu de la orden”, es decir, que no le negase nada por la situación de guerra que se vivía. En repetidas misivas, a las 8, 11 y 14 horas del 5 de mayo, el comandante reiteró la solicitud de fondos, hasta que en la última carta modificó su lenguaje, hasta entonces ecuánime, a uno más agresivo, e increpó al corregidor con estas palabras: “espero se sirva contestarme lo más pronto posible definitivamente para tomar yo las medidas convenientes, *aunque sean violentas*, pues de aquí no puedo salir sin el dinero”.³⁴⁶

La resolución que tomó Domínguez, en vista de que no contaba con el suficiente líquido para satisfacer la demanda del comandante, fue vender 26 cajones de cigarros, pues consideraba que “estamos en tiempo de apagar y no de encender”. Con todo, al virrey no le pareció adecuado que el corregidor hubiese resuelto de ese modo el conflicto, pues al enterarse de ello, le señaló que tal medida “pudo y debió evitarse, solicitando esta cantidad a préstamo voluntario o forzoso [siendo una] providencia que habría evitado el acaloramiento de Iturbide, que merece alguna disculpa, atendida la urgencia de socorrer a sus tropas”. Mientras tanto, reprendió a Iturbide al decirle que una vez enterado “con mucho

³⁴⁵ Antonio de Linares al Conde del Venadito, Irapuato, 11 diciembre 1811, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 476, exp. 5, fs. 54-55v.

³⁴⁶ Iturbide a Miguel Domínguez, Querétaro, 5 de mayo de 1813, en Iturbide, *op. cit.*, vol. 1, p. 23 (cursivas más).

desagrado [de] las acaloradas expresiones de que V. S. usó [contra el corregidor] le advierto a V. S. a fin de que en lo sucesivo arregle su conducta, de manera que no dé lugar a desavenencias de esta especie, ni a quejas”.³⁴⁷

Se puede ver en este ejemplo un detalle sobresaliente, toda vez que resalta la templanza que tuvo el virrey Calleja, más moderado ahora como autoridad civil superior que como comandante contrainsurgente, para mediar los ánimos. Pues mientras al militar lo reprende por su modo de dirigirse a una autoridad como Domínguez, a éste lo censura por no resolver el dilema de una manera más eficaz y menos dañina a la economía de su provincia. Es decir, a ambos los amonesta, pero a Iturbide lo hace de manera privada, en una carta reservada, en tanto que frente al corregidor demuestra que la autoridad militar deberá ser respaldada con todos los medios que estén al alcance.

Tiempo después, ya en 1819, Pérez Marañón dio aviso al virrey de que el comandante Melchor Álvarez había demandado que se le socorriera “con la mayor dable cantidad”, pues le faltaban entre 16 y 17 mil pesos mensuales para su tropa. El intendente pedía a Apodaca que entendiera la dificultad de entregar tales sumas, y le manifestaba su temor porque “la urgencia que oprime a los interesados no les permite acomodarse a aguardar el contingente desahogo de las Caxas Reales de esta ciudad, y esperan y exigen unas seguras y cuantiosas contribuciones que por sin duda son sobre nuestras apuradas facultades”.³⁴⁸

Vemos en los ejemplos anteriores que del mismo modo en que se

³⁴⁷ Calleja a Domínguez, México, 26 de mayo de 1813; Calleja a Iturbide, México, 26 de mayo de 1813, ambos en *ibíd.*, p. 24-25.

³⁴⁸ El intendente de Guanajuato al virrey, Guanajuato, 25 de junio de 1819, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 679, fs. 280-280v.

cometieron excesos de violencia y abusos de autoridad, también los militares atropellaron a las autoridades civiles a causa de la demanda por los recursos, a veces para sostener legítimamente a las tropas y a veces para el enriquecimiento personal. El sistema de convoyes fue una medida que más allá de ayudar a los comerciantes y pobladores, permitió a los oficiales hacerse de dinero a costa de la ruina de aquéllos.

Ante las dificultades del traslado de mercancías y pasajeros de México a Jalapa, por el tan alto índice de vandalismo, se implementaron una serie de caravanas que iban escoltadas por militares, con un costo que el usuario pagaría. Pero muy pronto los encargados vieron una oportunidad de lucro. Por eso, llegó el momento en que quienes decidían no pagar la cuota, no sólo quedaban a la merced de los bandidos salteadores, sino que corrían el riesgo de ser atacados por los propios oficiales *guardianes* del orden, lo que era peor que el peligro latente de amagues insurgentes.³⁴⁹

Podemos ver que en la guerra civil novohispana, como en todo conflicto armado, el dinero fue un problema con el que tuvieron que lidiar los comandantes que defendían el orden. Era requerido mucho caudal para poder hacerle frente a los contingentes insurgentes y por la urgencia de conseguir los montos solicitados se desecó aún más al erario, de modo que fue necesario encontrar nuevas fuentes de donde obtener el capital. Así, entre la escasez y la necesidad, volvió a surgir la violencia y los excesos, a la hora ya no de pedir, sino exigir recursos para seguir

³⁴⁹ Archer ha señalado que el propio Calleja dio la orden a los comandantes de embargar los transportes desde y hacia Veracruz, “a menos que fueran escoltados por fuertes contingentes de tropas realistas”. Archer, “La militarización”, *op. cit.*, p. 261.

en la lucha. Negro lucía el panorama para autoridades y sociedad, por un lado, y para los comandantes por el otro; unos por ser exigidos de recursos y otros por necesitarlos para poder mantenerse en pie de guerra.

5.2 Alternativas de contención

Una de las medidas que se aplicaron para socorrer a los jefes militares fue la de estipular ciertos impuestos que gravaran a la gente, lo que a su vez permitieran recaudar el suficiente dinero para que se pudiera seguir adelante con la guerra. Además de estas medidas fiscales, se formaron las juntas de arbitrios, mismas que sin proponérselo ayudarían a limitar el inmenso poder de los comandantes para aplicar contribuciones y préstamos forzosos a las poblaciones, a fin de hacerse de recursos.

5.2.1 Medidas fiscales: Las dificultades monetarias las trató de solventar el gobierno por medio de impuestos que habilitarían a las provincias para sostener a sus cuerpos defensivos. Ya se ha estudiado el bando que el virrey Calleja publicó en mayo de 1813, donde trató de contener a los comandantes abusivos, pero hay en él una sección, breve, que dedica al asunto de los dineros. En ella prohibió a “los Oficiales que disfrutaran raciones de campaña [a que] tomen bagages ni exijan cabalgaduras en las marchas, o con el motivo de pasar de unos destinos a otros, aunque sea con comisión de servicio; a no ser que se prevenga precisamente así en el correspondiente pasaporte”.³⁵⁰

En este bando, si bien no se fijaron alternativas fiscales, sí se dio un paso

³⁵⁰ Bando del virrey Félix María Calleja del Rey, México, 24 de mayo de 1813, AGN, *Criminal*, vol. 396, exp. 2, f. 295v.

hacia evitar que los comandantes hicieran lo que su voluntad les dictara. En dicho documento se pueden observar los preceptos de la Ordenanza, que prohibía “pedir, y obligar a sus Patronos [quienes daban el asilo], (con el pretexto de Utensilios, o en otra forma) a que les subministren otra cosa que lo prevenido”, so pena de suspensión, confiscación de paga o castigo corporal; incluso la muerte sí se ejercía la fuerza.³⁵¹

El cobro de impuestos para poder obtener recursos se ejecutó en varias regiones, como Apatzingán, donde se grabaron “proporcionalmente al vecindario para sostener los patriotas, fortificación y municiones”, ya que el dinero era muy escaso.³⁵² Ahora bien, era tan mala la conducta y el adiestramiento de las fuerzas que estaban guarnecidas ahí, que el propio intendente Merino criticaba la “poca reflexión y alguna dureza” con que se había tratado a las haciendas de dicha jurisdicción, ya que tan malas fuerzas poco o nada ameritaban de ese sacrificio.³⁵³

Empero, implementar gabelas de este tipo, no significó que desaparecieran las demás, pues en Colima, por ejemplo, se dio el caso de que además del cobro de las alcabalas, se les exigía a los vecinos otra carga similar, “con el sobre nombre de municipal”. Por eso, en tiempos de cosecha de “maizes” y “safra” de algodón, los pobladores pidieron que se les exonerara de tal carga sobre la introducción de productos de comercio, y cuando le preguntaron al subdelegado sobre el asunto, éste contestó que deberían haber cesado ya esas cargas y “otras

³⁵¹ *Ordenanzas de su Majestad*, tomo III, tratado VIII, título X, artículos 68 y 69, p. 336-337.

³⁵² “El intendente de Valladolid incluye documentos que refieren el estado de las jurisdicciones de Apatzingán y Uruapan”, intendente Manuel Merino al Conde del Venadito, Valladolid, 28 de julio de 1819, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 587, exp. 4, f. 82.

³⁵³ “El intendente de Valladolid incluye documentos que refieren el estado de las jurisdicciones de Apatzingán y Uruapan”, intendente Manuel Merino al Conde del Venadito, Valladolid, 28 de julio de 1819, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 587, exp. 4, f. 74v.

gavelas impuestas por el antojo de los comandantes”.³⁵⁴

La denuncia de este caso nos proporciona datos de sumo interés, pues entre las noticias que se señalan, está que la alcabala se cobraba en 16% del valor del producto,³⁵⁵ cuando lo normal era pagar entre el 4 y el 8%.³⁵⁶ Asimismo, si observamos los montos que llaman “municipales”, sobresalen las cargas a productos como el cajón de cigarros y puros (que aumentó en 8 pesos), al tercio de efectos de Europa (en 6 pesos) y los barriles de aguardiente de Castilla, “Bino” de España y del Reyno (en 4 pesos), siendo éstos los productos sobre los que mayor carga se ejerció.

Hay que resaltar de estos ejemplos que no se grabaron productos básicos, sino más bien los considerados como lujo. Ello indica que muy posiblemente los impuestos eran pensados para no afectar tan drásticamente a las familias, no obstante que en ocasiones se dejaban sentir de manera más honda en las poblaciones donde se había dado acogida a las fuerzas rebeldes. Es el caso de San Francisco Chamacuero, Guanajuato, donde se asignó a todos los pobladores una contribución para sostener al cuerpo de dragones que se formaría. Era un castigo tácito.

³⁵⁴ Antonio Bueno a Merino, Coahuallana 1º de enero de 1820, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 587, f. 191.

³⁵⁵ “Copia de la minuta que de Colima han remitido de su Aduana para la Receptoría de este Pueblo para que arreglado a ella se haga el cobreo del dicho que llaman municipal a más de el de el [sic] 16 por % de Alcabala”, por Antonio Bueno Subdelegado de Coahuallana a Merino, Valladolid, febrero de 1820, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 587, fs. 191v-192.

³⁵⁶ Sánchez, “Los mecanismos”, *op. cit.*, p. 100; Serrano, “El sistema”, *op. cit.*, p. 52.

Cuadro 4. “El presente plan manifestará la contribución mensual [sic] que se les asignó a las Haciendas y ranchos de la jurisdicción de este pueblo de San Francisco Chamacuero para sostener sesenta Dragones”.³⁵⁷

Hacienda y Rancho	Dragones	Asignación [en pesos]	Descripción
San Nicolás	5	58	Sólo pagó una temporada y desde octubre de 1814 que la tomó en arrendamiento el Lic. D. Manuel Linares no le han faltado pretextos para no pagar.
Molino de feria	8	199	Dicho Lic. no ha querido pagar desde agosto de 1815.
Melgar	3	98	Mantiene una cresida familia, está muy deteriorada, y sólo da 15 pesos.
Xalpa, Xalpilla, Potrero, Camacho y Laguna	12 -	242	Las dos primeras las disfrutaban los rebeldes y las otras están en el maior abatimiento: desde noviembre de 1815 no dan nada.
Purgatorio	1	19.3	Ranchería entre los rebeldes que ya no existe.
San Gerónimo	2	38.6	Son haciendas y ranchos abandonados por el rumbo de San Miguel, sólo está abitados de Yndios de los que también hai rancherías: en los principios se les exijieron algunas rentas, y contribuciones, yendo con partidas respetables de caballería. Los rebeldes los han robado y
Arias	2	38.6	
San Pedro	2	38.6	
Morales	2	38.6	
Calderón	2	38.6	
Nopalera	1	19.3	

³⁵⁷ “El presente plan manifestará la contribución mensual [sic] que se les asignó a las Haciendas y ranchos de la jurisdicción de este pueblo de San Francisco Chamacuero para sostener sesenta Dragones”, San Francisco Chamacuero, 1º de agosto de 1816, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 129, f. 298.

Orduña	2	38.6	les cobran contribuciones, por lo que se hallan los indios vien atrasados, <i>y no dan nada</i> [ésta última parte aparece con otra letra diferente al resto].
Cleriguito	–	9.5 –	
Maldonado	–	9.5 –	
Don Juan Cantera, y Don Diego	6	116.3	Son haciendas del Capitán Don Manuel José de la Madrid, la cortísima siembra que han hecho es a medias, y no pueden producir ni para los precisos gastos de la familia por lo que no dan nada desde noviembre pasado próximo.
Carrera	4	77.4	De los pp. Sánchez dieron mui poco en los principios, y en el día están casi avandonadas.
Landín	3	58.1	De los Villanuevas: en los principios dieron cien pesos y no han querido dar más, sobretexto de estar avandonada.
Neutla Pueblo	2	38.6	Han estado corrientes, yendo tropa algunas veces pero hace dos meses que no pagan <i>y no dan nada</i> .
Villela	2	38.6	Ha contribuido con lo que ha podido y en el día no tiene más que unas cuantas fanegas de sembrada arrendadas <i>y no da nada</i> .
Miraflores	1	19.3	Rancho ocupado por los rebeldes.
Vallejo	1	19.3	Da diez pesos.
Total	60 –	1,172.2 –	

Se puede observar en el cuadro 4 que para mantener a los 60 dragones de Chamacuero se requerían 1,172 pesos y 2 reales y medio, de lo que se infiere que

en promedio se destinaban poco más de 19 pesos para cada elemento, mensualmente. Y al comparar este cuerpo con el mencionado Regimiento de Celaya, se verá que tal suma, que bastaba para costear el gasto mensual de cada uno de estos dragones, era similar a la que se necesitaba para vestir al regimiento de Iturbide: 20 pesos y 7 reales. No pueden dejar de observarse este tipo de ejemplos que demuestran las grandes cantidades necesarias para sufragar la guerra, máxime cuando los ejércitos alcanzaban dimensiones que superaban por mucho el número de elementos promedio; no era el caso de Chamacuero, que sólo constaba de 60 dragones.

Las autoridades, superadas en muchos de los aspectos de gobierno, entraron en una seria crisis a causa de los grandes gastos que significó la contrainsurgencia. Para tratar de sanearlos permitieron que se asignaran una serie de impuestos para obtener recursos que permitieran seguir adelante con la guerra, pero, además de esa dificultad, se encontraron con el problema consecuente de que al no ser satisfechas las exigencias de los comandantes, éstos impusieron nuevamente su ley, y comenzaron a cometer abusos y excesos, que más adelante tuvieron que ser contenidos.

5.2.2 Juntas de arbitrios: Este y otros conflictos trataron de ser sofocados por la autoridad virreinal, que tomó providencias para intentar frenar los abusos en cuanto a la inagotable demanda de recursos, cuando a finales de 1814, se impulsó la creación de una serie de juntas, denominadas de arbitrios, que indirectamente ayudarían a limitar los poderes de los militares.

Como ha señalado José Antonio Serrano, fueron los ayuntamientos

constitucionales, es decir, los pequeños gobiernos formados en cada partido en que se dividía cada una de las provincias, donde se fundaron estas juntas.³⁵⁸ Y al decir de Juan Ortiz, fueron las tesorerías militares de cada pueblo quienes las controlaron, medida que “restó facultades a las autoridades civiles y se las dio a los militares”, aunque se consiguió temporalmente una tregua entre ambos mandos.³⁵⁹

Estas juntas de arbitrios, formuladas a raíz del fracaso que significó la aplicación de la “contribución directa general” del 15 de diciembre de 1813, se encargarían de distribuir y recaudar lo que desde octubre de 1814 se llamó “subvención temporal de guerra”, que no era más que aquella contribución directa, pero denominada de manera alternativa debido al cambio político que se dio a la vuelta del rey Fernando VII y la disolución de las Cortes y la abolición de la Constitución.³⁶⁰

La preocupación principal que llevaba al virrey a aplicar tal medida fue sanar el “erario exhausto” que para entonces tenía un déficit mensual de 131,000 pesos. Además, se debía evitar la caída del reino en la anarquía por la “falta de recursos para sostener la guerra, y [así mantener] el orden que desaparecería si cesase el pago de las tropas y de otras atenciones igualmente urgentes”.³⁶¹ No veía Calleja otra opción para tales fines que habilitar “un medio extraordinario” para obtener arbitrios.

³⁵⁸ Serrano, *Jerarquía territorial*, op. cit., p. 96 y ss.

³⁵⁹ Ortiz, *Guerra y gobierno*, op. cit., p. 218-219.

³⁶⁰ Bando del virrey Félix María Calleja del Rey, México, 14 de octubre de 1814, AGN, *Impresos Oficiales*, vol. 58, exp. 74, f. 229. Supuestamente, esta medida se realizaría “por ahora y mientras varíe el presente orden de cosas”.

³⁶¹ Bando del virrey Félix María Calleja del Rey, México, 14 de octubre de 1814, AGN, *Impresos Oficiales*, vol. 58, exp. 74, f. 229.

Cuadro 5. “Junta de arbitrios de Tula. Estado que manifiesta el rendimiento de las contribuciones de este Pueblo cada mes, con expresión de las atenciones que se cubren con su producto, y existencia que queda”. ³⁶²	
Inversión	Cantidad (pesos/reales/granos)
Por el <i>prest</i> de un cabo 1º a 3 reales diarios.	11. 5. 0
Por el de tres <i>id</i> 2º a 2 y– reales diarios.	29. 0. 6
Por un realista a 2 reales diarios.	7. 6. 0
Por otro <i>id</i> a 2 y – reales diarios.	9. 5. 6
Por el gasto de telas para la guarnición.	31. 0. 0
Por el de carbón para <i>id</i> .	19. 4. 0
Suma	104. 5. 0

De la mano de estas juntas, se pudieron comenzar a recabar de manera más sistemática las contribuciones, y pudieron sostenerse los cuerpos de realistas, como en el caso de Xilotepec, donde además se dieron al Regimiento de dragones de España 25 caballos para mejorar la defensa del pueblo.³⁶³ Para ello, la propia junta de Tula, Intendencia de México, envió un estado de los arbitrios que se habían recaudado, y que alcanzaban los 123 pesos y 4 reales, de los cuales se utilizaron las sumas que aparecen en el cuadro 5. Al final, resultó una “existencia mensual” o sobrante de 18 pesos y 7 reales.

Se observa también que los recursos obtenidos eran utilizados tanto para

³⁶² “Junta de arbitrios de Tula. Estado que manifiesta el rendimiento de las contribuciones de este Pueblo cada mes, con expresión de las atenciones que se cubren con su producto, y existencia que queda”, Tula, 25 de marzo de 1818, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 35, exp. 9, f. 43. Hay el error en la suma, pues las cantidades dan 108 pesos, no 104.

³⁶³ Comandante Pedro de Antoneli al virrey, Tula, 18 de marzo de 1818, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 35, exp. 9, f. 36-38.

realizar el pago de los elementos militares como para la adquisición de haberes de cierta importancia. Además, en el caso de Tula se puede observar que lo primordial era costear el *prest*, que oscilaba entre los dos y tres reales diarios, dependiendo del elemento, pero también se ve que lo más costoso era habilitar al cuerpo de telas para remiendos del uniforme, y carbón para darse calor. Esto resulta muy importante, justamente en un momento en que es bien conocido que lo que más molestia causaba entre las tropas era la falta de paga.³⁶⁴

El suministro de armamento también se convirtió en parte de las funciones de estas juntas, como lo reportó Gabriel de Armijo cuando en 1818 le entregaron 39 carabinas y 30 fusiles para los realistas del Real de Zacualpan, también en México, y cuyo importe fue de 1,240 pesos y 4 reales,³⁶⁵ es decir, diez veces más que lo recaudado en el caso de Xilotepec. En fin, se aprovisionaba completamente a los cuerpos de fieles realistas, que no a los del ejército regular ni a los expedicionarios, pues ya se ha dicho que para este tipo de cuerpos se debían tomar recursos directamente de la Real Hacienda.

Estas juntas han sido vistas como una medida que tomaron las autoridades para intentar contener los abusos que cometían los comandantes al solicitar recursos, pero ello puede ser cuestionado. En primer lugar, se debe aclarar que estos concejos, formados por representantes del cuerpo eclesiástico, mercantil y gubernamental (por medio de un representante del ayuntamiento), fueron formados para solucionar la dificultad de distribuir la carga tributaria, problemática

³⁶⁴ Archer, "Soldados", *op. cit.*, p. 155.

³⁶⁵ Gabriel de Armijo al virrey, Real de Zacualpan, 23 de enero de 1818, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 81, exp. 25, f. 132.

que afloró cuando se intentó aplicar el gravamen directo de diciembre de 1813. Además, se abonaba a la política inaugurada con el Plan Calleja de que cada localidad debía mantener a los regimientos que los defendían, y buscaba liberar a la Real Hacienda, ya que la guerra había desmantelado el sistema fiscal.

Esta crisis se debía en parte a la sangría que ahora los comandantes ejercían sobre las arcas de los poblados y ciudades provinciales, pero lo cierto es que la implementación de las juntas de arbitrios no fue una medida planteada por el gobierno para dar solución a tales abusos. Como ha señalado con tino José Antonio Serrano, estos organismos ayudaron a “circunscribir y limitar las amplias facultades que los militares habían ejercido en la recaudación y asignación de las atribuciones de guerra entre 1810-1814”,³⁶⁶ pero es también digno de resaltar que fue un efecto paralelo, y no un fin en sí mismo. Nunca se contemplaron los abusos financieros que ejercían los comandantes militares, ni en su creación en el bando de 15 de diciembre de 1813 ni en su reforma del 14 de octubre de 1814. En ninguno de esos edictos se hablaba de que era una necesidad detener tales atropellos ni que las juntas servirían para tal empresa.

Ahora bien, no huelga mencionar que el tema está por lo demás muy poco estudiado, y que queda mucho terreno por recorrer. No se pueden entender las necesidades de estas asambleas sin conocer los motivos que llevaron a su implementación. Aunque por otro lado, tampoco se puede ignorar que, conscientemente o no, sirvieron para hacer contrapeso a la autoridad de los militares provinciales en su pugna por los recursos. Pero, mientras tanto, se puede

³⁶⁶ Serrano, *Jerarquía territorial, op. cit.*, p. 111.

hacer una observación con los pocos expedientes que se tuvieron al alcance: los comandantes militares colaboraron permanentemente con ellas, e incluso pareciera que les eran de utilidad, pues así se podían asegurar el sostenimiento de los cuerpos de fieles realistas que de tan difícil costeo habían resultado. Así lo demuestra una petición del propio Armijo, quien solicitaba en 1819 que no fueran de ninguna manera disueltas estas juntas, pues eran indispensables “para que las compañías se fixen vajo un pie estable, y no se abandonen a sus oficiales”.³⁶⁷ Empero, los estudios más especializados sobre este tema están por hacerse aún.³⁶⁸

Las dificultades que experimentó el gobierno virreinal a raíz del inicio de la revolución no fueron diferentes a las otras guerras. Ahora bien, ello no nulifica que hayan representado un verdadero problema que tuvo una difícil solución. El gasto para mantener en pie de guerra a todas sus fuerzas militares, ya fueran expedicionarias, veteranas, milicias urbanas o provinciales, no puede compararse con el anterior; el incremento fue desmesurado.

³⁶⁷ Gabriel de Armijo sin destinatario, Tepepulco, 4 de octubre de 1819, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 85, exp. 26, f. 204v.

³⁶⁸ El desconocimiento que se tiene de estos órganos es general, pero para entenderlos mejor debe ser necesario un análisis regional, pues (como la mayoría de las medidas tomadas por las dirigencias insurgente o colonial) no en todos lados se aplicó de la misma forma esta medida. Por ejemplo, en el caso de Valladolid, Harald Jaimes ha señalado que aunque el intendente Merino trató de formarlas, le fue imposible debido posiblemente al desconocimiento de la totalidad de su región; y anquen “para 1817 algunas poblaciones sí contribuían”, no se podría asegurar que fueran “juntas de arbitrios o locales, [pues] en la documentación consultada no especifican esto”. Se habla de “juntas de arbitrios” en algunas poblaciones como La Piedad y Apatzingán, donde se encargaban de “asignar contribuciones individuales” a las poblaciones, dinero que se destinaba al financiamiento de las tropas. Conferencia dictada por Harald Uriel Jaimes Medrano, “Las fuentes y los medios en el financiamiento de la Contrainsurgencia durante la Guerra de Independencia en Michoacán”, en el Coloquio *Félix Calleja y su época: crisis de la monarquía y Guerra de Independencia en Nueva España*, realizado en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, los días 23 y 24 de febrero de 2015.

La contingencia de la guerra hizo que el modo de financiar a las tropas se modificara. De ese modo, los contingentes militares que demandaban recursos de los gobiernos provinciales ocasionaron que éstos echaran mano de las arcas del erario, gastando el dinero público que antes se enviaba a la capital virreinal o luego a la metrópoli. Peor aún, cuando estos fondos resultaron insuficientes, dos fueron las consecuencias: primero, los propios militares se apoderaron de los caudales que el Estado extraía de los monopolios del tabaco, la pólvora y la plata, con lo que se terminó de colapsar la economía colonial; y segundo, al no poder recurrir a estos rubros, los militares repitieron el patrón abusivo de los atropellos y excesos y obligaron a los gobiernos provinciales y las localidades a entregar sus riquezas de la peor manera. Ello también abonó a que esos dos sectores, es decir, el grueso de la población, se sintieran más afectados que protegidos por las autoridades, y dejaran de confiar en ellas.

Por ejemplo, el 1º de junio de 1816 el cabildo de Guanajuato se quejó con el virrey de que “los comandantes se habían excedido en sus atribuciones, ya que no se les tomaba en cuenta para fijar el monto y la distribución de las aportaciones de guerra”.³⁶⁹ Para ese entonces, y sobre todo en esa provincia, las cosas se habían salido de control.

Ante estas dificultades, el gobierno tomó algunas medidas que, por un lado, permitieran entregar recursos a los comandantes, y por el otro, limitaran las conductas abusivas que éstos presentaban. Así, las autoridades trataron primero de imponer contribuciones que dotaran a los gobiernos locales de recursos para

³⁶⁹ Calleja al Intendente, México, 1º de junio de 1816, Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato, Guerra, caja 4, doc. 265, citado en Serrano, *Jerarquía territorial*, op. cit., p. 107.

solventar los gastos de campaña; y después, sobre todo a partir de 1813, crearon las juntas de arbitrios, que primordialmente ayudaron a obtener recursos para la guerra, pero que a su vez sirvieron para limitar las atribuciones tan amplias que los militares habían adquirido frente a las autoridades civiles y, por supuesto, los pueblos.

Ya desde 1811 el Plan Calleja facultaba a los cabildos a formar “comisiones” de tres individuos, los que administrarían los recursos de la guerra. Estas nuevas juntas de 1814 se formarían con un representante del cabildo, uno del clero, otro de los comerciantes y uno más representante de los civiles, y se creaban principalmente para que se pudiera distribuir la carga tributaria, volver eficaz la política de que cada localidad mantuviera con *sus* recursos a los encargados de *su* seguridad y finalmente, y más importante, vigilaran las intervenciones de los militares de cobrar y asignar las contribuciones en las poblaciones. En pocas palabras, estas juntas de arbitrios comenzaron a asumir las labores fiscales de recaudar gabelas, evitar evasión, contrabando y demora de pagos, vigilar las cajas foráneas y administrar los recursos recibidos enviándolos a las tesorerías respectivas.³⁷⁰

Así, la problemática que generó hacerse de los recursos para enfrentar la guerra por parte de las autoridades de todos los niveles fue difícil de sortear, pero al ser el dinero una necesidad tan imperiosa, los propios militares tuvieron que tomar medidas para hacerse del numerario que les permitiría seguir adelante con sus campañas contrainsurgentes. Sin embargo, estas medidas no siempre fueron

³⁷⁰ *Ibíd.*, p. 96 y ss.

legales, ni las más adecuadas, pues aunque les permitieron mantenerse en pie de lucha a los comandantes, también causaron el desplome de la economía colonial, el colapso de los últimos rubros económicos que redituaban alguna ganancia para el gobierno y la desaprobación generalizada de los habitantes de la Nueva España.

Epílogo. “Ángeles exterminadores”.

Los abusos de los comandantes

Con razón se dice que vale más tener malos sargentos que generales inútiles.

Gabriel García Márquez, *El general en su laberinto*.

A pesar de que se ha dicho en las páginas anteriores que los abusos y excesos fueron una conducta generalizada, y que se extendió a lo largo de todos los cuerpos y grados del ejército, hubo algunos casos que fueron más significativos de estas actitudes. Los modos de manejarse de algunos comandantes sirven muy bien para entender y explicar cómo se fueron adueñando de poderes ilimitados, y a la par, cómo cayeron en arbitrariedades y despotismos. A continuación se ensayan tres estudios de caso, que no obstante de ser breves en ellos se puede tener otra perspectiva sobre el fenómeno que se ha estudiado en el resto de este trabajo.

El que estos comandantes hayan cometido abusos en la represión de los rebeldes y de los sospechosos de ello, excedido las reglas de guerra establecidas o exigir de manera airada o abiertamente violenta recursos para la guerra, la mayoría de las veces quedaron impune; pero no en todos los casos. Por este tipo de conductas, a muchos elementos del ejército se les siguió un proceso, como a Joaquín de Arredondo, Melchor Álvarez y Agustín de Iturbide, además del mencionado Torcuato Trujillo, sobre el que ya se habló en el capítulo II.

A Arredondo se le acusó desde 1812 de enriquecerse ilícitamente y de actuar de manera arbitraria con la junta regiomontana, con la que tenía serias

desavenencias. Ante esas denuncias, el virrey Venegas trató de sujetarlo a su autoridad, y lo destituyó de su puesto, pero no logró ser obedecido, pues el comandante hizo excusa para no dejar su mando en el posible ataque del insurgente Julián Villagrán, que ya rondaba Zimapán, y por lo tanto no podía deponer su mando, argumentaba, ni podía dejar enemigos a sus espaldas. De este modo fue retrasando lo más que pudo su asistencia a comparecer en la capital. Además, las noticias de los sucesos de la llegada de José Bernardo Gutiérrez de Lara a Texas hicieron que Arredondo se mantuviera en su región, pues ese peligro latente parecía que estallaría al fin en el Septentrión. A este comandante además de su uso extremo de la violencia, se le criticó su lentitud para actuar, y aunque algunos años después el virrey Apodaca lo mandó investigar, con el envío del comandante Diego García Conde para hacer las averiguaciones, no pudo sustituirlo en su mando por estar presente ahora el peligro de la intervención de Mina en 1817.³⁷¹ Este comandante era demasiado fuerte en la zona norte del virreinato, y pudo sortear a las autoridades en su búsqueda de procesarlo.

En cuanto a Melchor Álvarez, fue el capitán José Antonio Requera, subordinado suyo, quien “lo acusó de sustraer fondos de la tesorería”, de “deslealtad en el manejo de los fondos” y de “llano fraude”. Ante esa denuncia, el virrey Calleja envió en 1814 al coronel Gabriel de Armijo para hacer las investigaciones pertinentes, e incluso llamó al imputado a la ciudad de México a rendir su declaración. Ante la ausencia de pruebas que demostraran su

³⁷¹ Herrera, “Con el septentrión de un puño”, *op. cit.*, p. 140 y ss; y Jáuregui, “Las tareas y tribulaciones”, *op. cit.*, p. 296.

culpabilidad, parece que lo único claro fue que Álvarez fue restituido en su cargo. Ahora bien, hay dos versiones de lo que sucedió después; pues por un lado Archer señala que, ante la evidente falsedad de los cargos, no quedó de otra más que reponerlo en su mando,³⁷² en tanto que Arrijoja y Sánchez afirman que fue encarcelado y sólo restituido por la escasez de comandantes confiables para el gobierno.³⁷³ Lo importante en este caso, y en el de Arredondo, es que se observa la misma medida tomada por las autoridades, y es el envío de militares ocultos para hacer las indagaciones acerca de la culpabilidad o inocencia de dichos militares.

El tercer caso, y más conocido, es el de Agustín de Iturbide, que en su estadía en Guanajuato fue acusado de enriquecerse ilegalmente, de ser excesivamente violento y cruel y de abusar de su mando militar. A él, el 31 de enero de 1816, el virrey Calleja le comunicó en carta reservada que había “continuos clamores” de la gente de Guanajuato, por lo que en abril lo llamó a rendir cuentas en la capital.³⁷⁴ Las imputaciones que se le imputaron las condensó en su *Informe* un clérigo guanajuatense, quien señaló que las fuerzas de Iturbide saquearon las haciendas de Copal, Mendoza y el Molino; que monopolizó el comercio del azúcar, la lana, el aceite y los cigarros, deteniendo los convoyes que llevaban los productos de los vendedores para introducir los suyos e incrementar su precio; que actuó despóticamente ante los cabildos de León, Silao y

³⁷² Archer, “Beber del cáliz envenenado”, *op. cit.*, p. 303-304.

³⁷³ Luis Alberto Arrijoja y Carlos Sánchez, “Melchor Álvarez Thomas, comandante general de la Intendencia de Oaxaca, 1813-1818”, en Olveda (coord.), *Los comandantes realistas*, *op. cit.*, p. 241.

³⁷⁴ Reservada de Calleja a Iturbide, México, 31 de enero de 1816, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 432, fs. 445-446; Calleja a Iturbide, México, 4 de abril de 1816, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 434, s/f.

Guanajuato; que publicó leyes sin autoridad y extrajo de las cajas reales alrededor de tres millones de pesos. Según el informe, era el peor infortunio de la provincia, e incluso lo llamaba “Pigmaleón [sic] de la América”, y presumía que con sus manejos hacía más insurgentes de los que destruía con las armas.³⁷⁵

El inculpado se defendió en una extensa misiva al virrey, fechada el 14 de agosto de ese mismo año,³⁷⁶ y además le hizo llegar su hoja de servicios, también con las intenciones de descargar las denuncias en su contra.³⁷⁷ Pero, a pesar de que Calleja lo eximió de manera sumaria el 12 de septiembre,³⁷⁸ sucedió lo peor que el comandante hubiera podido imaginar: el virrey fue sustituido por Juan Ruiz de Apodaca en su puesto, e Iturbide se quedó sin su protector principal.³⁷⁹

La llegada del virrey Apodaca hizo que la exoneración que su antecesor había dado a militar criollo cambiara por la destitución oficial a su cargo militar. Aunque de hecho, en el papel, Iturbide estaba exculpado, pues la Ordenanza mandaba que “en caso de salir absuelto el Reo, o Reos procesados, se hará pública en todas las provincias la declaración de su inocencia, para indemnización

³⁷⁵ “Informe del Dr. D. Antonio Lavarrieta, cura de la ciudad de Guanajuato, sobre la conducta que observó Iturbide siendo comandante general del Bajío”, en Vicente Rocafuerte, *Bosquejo ligerísimo de la Revolución del Méjico, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide, por un Verdadero Americano* [1822], México, CONACULTA, 2008, p. 45-54.

³⁷⁶ Iturbide a Calleja, México, 14 de agosto de 1816, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, Biblioteca Ernesto de la Torre Villar, microfilmes *Papers of Agustín de Iturbide, 1799-1880*, de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, digitalizados por la World Scholar: Latin America & the Caribbean (en adelante PAI), consultados en <http://worldscholar.tu.galegroup.com/tinyurl>, en septiembre de 2013; caja 5, p. 281-305.

³⁷⁷ “Relación de los servicios hechos por el Coronel don Agustín de Yturbide y que no constan en su oja de servicios, que existe en la subinspección gral.”, PAI, caja 5, p. 751-91. Aunque no está ni firmada ni fechada, Robertson señala que fue escrita el 7 de septiembre de 1816, y que el autor es el propio Iturbide, Robertson, *op. cit.*, p. 88-89.

³⁷⁸ Hemeroteca Nacional de México, Fondo antiguo (en adelante HNM), *Gaceta del gobierno de México*, 12 de septiembre de 1816, p. 892.

³⁷⁹ HNM, *Gaceta del gobierno de México*, 24 de septiembre de 1816, p. 931-932.

de su opinión”, la que ya se había dado por medio de la *Gaceta de México*,³⁸⁰ pero su suerte fue otra.

Ahora bien, se podría pensar que la política que tenía pensado imponer la nueva autoridad máxima era menos agresiva que la de su antecesor, y también se puede presumir que éste era algo más que condescendiente con sus subalternos, por lo que no sería difícil creer la afirmación del cura Labarrieta, que aseguraba en su informe que Iturbide “tiene protectores de alta jerarquía interesados en sus aprovechamientos”, refiriéndose sin duda a Calleja y al Auditor de Guerra, Miguel Bataller.³⁸¹ Incluso, el propio oficial criollo, en esa serie de impugnaciones que hizo, se escudaba ante Calleja señalando que todas “las medidas que he tomado [...] V. E. tiene el debido conocimiento”,³⁸² y por tanto, también era en parte responsable de ellas. En caso de ser culpable el militar, el virrey compartía esa carga.

Hasta donde la documentación me permitió saber, en contra de ninguno de los comandantes estudiados se realizó una sumaria propiamente como lo señalaban las leyes. Para todos los “crímenes militares, y faltas graves en que los oficiales incurrieren”, la Ordenanza mandaba que al inculcado se les juzgaría por una “Junta de Oficiales de superior gradación”, la cual se formaría en las capitales de provincia, presidida por el Capitán General o el Comandante General de ella, y con presencia de entre 7 y 13 oficiales generales, de preferencia brigadieres, o en su defecto coroneles, nunca abajo de esta clase. Debería asistir además el Auditor

³⁸⁰ *Ordenanzas de su Majestad*, tomo III, tratado VIII, título X, artículo 23, p. 285.

³⁸¹ “Informe del Dr. D. Antonio Lavarrieta”, p. 26. Bataller era padrino de Iturbide.

³⁸² Iturbide a Calleja, México, 14 de agosto de 1816, PAI, caja 5, p. 300.

de Guerra.³⁸³

También se hablaba de que “la orden del Capitán General ha de servir de cabeza al proceso, bien sea por oficio propio de su autoridad, sin preceder querella, o demanda, o bien sea en consecuencia de estos requisitos”; es decir, que sólo bastaría con que el Capitán General (otrora el virrey) ordenara el enjuiciamiento de un oficial, para que se pudiera verificar. Por supuesto, se tenía contemplado el que todo acusado pudiera contar con una defensa, que él mismo elegiría, y la pertinencia de su asistencia al juzgado la determinarían los integrantes de él.³⁸⁴

A partir de lo que hemos visto, podemos concluir que es poco probable que en contra de estos comandantes se hubiera verificado algún proceso que realmente respondiera a los mandatos de las leyes vigentes, pues en ningún caso se menciona la formación de las dichas Juntas de Oficiales y menos que los acusados hayan tenido alguna defensa. Pues aunque Iturbide se justificó en repetidas ocasiones ante los virreyes Calleja y Apodaca, lo hizo a título personal y extraoficialmente, a través de cartas del 14 de agosto y 7 de septiembre de 1816.

Por otro lado, puede verse que la iniciativa en todos los casos fue la orden del virrey (Calleja era a la sazón Capitán General gracias al régimen constitucional gaditano) de donde se partió para solicitar a esos comandantes que se presentaran en la ciudad de México a comparecer. Sin embargo, podemos observar, a partir del caso de Iturbide a quien sí se le retira del mando, que tampoco en las resoluciones se siguió lo dispuesto en la legislación de Su

³⁸³ *Ordenanzas de su Majestad*, tomo III, tratado VIII, título VI, artículos 1 y 2, p. 276-277.

³⁸⁴ *Ordenanzas de su Majestad*, tomo III, tratado VIII, título VI, artículos 3, 9 y 10, p. 277-281.

majestad, pues en su artículo 21 se establece que “la facultad de su ejecución, sin darme parte, la concedo al Consejo de Guerra de Oficiales Generales para sólo aquellas sentencias, que impusieren al Oficial Reo pena, que no sea degradación, privación del empleo, o muerte”.³⁸⁵ Es decir, que en estos tres casos, se tenía que consultar al Rey antes de ejecutar la sentencia.

Podemos ver, pues, que en algunos puntos, los procesos que estudiamos sí responden a lo previniendo por las Ordenanzas, pero sin la existencia de la Junta de Oficiales es imposible la verificación de cualquier juicio militar. Por tanto, aunque existen las acusaciones del Capitán General o virrey en contra de los comandantes mencionados, no podría haberse verificado ningún proceso, y en todo caso de fijarse alguna sentencia de degradación, privación de empleo o la muerte, como en el caso de Iturbide, el rey tendría que haberlo ratificado antes de mandarse ejecutar.

Bastan estos breves datos referidos para observar que, así como la autoridad permitió que se llegara a un estado de cosas en que los comandantes hacían su voluntad en las regiones a su mando, también hubo algunos amagues, tibios ciertamente, de ponerles freno, sobre todo cuando el gobierno se veía afectado en su autoridad o cuando las denuncias y quejas eran ya demasiado evidentes y generalizadas. No es probable que se hayan levantado procesos oficiales en contra de estos comandantes dado que las conductas de que se les acusaba estaban permitidas por la autoridad, de modo que lo que sí es posible es que se haya pedido su presencia en la capital para llamarles la atención y calmar

³⁸⁵ *Ordenanzas de su Majestad*, tomo III, tratado VIII, título VI, artículo 21, p. 284.

esas “frecuentes y fundadas quejas” de las que hablaba Calleja en octubre de 1813.

Además, no se debe pensar que las leyes que hasta 1810 se habían obedecido seguían siendo atendidas a rajatabla, pues como me he empeñado en señalar, la guerra fue abriendo caminos que separaron cada vez más al gobierno de la Nueva España de la sujeción hacia la autoridad metropolitana. Ya no marcaba el compás la legislación española, sino los avatares de la guerra a los que tenía que hacer frente el gobierno virreinal y los comandantes militares, entre los que figuran los mencionados.³⁸⁶

³⁸⁶ Esta perspectiva ya la ha señalado Antonio Annino, quien dice que “se ha comenzado a considerar el ‘derecho indiano’ más como una costumbre que como un sistema normativo formal, más una sólida construcción casuística que la expresión concreta de la voluntad de la corona”, por lo que se “sugiere que la justicia fue más la interpretación de la sociedad local que una voluntad ‘centralizadora’ de la monarquía”. Antonio Annino, “Imperio, constitución y diversidad en la América Hispánica” en *Historia Mexicana*, 229, LVIII: 1, 2008, p. 195-196. La perspectiva opuesta la ofrece Moisés Guzmán, quien señala que tanto las *Ordenanzas militares* de Carlos III como las *Instrucciones militares* de Federico de Prusia “fueron los textos que marcaron la norma” en la guerra civil de 1810. Moisés Guzmán Pérez, “Lecturas militares. Libros, escritos y manuales de guerra en la independencia, 1810-1821”, *Relaciones*, vol. XXVIII, núm. 110, 2007, p. 139. En cuanto a los juicios procesales en contra de los comandantes estudiados, podemos concluir que la primera visión es la más atinada.

Conclusiones. “Han sufrido en un año, más con nuestras tropas; que en dos con los insurgentes”.

–Dios mío, ¡cuándo habrá paz! -decían las señoras criollas abanicándose frente a la parroquia del puerto-.

Carlos Fuentes, *La campaña*.

El 27 de octubre de 1814, en Madrid, el Consejero de Estado Manuel de la Bodega y Molinero enviaba una *Representación* al rey, donde prometía ser poco lisonjero, a diferencia de todos los otros que mal informaban a Su Majestad sobre las ocurrencias en América, y especialmente en la Nueva España. En ella, refería que durante su estancia se percató de que estaba “autorizado cualquier comandante para calificar de insurgente” a quien se le antojara, y podía “sin la menor formalidad”, proceder a su “inmediata ejecución”. Además, decía, “la muerte, el incendio y el saqueo, son males casi inseparables de la entrada de las tropas [reales] en los pueblos”.³⁸⁷

Las páginas anteriores demuestran que no estaban nada lejos de la realidad esas afirmaciones de De la Bodega. La guerra había trastornado la paz del reino de la Nueva España, y se vivía una situación insostenible. El erario agonizaba, el ejército había crecido desproporcionadamente, y se encontraba sin posibilidades de ser sostenido; se convivía con la violencia día a día y las tropas cometían abusos y excesos al por mayor.

³⁸⁷ “Representación hecha al rey por el consejero de Estado Don Manuel de la Bodega y Molinero, informándole de la situación política de la Nueva España” Madrid, 27 de octubre de 1814, en Torre Villar, *op. cit.*, p. 196.

Cuando emprendí este trabajo estuvieron presentes las interrogantes sobre el modo en que se estructuraron las redes sociales y personales entre los militares y las poblaciones que estaban bajo sus mandos y observar así cómo se configuraron redes clientelares que sirvieron para que ellos realizaran actividades que les redituaban en ganancias monetarias la mayoría de las veces ilícitas. Por otro lado, pretendí hacer una separación entre los elementos criollos y peninsulares de las fuerzas armadas, intentando discernir las diferencias que hubo en el modo de actuar de unos y otros. Pero a causa de las dificultades de encontrar documentación respectiva a estos últimos puntos, tuve que cejar en mis pretensiones.

Por otro lado, partí de varias suposiciones, como la de que las condiciones de la guerra obligaron a que una de las medidas tomadas por las autoridades del virreinato sobre los cuerpos castrenses fuera la de fusionar el poder político (o administrativo) con el militar, recayendo en jefes u oficiales contrainsurgentes que llegaron a ser la autoridad principal en sus regiones, sin tener prácticamente ningún freno por parte de sus superiores. Creí ver también que la concentración de las atribuciones político-militares en la sola persona del jefe contrainsurgente dio pie a considerables y repetidas arbitrariedades, acciones ilícitas, corrupción y clientelismos. Algunas de esas hipótesis fueron confirmadas satisfactoriamente.

Además, tuve en consideración la idea de que los altos personajes administrativos veían con impasibilidad los abusos y excesos de sus oficiales supeditados, no obstante que a algunos de estos jefes que cometieron arbitrariedades se les siguieron procesos judiciales, que en ocasiones redituaron

en la separación del mando. Pero en otros casos, la aplicación de la justicia pasó por alto a ciertos oficiales que incurrieron en acciones ilícitas, que no vieron formarse un proceso en su contra ni mucho menos fueron castigados o amonestados. Para corroborar esos supuestos sirvió toda la segunda parte de este trabajo.

Como vimos en el primer capítulo, el gobierno tuvo que enfrentarse a un movimiento que, al ser tan inesperado, dificultó todavía más la inexperta respuesta que se dio: el “ejército novohispano” no estaba listo para hacerle frente. Y si bien ya se había reformado el sistema defensivo de la Monarquía, gracias a las dificultades de 1762 con la toma de La Habana, se pudo observar en la crisis de 1808 que realmente no existían medios de defender las posesiones ultramarinas. Si además sumamos que el gobierno se enfrascó en su propia lucha de independencia, vemos que los gobiernos americanos tuvieron que vérselas ellos solos con los levantamientos que se comenzaron a dar a partir de 1809 y 1810.

El levantamiento armado que encabezó en Nueva España Miguel Hidalgo trató de ser deslegitimado por el gobierno a partir de una propaganda negativa que ligaba al cura de Dolores con Napoleón Bonaparte, que en ese momento era el enemigo de la Monarquía por excelencia. Por la otra parte, para hacerle frente, estaban el gobierno virreinal y las fuerzas contrainsurgentes, que eran en este entendido los genuinos defensores del rey, la religión y la patria.

Militarmente, las autoridades reaccionaron concentrando todas las fuerzas novohispanas en contra del levantamiento hidalguista. Así, todos los cuerpos

militares existentes, a saber: ejército permanente, milicia provincial, milicia urbana o local y fuerzas expedicionarias, además de los patriotas distinguidos, los fieles realistas y las compañías volantes, todos pasaron a ser, fácticamente, contrainsurgentes, pues era precisamente su labor principal, hacerle frente a la insurgencia.

Otra dificultad que tuvo que afrontar el gobierno sobre las fuerzas militares fue la escasez de elementos, por lo que se tuvo que romper con una vieja restricción, y se permitió la entrada a elementos criollos, e incluso a veces indígenas y de ascendencia africana en sus filas. Con ello, se rompió la jerarquía militar preexistente. El Plan Calleja, de 1811, vino a confirmar esta modificación a la estructura castrense, además de incluir una innovación quizás todavía más grave para los efectos de la guerra: concentró los poderes militar y político administrativo en las manos de la misma persona, que siempre era un elemento del ejército. Fue una respuesta a las necesidades de la guerra, como lo demuestra la permisión de las Cortes en junio de 1813, cuando permitieron esa fusión de mandos, pero no siempre significó un acierto al mediano y largo plazo para las pretensiones del gobierno virreinal.

En el segundo capítulo, me concentré en la debilitada economía novohispana que encontró su acabose en la primera y segunda décadas del siglo XIX. Ya de por sí la sangría de recursos que había realizado la metrópoli causó un gran daño a las arcas novohispanas, pero el gasto que trajo la guerra en 1810 fue incosteable, y además absorbió los caudales que hasta 1811 habían sido enviados para socorrer a la afligida e invadida Península.

Las arcas provinciales tuvieron que cargar indiferentemente con los cuerpos de línea y las milicias novohispanas, pues a pesar de que se mandaba que cada una se mantuviera por sectores financieros específicos (el ejército por la Real Hacienda y la milicias por los rancheros y hacendados), la miscelánea de cuerpos en la práctica también trajo una revoltura en las fuentes de que ellos se servían para sostenerse económicamente. Todo esto desecó todavía más a la hacienda novohispana, que no soportó el peso de un ejército que estaba alcanzando dimensiones inimaginables, e insostenibles, y se tuvo que recurrir a préstamos y donativos que la mayoría de las veces no eran voluntarios.

En la primera parte de este trabajo, en que se ubican estos dos primeros capítulos, el enfoque que di fue el de las instituciones virreinales, y no tanto el de los comandantes. Se primó el análisis de las medidas que las autoridades tomaron y se ahondó en el contexto en el que se enmarcó la guerra de 1810. En contraste, la segunda parte, que recoge los tres capítulos finales y el epílogo, se enfocó en los avatares de la guerra y cómo los militares de todas las categorías hicieron frente a las contingencias de la guerra.

El capítulo tercero versó sobre las medidas que fueron empleadas por los comandantes y oficiales para reprimir la revolución. Estas providencias, que si bien llegaron a ser sumamente cruentas, fueron permitidas por las autoridades, y las más de las veces, hasta promovidas. Entre ellas, están las añejas penas corporales, que fueron utilizadas para disuadir a los que no se habían sumado a la revuelta, y castigar a quienes ya estaban integrados a ella. A la par, se ofreció en variadas ocasiones el indulto, pero muchas de las veces se observa que no era

más que una táctica para atraerse a los cabecillas y sentenciarlos, pues los comandantes contrainsurgentes creían que no se debía tener ninguna clemencia con ellos.

Algunas de estas disposiciones de las autoridades rayaron en la *esquizofrenia*, pues pareciera que se castigaban o censuraban más las posibilidades de una sedición que las acciones que sí se llegaban a realizar. De ese modo, se hizo de la denuncia sin pruebas una constante, donde se podía acusar de ser insurgente a cualquiera, como observó De la Bodega, y hasta ejecutarlo sin llevar a cabo ningún juicio, y por tanto, sin comprobar su culpabilidad. Además, se quitaron a los pueblos todas las armas o lo que pudiera ser utilizado como tal, pensando quizás las autoridades que así evitarían que aquéllos se unieran a la insurrección. Contradictoriamente, como dijimos, se permitió la entrada a las milicias a los criollos y demás grupos novohispanos, y por tanto se les permitió el acceso a las armas, pero siempre y cuando estuvieran sujetos a la autoridad política y militar virreinal.

Además de castigar a los que estaban sobre las armas, se comenzó a hostigar a los pueblos, para evitar que se unieran a la insurrección o para castigarlos por haberles brindado su apoyo. Así, al institucionalizarse la insurgencia en la Junta Nacional, las modalidades del castigo tuvieron que volverse todavía más ejemplares, y por ello se arrasó el pueblo de Zitácuaro y se planteó la desaparición de todos los que prestaran su ayuda a los rebeldes. Por otro lado, las autoridades hicieron reasentamientos de pueblos, impulsados por tres motivos: cuidar a la gente, evitar que la insurgencia los sumara a sus filas y

economizar el gasto de su protección. Pero ambas medidas en contra de los pueblos, lo que lograron fue causar molestia en la población, que al verse afectada comenzó a retirar su apoyo y fidelidad a la *causa buena*.

En el cuarto capítulo estudié ya propiamente los abusos y excesos que cometieron los comandantes y oficiales, que sobrepasaron lo que en las órdenes y bandos permitía el gobierno. Muchas veces esas conductas fueron resultado de la poca observancia de dicha autoridad por la lejanía entre ellos y las incomunicadas provincias, pero otras fue consecuencia de la plena connivencia que los virreyes tenían con sus fuerzas defensivas. Así, además de las atribuciones militares, los comandantes y oficiales comenzaron a adquirir las de administración, hacienda y justicia. Es decir, monopolizaron los poderes, y se volvieron mandamases de sus regiones de influencia sin que tuvieran algún tipo de contrapeso que limitara sus acciones, lo que devino las más de las veces en arbitrariedad y despotismo.

Ya sin ninguna restricción, esos elementos vieron la facilidad de robar y despojar de sus pertenencias a quien diera la gana, ya fuera por una justificada necesidad ante las carencias económicas imperantes, o por el simple gusto de demostrar su autoridad y satisfacer su ambición. Además, no solo hicieron objeto de sus vejaciones y ultrajes a las poblaciones y a algunos de sus subalternos, sino que incluso hubo comandantes como Trujillo e Iturbide que hicieron de las mujeres (esposas de insurgentes) objeto de su aplicación de justicia.

Llegó a tanto la generalización de estos abusos y excesos, que se tuvieron que tomar medidas restrictivas, que limitaran estas acciones, pues estaban causando que el movimiento contrainsurgentes fuera más odioso que la propia

insurgencia: se sufría más con los mecanismos de las fuerzas virreinales que con los de los rebeldes. La mala imagen que daban y en cierta medida la necesidad de regular la guerra, hicieron que el gobierno, encabezado por Calleja desde 1813, proclamara una serie de bandos que censuraban estas acciones. Hasta cierto punto, también fueron una respuesta a las tentativas que tuvieron los insurgentes para frenar esas mismas acciones entre sus filas, lo que muestra que en este rubro se repite la retroalimentación y la interacción entrambos bandos.

No obstante que se intentaron limitar estas conductas, se debe comprender que el grado de autonomía que habían alcanzado ciertos comandantes era ya enorme, y ello posibilitaba que hicieran caso omiso de las decisiones que se tomaban desde el centro. Con ello se tuvo que enfrentar el virrey Calleja, que señaló desconsolado que esas *graves faltas y escandalosos excesos* serían difícilmente controlables, y que un año después de proclamados sus bandos, en nada se había avanzado.

El quinto capítulo lo centré en el enorme gasto que generó la guerra, pero no ya desde la perspectiva de la política virreinal, sino desde las dificultades a las que los comandantes y autoridades provinciales se tuvieron que enfrentar. Se estudió el enorme costo que acarreaba habilitar un cuerpo castrense con equipamiento, armas y salario, y cómo se comenzaron a tomar recursos desde las diferentes ramas de la Hacienda real cuando ya no alcanzó el dinero de las arcas del Estado. Sobre todo se optó por los estancos de tabaco, pólvora y plata, lo que acabó de dar al traste con la economía virreinal.

Después de ello, el gobierno tomó dos iniciativas que intentaron dotar de

capital a los militares para poder seguir haciéndole frente a la insurrección: que se crearan impuestos temporales con el fin de abastecerse, y que se formaran las juntas de arbitrios, que servirían primordialmente para asegurar su financiamiento. Estas juntas, que ayudaron a obtener dinero que cubriera la paga y el armamento de los cuerpos militares, también sirvieron para limitar a los comandantes en esas atribuciones excesivas que habían acumulado, y sirvieron de contrapeso a sus decisiones arbitrarias y despóticas.

Finalmente, el epílogo nos sirve para poner en perspectiva tres casos específicos donde los abusos y excesos sí fueron castigados, llevándose proceso en contra de Arredondo, Álvarez e Iturbide. Se observa en esos ejemplos que el gobierno no actuó en contra de sus oficiales hasta que su autoridad se veía afectada o cuando las acusaciones eran demasiado repetidas o generalizadas. Muchos comandantes eran señalados por los pueblos debido a sus malos manejos, y a veces se les inculpaba de enriquecerse ilegalmente, y las más de las veces eran acusaciones justificadas.³⁸⁸

Vimos, en general, cómo las diferentes condiciones regionales marcaron el compás de la guerra y de la reacción que en contra de ella tuvo el gobierno, pues así como en algunas zonas la insurgencia prendió rápidamente, en otras ni se supo de ella, y por tanto la labor contrainsurgente tuvo que ser más intensa en

³⁸⁸ Uno de los casos que pueden observarse como totalmente opuestos a éstos es el de los cuatro comandantes del norte, Alejo García Conde, Nemesio Salcedo, Bernardo Bonavía y Antonio Cordero, quienes fueron los comandantes de la Provincias Internas de Occidente, y cuyas labores se fueron reduciendo a la tranquilidad luego de la victoria de Calderón, cuando cada uno se retiró a su región a envejecer, dejando pasar, “mezquinamente” como diría José de la Cruz, el momento de volverse militares destacados. Véase José Marcos Medina Bustos, “Alejo García Conde y la crisis del Imperio español. De la guerra de frontera a la guerra civil, 1808-1822”, en Olveda (coord.), *Los comandantes realistas, op. cit.*, p. 210.

unas provincias que en otras.

En algunas de estas áreas, los comandantes llegaron a convertirse en grandes mandamases o, como los llama Hamnett, sátrapas, que controlaban a placer la política y el ejército de esos sitios, además de las facultades de justicia y hacienda, y gracias a ello pudieron actuar de un modo libre, que la mayoría de las ocasiones devino en la implementación de mecanismos cruentos que tendían a lo abusivo y lo excesivo.

Pero estas conductas pronto comenzaron a obrar en detrimento del gobierno, que veía cómo su imagen era afectada por la tanta sangre derramada. Por ello, en 1813, al llegar al puesto de virrey Félix Calleja, se tomaron una serie de medidas que trataban de frenar esas conductas, que alejaban de la *causa buena* a la población y provocaban que se perdiera la credibilidad en que el gobierno pudiera efectivamente vencer a los insurrectos (todo ello agravado por la pujante situación económica).

En resumen, con lo expuesto en el trabajo anterior, mi principal objetivo ha sido ahondar en el estudio de la guerra de independencia, pues como se dijo más arriba, no puede haber una comprensión entera si se excluye el análisis de una de las partes que integran un proceso, máxime cuando el grupo que se ignora es el que hizo frente a los insurgentes y que mantuvo en pie al gobierno virreinal durante más de una década, prolongando así el dominio colonial en la Nueva España. Por ello la necesidad de profundizar en el análisis de las autoridades virreinales, en el sentido económico y administrativo, pero también en el militar y social, que es lo que pretendo ofrecer con mi investigación.

En este proceso, donde participaron más de dos contendientes, pero cuyo papel protagónico doy a los ejércitos virreinales o contrainsurgentes, tienen varias caras y facetas, y me pareció fundamental abordar al menos las que refieren a la forma en que se hizo frente a la guerra, cómo se sostuvieron a los cuerpos defensivos durante ella y en qué forma esa política contenciosa o represiva en contra de la insurrección dio como resultado el apoderamiento de tan extensas facultades en manos de los militares, que gracias a ellas comenzaron a incurrir en actos de arbitrariedad, despotismo y corrupción. Este fenómeno, que no obstante siempre se ha imputado a los defensores del gobierno virreinal, fue compartido y muchas veces superado por las fuerzas insurrectas.

A la par, me interesó ofrecer algunos datos e interpretaciones al estudio de la violencia durante este proceso, pues ya ha quedado muy claro que el novohispano fue una guerra, y que toda guerra conlleva inherentemente un acto de violencia. Así, pude centrar mi estudio en las sumas potestades con que se dotó a los militares, y cómo ello devino en abusos y excesos, algunas veces permitidas por las autoridades y otras sobrepasando su condescendencia, pero siempre bajo el pretexto de ser medidas necesarias para acabar con la rebelión. Ello me llevó a entender cómo, hacia 1820, por un lado ya los militares estaban hartos del empate que se mantenía entrabos contendientes castrenses, y por el otro las poblaciones se encontraban abatidas por tantos años de guerra y de soportar la militarización de que fueron víctimas constantes.

Sin olvidar poner en perspectiva estas acciones con el contendiente insurgente, busqué en estas conductas motivos que más allá de ser propios de

toda guerra, hicieron mella en la imagen que se tenía de la contrainsurgencia, pues al actuar los militares de una manera tan exagerada en su pugna por defender al reino de la rebelión, afectaron de una manera terrible a la gente y a las poblaciones, lo que causó una gran molestia de parte de éstos, quienes poco a poco fueron retirando su apoyo a las autoridades, con lo que el proyecto contrainsurgente tuvo por consecuencia que en el corto plazo fue efectivo pero a la larga se tornó en un profundo fracaso.

Es importante ahondar en temas posiblemente catalogados como de segundo plano debido a que en ellos se encuentran las vetas que de mejor manera pueden acercarnos al estudio de los personajes que participaron en la lucha armada: hombres, mujeres, soldados que tenían familia y sobre todo las poblaciones civiles. Ya que una vez que los hombres armados tuvieron potestades absolutas, las fueron arrastrando al torbellino revolucionario, que modificó hasta el último aspecto de sus vidas. Nunca fue más cierta la sentencia de Cicerón de que “cuando las armas hablan, callan las leyes”; *inter arma silent leges*.

No debe perderse de vista también que, a pesar de todas estas dificultades, el gobierno virreinal logró mantenerse en pie por más de una década, pero pronto se vería que esos años no fueron sino una larga agonía del dominio colonial. El agónico régimen estaba por derrumbarse ante un vendaval que si bien fue fulminante hasta Iguala, se había gestado muchos años atrás. Y así lo veía el agudo observador De la Bodega y Molinero, que advertía al rey que había llegado “el caso de conocer que el mal [es] incurable, si no se muda de sistema de conducta”, y quenada se podría salvar si “se [man]tuviera por remedio lo que

aumentaba la enfermedad”.³⁸⁹ La espada de Damocles caía al fin sobre el gobierno virreinal.

³⁸⁹ “Representación hecha al rey por el consejero de Estado Don Manuel de la Bodega y Molinero, informándole de la situación política de la Nueva España”, p. 195.

Fuentes:

Archivos

Archivo general de la nación (AGN)

Criminal.

Operaciones de Guerra.

Impresos Oficiales.

Indiferente de Guerra.

Indiferente Virreinal.

Hemeroteca Nacional de México, Fondo antiguo (HNM)

Gaceta del gobierno de México.

Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, Biblioteca Ernesto de la Torre Villar

Microfilmes *Papers of Agustín de Iturbide, 1799-1880* (PAI), de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos (cotejado con la versión digital de World Scholar: Latin America & the Caribbean, consultados en <http://worldscholar.tu.galegroup.com/tinyurl>, en septiembre de 2013), caja 5.

Compilaciones documentales

Abad y Queipo, Manuel, *Colección de escritos*, estudio introductorio y notas de Guadalupe Jiménez Codinach, México, SEP, 1994.

Bolívar, Simón, Textos, *Una antología general*, prólogo, selección y notas de Ignacio Sosa, México, SEP / UNAM, 1982.

García Díaz, Tarsicio, *La prensa insurgente*, 2 vols., en Octavio Hernández (ed.), *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento*, 8 vols., México, Departamento del Distrito Federal, 1974, vol. V.

Iglesias González, Román (intr. y recop.), *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas; UNAM, 1998

Iturbide, Agustín de, *Documentos para la historia de la Guerra de Independencia, 1810-1821. Correspondencia y diario militar de don Agustín de Iturbide*, 3 vols., México, Secretaría de Gobernación, Imprenta de don Manuel León Sánchez, Talleres Gráficos de la Nación, 1923-1930, vol. 1 y 3.

Lemoine, Ernesto, *La revolución de independencia, 1808-1821*, en Octavio Hernández (ed.), *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento*, 8 vols., México, Departamento del Distrito Federal, 1974, vol. IV.

Mier, Servando Teresa de, “¿Puede ser libre la Nueva España?” en *Escritos inéditos*, ed. facsimilar, introducción, notas y ordenación José M. Miquel y Vergés y Hugo Díaz-Thome, México, INEHRM, 1985.

Morelos y Pavón, José María. *Documentos de su vida y lucha revolucionaria, 1750-1816*, Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, Carlos Sánchez Silva y Felipe I. Echenique March (comp.), México, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán / Universidad Autónoma “Benito Juárez”

de Oaxaca / Universidad Autónoma Metropolitana, 2011 [formato electrónico].

Ordenanzas de Su Majestad para el régimen, disciplina, subordinación, y servicio de sus Ejércitos.

Bibliografía

Alamán, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 vols., Méjico, Imprenta de J. M. Lara, 1849-1852

Aninno, Antonio, “Imperio, constitución y diversidad en la América Hispana” en *Historia Mexicana*, 229, LVIII: 1, 2008.

-----, “La ruralización de los político”, en Antonio Aninno (coord.), *La revolución novohispana, 1808-1821*, México, CIDE / FCE / CONACULTA / INEHRM / Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010.

Archer, Christon I., “Beber del cáliz envenenado: la política, la tradición y el ejército mexicano, 1820-1848”, en Jaime E. Rodríguez O., *Las nuevas naciones: España y México, 1800-1850*, Madrid, Mapfre, 2008.

-----, “La militarización de la política mexicana: el papel del ejército. 1815-1821”, en Allan J. Kuethe y Juan Marchena F. (eds.), *Soldados del Rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2005.

-----, “Soldados en la escena continental: los expedicionarios

españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825”, en Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica: siglos XVIII y XIX*, México, Colmex / ColMich / Universidad Veracruzana, 2005.

-----, *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, traducción de Carlos Valdés, México, FCE, 1983.

Arrijoja, Luis Alberto, y Carlos Sánchez, “Melchor Álvarez Thomas, comandante general de la Intendencia de Oaxaca, 1813-1818”, en Jaime Olveda Legaspi (coord.), *Los comandantes realistas y la guerra de independencia*, Zapopan, Colegio de Jalisco, 2011.

Ávila, Alfredo, y Virginia Guedea, “De la Independencia Nacional a los procesos autonomistas novohispanos: balance de la historiografía reciente”, en Manuel Chust y José Antonio Serrano (edit.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, Madrid, AHILA / Iberoamericana / Vervuert, 2007.

Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la revolución mexicana de 1810*, 2ª edición corregida y muy aumentada por el mismo autor, 5 vols., México, Imprenta de J. Mariano Lara, 1846.

Castellón Valdéz, Luz Mary, “Discursos, estrategias y sujetos políticos: análisis de los testimonios en los juicios a militares acusados del delito de infidencia en Venezuela y México, 1810-1815”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* (Bogotá, Universidad Nacional de Colombia), vol. 40, núm. 1, enero-junio 2013.

Chust Calero, Manuel y Juan Marchena (eds.), *Las armas de la nación*.

Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850), Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2007.

Chust Calero, Manuel, y José Antonio Serrano, “Un debate actual, una revisión necesaria”, en Manuel Chust Calero y José Antonio Serrano (edit.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, Madrid, AHILA / Iberoamericana / Vervuert, 2007.

Gayol, Víctor, y Gabriela Tía Vallejo, “‘Hacia el altar de la patria...’ Patriotismo y virtudes en la construcción de la conciencia militar entre las reformas borbónicas y la revolución de independencia”, en Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica: siglos XVIII y XIX*, México, Colmex / ColMich / Universidad Veracruzana, 2005.

Geggus, David, “La declaración de independencia de Haití”, en Alfredo Ávila, Jordana Dym y Érika Pani (coord.), *Las declaraciones de independencia. Los textos fundamentales de las independencias americanas*, México, IIH; UNAM / CEH; Colmex, 2013.

Gómez Álvarez, Cristina, *El alto clero poblano y la Revolución de Independencia, 1808-1821*, México, FFyL; UNAM / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997

-----, *El obispo Pérez y la revolución de independencia*, México, Gobierno del Estado de Puebla, 1991.

Guedea, Virginia, “Ignacio Adalid, un equilibrista novohispano”, en Jaime E. Rodríguez O. (edit.), *Mexico in the Age of Democratic Revolutions, 1750-*

1850, Boulder, Lynne Rienner Publishers, 1994, p. 71-96.

-----, “La otra historia. O de cómo los defensores de la condición colonial recuperaron los pasados de la Nueva España”, discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia, 7 de febrero de 2006, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, tomo XLVIII, 2005-2006.

Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, FCE / Editorial Mapfre, 2010.

Guzmán Pérez, Moisés, “Las economías de guerra en la independencia de México, 1810-1821”, en Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la independencia*, Morelia, UMSNH, 2006, p. 315-316.

-----, “Lecturas militares. Libros, escritos y manuales de guerra en la independencia, 1810-1821”, *Relaciones*, vol. XXVIII, núm. 110, 2007.

-----, “Los métodos de represión realista en la revolución de independencia de México, 1810-1821”, en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (edit.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, ColMich / UMSNH / CONACULTA / INAH, 2002.

-----, *La conspiración de Valladolid, 1809*, México, INEHRM, 2010, 95 p.

Hamnett, Brian R., “Anastasio Bustamante y la guerra de independencia, 1810-1821” en *Historia Mexicana*, núm. 112, v. XXVIII, abril-junio 1979.

-----, “La política contrarrevolucionaria del virrey Abascal: Perú,

1806-1816”, en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (edit.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, ColMich / UMSNH / CONACULTA / INAH, 2002.

-----, *Revolución y contrarrevolución en México y en el Perú, Liberalismo, realeza y separatismo (1800-1824)*, traducción de Roberto Gómez Ciriza, México, FCE, 1978.

Hernández Galicia, Jesús Fidel, “Guerra sanguinaria y previsión política. La construcción del sistema contrainsurgente de José de la Cruz (1810-1813)”, tesis para obtener el título de licenciado, México, FFyL; UNAM, 2011, p. 200.

Hernández Jaimes, Jesús, “Crisis de subsistencia e insurgencia popular en la Nueva España: entre la infidencia y la lealtad” en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos: 1810-1910-2010...*, 2 tomos, México, UNAM, 2007, v. I, p. 61-74.

Hernández y Dávalos, Juan E. (director), *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, 6 vols., edición electrónica de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Instituto de Investigaciones Históricas / Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución / Dirección General de Asuntos del Personal Académica; UNAM, 2010.

Hernández, Carlos Cuauhtémoc, “Las campañas de Félix María Calleja contra la insurgencia y la lucha interna por el poder en el gobierno virreinal (1808-1816)”, en Jaime Olveda Legaspi (coord.), *Los comandantes realistas y la*

guerra de independencia, Zapopan, Colegio de Jalisco, 2011.

Herrera, Octavio, “Con el septentrión de un puño. Joaquín de Arredondo y las Provincias Internas de Oriente durante la guerra de independencia”, en Jaime Olveda Legaspi (coord.), *Los comandantes realistas y la guerra de independencia*, Zapopan, Colegio de Jalisco, 2011.

Ibarra Palafox, Francisco, “Libertad y tradición: el juicio inquisitorial y la causa militar contra Miguel Hidalgo”, en Francisco Ibarra Palafox (coord.), *Juicios y causas procesales en la independencia mexicana*, México, IJ; UNAM, 2010.

Jaimes Medrano, Harald Uriel, “Las fuentes y los medios en el financiamiento de la Contrainsurgencia durante la Guerra de Independencia en Michoacán”, en el *Coloquio Félix Calleja y su época: crisis de la monarquía y Guerra de Independencia en Nueva España*, realizado en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, los días 23 y 24 de febrero de 2015.

-----, *La ciudad de Valladolid de Michoacán durante la guerra de Independencia*, Estado de México, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, 2012.

Jáuregui, Luis, “La economía de la guerra de independencia y la fiscalidad de las primeras décadas del México independiente”, en Sandra Kuntz (coord.), *Historia económica general de México*, México, Colmex / Secretaría de economía, 2010.

-----, “Las tareas y tribulaciones de Joaquín de Arredondo en las Provincias Internas de Oriente, 1811-1815”, en Ana Carolina Ibarra (coord.),

La Independencia en el septentrión de la Nueva España. Provincias Internas e intendencias norteñas, México, IIH; UNAM, 2010

Juárez Nieto, Carlos, “El intendente Manuel Merino y la insurgencia en Valladolid de Michoacán, 1810-1821”, en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (edit.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, ColMich / UMSNH / CONACULTA / INAH, 2002.

-----, “La política del terror durante la insurgencia en Valladolid de Michoacán, 1811”, en José Alfredo Uribe Salas, María Teresa Cortés Zavala y Alonso Torres Aburto (coords.), *Historias y Procesos. El quehacer de los historiadores en la Universidad Michoacana*, Morelia, UMSNH / Instituto Michoacano de Cultura, 2000.

Kuethe, Allan, “Las milicias disciplinadas en América”, en Allan J. Kuethe, Allan y Juan Marchena (eds.), *Soldados del Rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castelló de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2005.

Kuethe, Allan J., y Juan Marchena (eds.), *Soldados del Rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castelló de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2005.

Landavazo, Marco Antonio, “De la razón moral a la razón de Estado: violencia y poder en la insurgencia mexicana”, *Historia Mexicana*, LIV: 3, 2004.

-----, “Guerra y violencia durante la revolución de independencia de México”, *Tzintzun*, no. 48, jul-dic 2008.

-----, "Para una historia social de la violencia insurgente: el odio al gachupín", *Historia Mexicana*, LIX: 1, 2009.

Lemoine Villicaña, Ernest, "Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán. Tres grandes momentos de la insurgencia mexicana", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª serie, t. IV, n. 3, México, 1963, p. 385-710.

Mapa de diccionarios académicos, Real Academia Española.

Marchena, Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, MAPFRE, 1992.

-----, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983.

Marichal, Carlos, "El sistema fiscal del México colonial, 1750-1810", en Luis Aboites y Luis Jáuregui (coord.), *Penuria sin fin, historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XX*, México, Instituto Mora, 2005.

Marichal, Carlos, y Johanna von Grafenstein, *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, Colmex / Mora, 2012.

McFarlane, Anthony, "Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810" en *Historia Mexicana*, 229, vol. LVIII, núm. 1, jul-sept 2008.

Medina Bustos, José Marcos, "Alejo García Conde y la crisis del Imperio español. De la guerra de frontera a la guerra civil, 1808-1822", en Jaime Olveda Legaspi (coord.), *Los comandantes realistas y la guerra de independencia*, Zapopan, Colegio de Jalisco, 2011.

Morado Macías, César, "Monterrey: actores políticos y fuerzas militares en torno al

proceso de la independencia”, en Ana Carolina Ibarra (coord.), *La Independencia en el septentrión de la Nueva España. Provincias Internas e intendencias norteñas*, México, UNAM, IIH, 2010.

Moreno Gutiérrez, Rodrigo, “Dineros armados: fiscalidad y financiamiento de la insurgencia y de la trigarancia”, en Ana Carolina Ibarra et al (coord.), *La insurgencia mexicana y la Constitución de Apatzingán, 1808-1824*, México, IIH; UNAM, 2014

-----, “Las fuerzas armadas en el proceso de consumación de independencia: Nueva España, 1820-1821”, tesis para obtener el título de doctor en historia, México, FFyL; UNAM, 2014.

O’ Gorman, Edmundo, “Hidalgo en la Historia”, discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia, en 3 de septiembre de 1964.

Olveda Legaspi, Jaime (coord.), *Los comandantes realistas y la guerra de independencia*, Zapopan, Colegio de Jalisco, 2011.

Ortiz Escamilla, Juan, “Calleja, el gobierno de la Nueva España y la constitución de 1812”, en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, n. 20, 1996.

-----, “Cuando las armas hablan, callan las leyes”, en Juan Ortiz Escamilla y María Eugenia Terrones (coord.), *Derechos del hombre en México durante la guerra civil de 1810*, 2ª edición México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos / Instituto Mora, 2011.

-----, “Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder”, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coord.), *Construcción de*

la legitimidad política en México, Zamora, El ColMich, UAM Iztapalapa, UNAM, IIH, Colmex, 2008.

-----, “La ciudad amenazada, el control social y la autocrítica del poder. La guerra civil de 1810-1821”, *Relaciones*, vol. XXI, no. 84, otoño 2000.

-----, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, segunda edición, corregida y aumentada, México, Centro de Estudios Históricos; Colmex / Instituto Mora, 2014.

Ortiz Escamilla, Juan (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica: siglos XVIII y XIX*, México, Colmex / ColMich / Universidad Veracruzana, 2005.

Portillo Valdés, José María, “Crisis de la monarquía 1808-1812”, en Pablo Fernández Albaladejo (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons / Casa de Velázquez, 2001, p. 597-623.

Rangel Silva, José Alfredo, “Líderes, milicias y política en el oriente de San Luis Potosí, 1794-1820”, en Ana Carolina Ibarra (coord.), *La Independencia en el septentrión de la Nueva España. Provincias Internas e intendencias norteñas*, México, UNAM, IIH, 2010.

Robertson, William Spence, *Iturbide de México*, traducción, introducción y notas de Rafael Estrada Sámano, presentación de Jaime del Arenal Fenocho, México, FCE, 2012.

Rocafuerte, Vicente, *Bosquejo ligerísimo de la Revolución del Méjico, desde el*

grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide, por un Verdadero Americano [1822], México, CONACULTA, 2008.

Rodríguez Tapia, Andrea, “Los opositores al movimiento de Miguel Hidalgo. Representaciones e interpretaciones historiográficas, 1810-1852”, tesis para obtener el título de licenciado, México, FFyL; UNAM, 2010.

Salas López, Fernando de, *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica*, Madrid, Mapfre, 1992.

Sánchez Santiró, Ernest, “La irrupción del liberalismo fiscal en Nueva España. La contribución directa general y extraordinaria (1813-1815)”, *América Latina en la Historia Económica*, núm. 37, enero-abril de 2012.

-----, “Los mecanismos de financiamiento de la contrainsurgencia, 1810-1821”, en Leonor Ludlow (coord.), *El sustento económico de las revoluciones en México*, México, UNAM; IIH, Facultad de Economía, 2013. (Historia General, 29).

Sánchez, Julio, “La independencia de la República Oriental del Uruguay: los realistas en la Banda Oriental”, en Ivana Frasquet (coord.), *Bastillas, cetros y blasones: la independencia en Iberoamérica*, Mapfre, Madrid, 2006.

Serrano Ortega, José Antonio, “El discurso de la unión: el patriotismo novohispano en la propaganda realista durante el movimiento insurgente de Hidalgo”, en *Estudios de Historia Novohispana*, v. 14, 1994, p. 157-177.

-----, “El sistema fiscal insurgente. Nueva España, 1810-1815”, *Relaciones*, vol. XXIX, no. 115, verano 2008, p. 49-83.

-----, "Insurgentes y realistas en pos de la igualdad tributaria. Nueva España, 1810-1821" en *20/10 Memoria de las revoluciones de México*, n. 9, otoño 2010, p. 154-165.

-----, "La jerarquía subvertida: ciudades y villas en la intendencia de Guanajuato, 1787-1820", en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (edit.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, ColMich / UMSNH / CONACULTA / INAH, 2002, p. 403-422.

-----, "Villas fuertes, ciudades débiles, milicias y jerarquía territorial en Guanajuato, 1790-1847", en Salvador Broseta, Manuel Chust, Carmen Corona, Joan Feliu, Víctor Mínguez, Vicent Ortells, José A. Piqueras, Antonio Poveda, Wences Rambla, Inmaculada Rodríguez y Vicent Sanz (editores), *Las ciudades y la guerra, 1750-1898*, Castellón de la Plana, CIAL Universitat Jaume I, 2002, p. 381-419.

-----, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato 1790-1836*, Zamora, El Colegio de Michoacán / Instituto Mora, 2001.

Terán, Marta, "Reflexiones sobre las reformas borbónicas en los pueblos de indios (y vecindarios) michoacanos, 1790-1810", en Carlos Paredes Martínez (coord.), *Lengua y etnohistoria purépecha: Homenaje a Benedict Warren*, Morelia, UMSNH, 1997, p. 35-50.

Terrones López, María Eugenia, "Derechos del hombre y guerra civil: un problema sin solución, 1810-1821", en Juan Ortiz Escamilla y María Eugenia Terrones (coord.), *Derechos del hombre en México durante la guerra civil de 1810*, 2ª

edición México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos / Instituto Mora, 2011.

Thibaud, Clément, “Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de la independencia en Colombia y Venezuela”, en Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Mapfre Tavera, 2005.

Torre Villar, Ernesto, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; UNAM, 2010, 457 p.

Valle Pavón, Guillermina del, “Financiamiento de los mercaderes de México para la lucha contra la invasión napoleónica a España y la contrainsurgencia”, en Leonor Ludlow (coord.), *El sustento económico de las revoluciones en México*, México, UNAM; IIH, Facultad de Economía, 2013. (Historia General, 29).

Vázquez Mantecón, María del Carmen, *Puente de Calderón: las versiones de un célebre combate*, México, IIH; UNAM, 2010, 116 p.

Vergara Sierra, Ana Joanna, “‘Monstruos sedientos de sangre’. Sobre la crueldad realista en la guerra de independencia”, en Inés Quintero (coord.), *El relato invariable. Independencia, mito y nación*, Venezuela, Alfa, 2011.

Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la revolución de independencia (1953)*, México, FCE, 2010.

Zavala, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las Revoluciones de Méjico desde 1808*

hasta 1830, 2 vols., París, Imprenta de P. Dupont y G. Languionie, 1831, y Nueva York, Impr. de Elliott y Palmer, 1832.